

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE ACTIVIDADES — 2015 —

INFORME
DE ACTIVIDADES
2015

A decorative horizontal line consisting of a green segment on the left and a red segment on the right, positioned below the year '2015'.

Informe de Actividades 2015

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Integración General de Contenidos:

María del Pilar Conzuelo Ferreyra

Graciela Ricaño Méndez

Diseño Editorial:

Mariana P. Mejía Saldaña

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Impresión:

© PROFEPA, 2015

Se reconoce la participación para la elaboración del Informe de Actividades 2015 de los servidores públicos Miguel Ángel Coronel Moreno, Yuriko Siqueiros Shimada, José Domingo Morales Mateo, Francisco M. Ishibashi Nagai, Rocío Guadalupe Celis Martínez, Verónica Procell Maraver y Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez.

Impreso en México/ *Printed in Mexico*

INFORME DE ACTIVIDADES 2015

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	13
---------------------	-----------

1		RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	17
		1. Denuncia popular	19
		2. Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales	21
		3. Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria	27
		4. Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	38
		5. Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental	41
		6. Justicia Ambiental	48
		7. Recomendaciones Emitidas	56
		8. Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental	58

2		OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES	69
		1. Programas y Operativos Permanentes	71
		2. Operativos Estratégicos	84
		3. Casos Relevantes	99

3		COOPERACIÓN INTERNACIONAL	115
		1. Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias	117
		2. Fortalecimiento de la Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras a través de Sinergias Interinstitucionales	119
4		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	123
		1. Convenios y Coordinación Interinstitucional	125
		2. Transparencia y Acceso a la Información	130
		3. Coordinación con Delegaciones de la PROFEPA	132
		4. Administración	137
		5. Capacitación y Profesionalización	142
		6. Control y Fiscalización	144
		7. Comunicación Social	145
		 CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS	 155

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) presenta el Informe de Actividades 2015, en cumplimiento de su responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía. En este documento, se informan las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados, con base en los objetivos y metas establecidos en el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, el cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT).

La PROFEPA es la institución del Gobierno Federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la protección del ambiente, así como de sancionar a los infractores de las mismas, y en su caso, denunciar ante el Ministerio Público de la Federación los actos y hechos que pudiesen constituir delitos ambientales.

Sus acciones se han dirigido a contribuir al cumplimiento de la Meta Nacional de México Próspero establecida en el PND, en específico, al Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”. De esta forma, al vincular las acciones realizadas con los objetivos y metas del PND, también se da cumplimiento a la Ley de Planeación. En concordancia con los instrumentos de planeación mencionados la Procuraduría cuenta con indicadores y metas que permiten medir y registrar los avances en los resultados del quehacer institucional.

Es con base en este contexto, que se han integrado los resultados institucionales en el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2015. El Informe consta de cuatro apartados que reseñan los resultados de la PROFEPA en cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas y los logros relevantes, a lo largo de todo un año de trabajo, en el que el compromiso de sus servidores públicos ha sido fundamental para contribuir a una procuración de justicia ambiental con apego a la ley, además de priorizar la prevención y la corresponsabilidad social en las tareas realizadas.

En el primer punto Resultados de la Gestión Institucional se destacan de manera general los resultados alcanzados en los programas y acciones que la Procuraduría realiza de manera consistente, en el ejercicio de sus atribuciones, en materia de denuncia popular; acciones de inspección, vigilancia y verificación; cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental; participación ciudadana y justicia ambiental.

El segundo apartado destaca los Operativos Estratégicos y Acciones Relevantes. Se ha puesto especial énfasis en aquellos casos que, por su relevancia para la protección ambiental o la opinión pública, generaron mayor interés por conocer los detalles del impacto ambiental y la intervención de la Procuraduría con base en sus atribuciones.

En el tercer apartado se da cuenta de la labor de la Procuraduría en términos de la Cooperación Internacional con el objetivo de cumplir responsabilidades en el marco de los compromisos emanados de instrumentos internacionales y en general para mejorar, a través del intercambio de experiencias con expertos internacionales, la protección al ambiente en nuestro país y a nivel global, toda vez que la materia ambiental trasciende las fronteras entre países.

Por último, en el apartado de Fortalecimiento Institucional se abordan los temas de coordinación interinstitucional, transparencia y acceso a la información, de la capacitación en sus diferentes vertientes, los recursos financieros y el ejercicio del presupuesto, así como los recursos materiales y el equipamiento con el que cuenta la PROFEPA. De igual forma, se señalan las acciones realizadas en las áreas de Coordinación de Delegaciones y Comunicación Social.

Con el Informe de Actividades 2015 la Procuraduría mantiene su compromiso de transparentar las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados. En ese mismo afán de divulgar la gestión gubernamental, se ha procurado integrar la información en un lenguaje lo más claro posible para el ciudadano y con el apoyo de datos, cuadros estadísticos, gráficos e imágenes que contribuyan a facilitar la comprensión y el contenido del quehacer de la PROFEPA.

El Informe de Actividades 2015 representa un ejercicio de rendición de cuentas sobre el esfuerzo realizado para cumplir la misión de la PROFEPA “Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios”.

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asumiendo el reto de consolidar un entramado institucional sólido que responda a la importante tarea de protección al medio ambiente y los recursos naturales, en este apartado se dará cuenta de los resultados globales de las actividades sustantivas y cotidianas que realiza la Procuraduría.

Así, se reportan las acciones de inspección, vigilancia y verificación enfocadas al cumplimiento de la normatividad ambiental, a la prevención de delitos contra el ambiente y a la procuración de la justicia ambiental; el fomento a la autorregulación mediante el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental. También se da cuenta del decidido impulso al fomento de la cultura de la denuncia popular; las acciones resultado de la aplicación de la justicia ambiental por la comisión de ilícitos y la violación a las disposiciones jurídicas en materia medioambiental, así como de las Recomendaciones emitidas a otras autoridades y lo relativo a la promoción de la participación ciudadana para contribuir a la protección del ambiente y el cumplimiento a la legislación en la materia.

1.- Denuncia Popular

La denuncia popular¹ es un instrumento de participación ciudadana, a través del cual la ciudadanía hace del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) los posibles actos u omisiones que producen o puedan producir daños ambientales. Ésta pueda ser promovida por cualquier persona física o moral, de manera individual o colectiva.

La denuncia puede ser recibida a través del módulo de atención (personal o telefónicamente), vía correo, portal web de PROFEPA o correo electrónico.

¹ La denuncia popular está contemplada en el Título Sexto, Capítulo VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

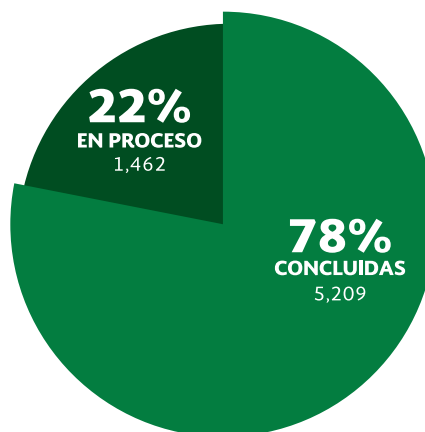
La Procuraduría en sus procesos de trabajo brinda a la denuncia popular una atención integral mediante el Sistema de Atención a la Denuncia Ambiental, a partir del cual se da seguimiento a las mismas y los resultados generales se plasman en un indicador que refleja su estatus de atención: denuncias recibidas en relación con denuncias concluidas, de conformidad con los supuestos previstos en el artículo 199 de la Ley General del Equilibrio

Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Durante 2015 las denuncias recibidas fueron 6,671, de las cuales 4,167 (62%) fueron admitidas por la Procuraduría al estar en su ámbito de competencia y 2,504 (38%) no se admitieron por recaer en la competencia de otras autoridades o por no reunir los requisitos para ser consideradas como tales. Del total de las denuncias recibidas fueron concluidas 5,209 (78%).

DENUNCIA POPULAR 2015	
Denuncias Admitidas	4,167
Denuncias No Admitidas	2,504
DENUNCIAS RECIBIDAS TOTAL	6,671

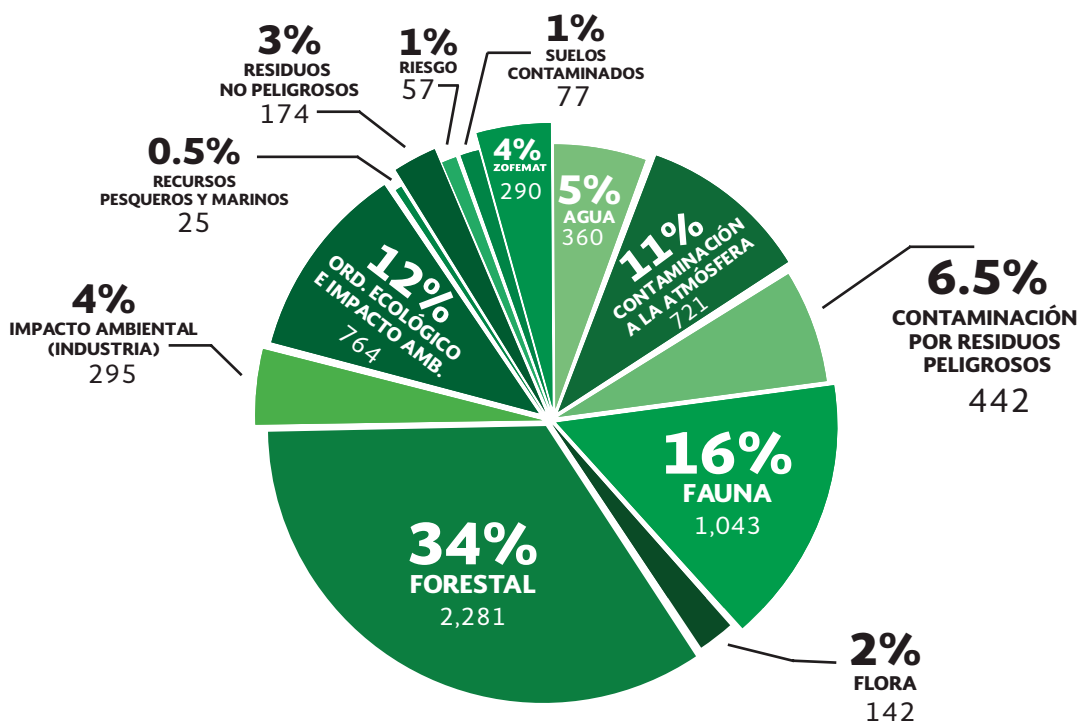
DENUNCIA POPULAR 2015



De las denuncias recibidas a nivel nacional en 2015, las materias más denunciadas fueron: forestal con 2,281;

fauna 1,043; ordenamiento e impacto ambiental 1,059, y contaminación a la atmósfera 721.

DENUNCIA POPULAR POR MATERIA, 2015



2.-Acciones de Inspección, Recorridos de Vigilancia y Operativos en materia de Recursos Naturales

2.1 Acciones en materias de vida silvestre, recursos marinos y forestales, impacto ambiental y zona federal marítimo-terrestre

• Vida Silvestre

México es uno de los cuatro países con mayor número de especies animales y vegetales a nivel mundial por lo que en

consecuencia, se encuentra entre los países denominados “megadiversos”, que albergan entre 60 y 70 por ciento de la diversidad conocida en el planeta².

La PROFEPA en 2015, en materia de protección de la vida silvestre, realizó 1,900 inspecciones, 1,129 recorridos de vigilancia y 473 operativos; en los cuales se aseguraron precautoriamente 35,276 ejemplares de vida silvestre (10,192 de fauna y 25,084 de flora) y 3,317 productos de vida silvestre. Adicionalmente, se remitieron a 25 personas ante el Ministerio Público Federal (MPF).

² Sarukhán, J., et al. 2009. *Capital Natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad*. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, pág. 22.

• Recursos marinos

México, que tiene litorales en el Océano Pacífico, el Atlántico y el Mar Caribe, es además el único país del mundo con un mar propio (el Golfo de California o Mar de Cortés) y sus aguas patrimoniales albergan numerosos ecosistemas y especies con las más variadas formas de vida³.

Durante 2015 la Procuraduría realizó 175 inspecciones, 689 recorridos de vigilancia y 318 operativos en materia de recursos marinos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 5.56 toneladas de producto pesquero, 58 embarcaciones, 260 artes y equipo de pesca, 27,665 piezas de productos o subproductos de vida silvestre (incluidos 19,628 huevos de tortuga marina y 6,760 pepinos de mar). Asimismo, 22 personas fueron puestas a disposición del MPF.

• Recursos forestales

En materia forestal se realizaron a nivel nacional un total de 3,742 inspecciones, 2,096 recorridos de vigilancia y 329 operativos. Dichas acciones permitieron el aseguramiento precautorio de 40,255 m³ de madera, 553 toneladas de carbón vegetal y 370 vehículos. Adicionalmente,

se remitieron a 106 personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delitos contra el ambiente.

• Impacto ambiental

En materia de impacto ambiental a nivel nacional se llevaron a cabo 2,341 visitas, de las cuales 1,840 corresponden a inspecciones a obras y actividades de competencia federal y 501 a verificaciones de medidas ordenadas en los procedimientos administrativos; asimismo, se realizaron 728 recorridos de vigilancia y 206 operativos.

En 1,793 inspecciones se detectó incumplimiento a las obligaciones establecidas en la autorización de impacto ambiental, así como la falta de ésta para el desarrollo de las obras y actividades, lo que dio lugar a la imposición de medidas de seguridad consistentes en 408 clausuras y 141 aseguramientos precautorios.

De los 206 operativos realizados en materia de impacto ambiental, 114 se efectuaron en sitios prioritarios, es decir, en áreas que por su valor ambiental y la fuerte presión que tienen por las actividades antropogénicas (asociadas directa o indirectamente por actuación del hombre) están en riesgo, tales como las Áreas Naturales Protegidas Federales (ANP), los sitios RAMSAR⁴ continentales y

³ *Ibíd.*, p. 23.

⁴ De acuerdo con la definición de la Convención RAMSAR, los sitios Ramsar corresponden a los humedales, que son las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. Esto incluye los arrecifes de coral de aguas someras. http://www.ramsar.org/key_conv_s.html

marino-costeros, las zonas críticas forestales y las áreas prioritarias definidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

• Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

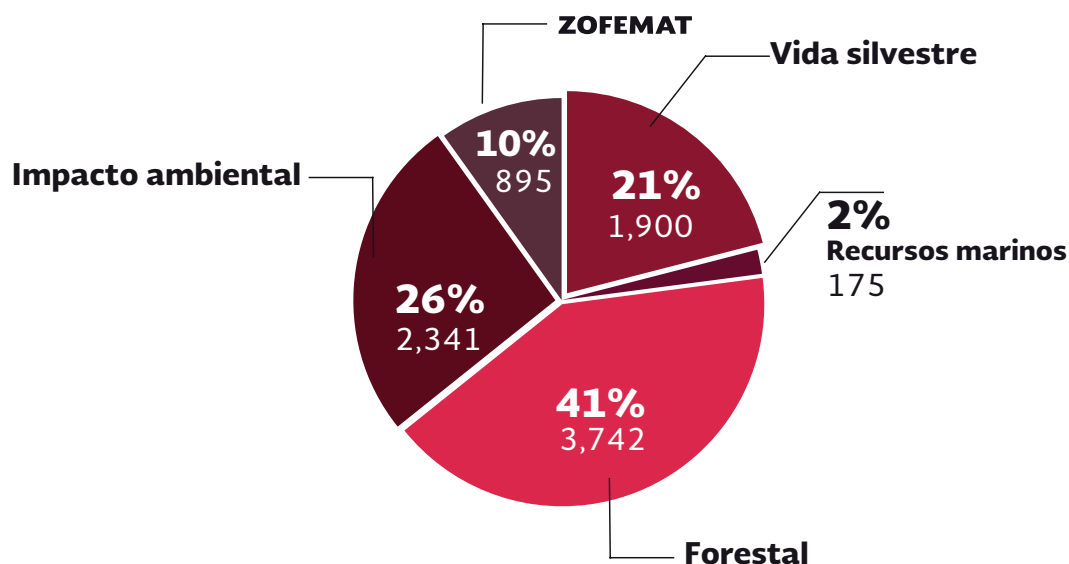
Adicionalmente, se llevaron a cabo 895 visitas de inspección a ocupantes que usan, aprovechan y explotan la Zona Federal Marítimo Terrestre en los 17

estados costeros del país ⁵, 71 verificaciones de medidas ordenadas en resolución administrativa y 82 operativos, de éstos últimos, 44 se efectuaron en Sitios Prioritarios.

Además, se realizaron 514 recorridos de vigilancia que sumados a las acciones ya mencionadas y a los Operativos Nacionales Playa en Regla "Semana Santa", "Verano" e "Invierno", contribuyeron a vigilar 10,450.6 kilómetros de litoral costero.

INSPECCIONES EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

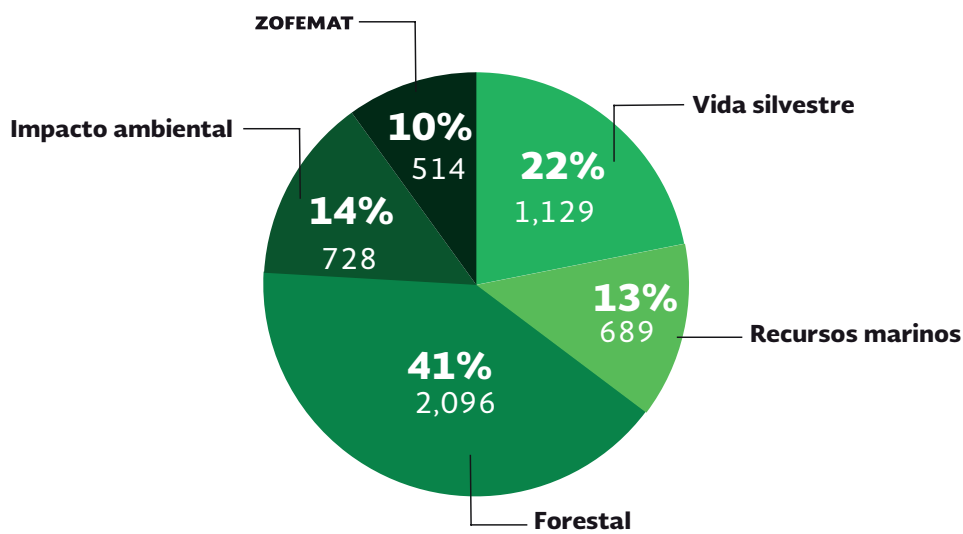
Total: **9,053** inspecciones



⁵ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

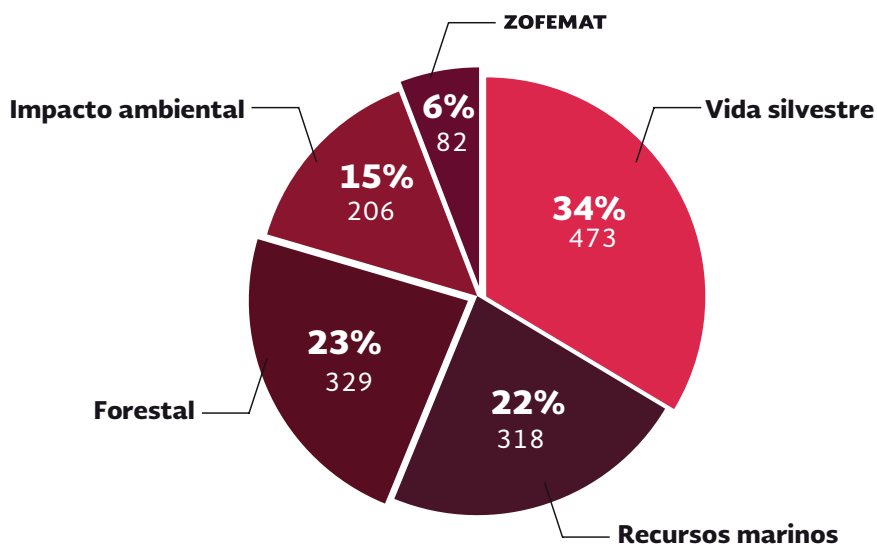
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Total: **5,156** recorridos



OPERATIVOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

Total: **1,408** operativos



2.2 Acciones y Resultados en Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las Áreas Naturales Protegidas (Terrestres o con Ecosistemas Marino-Costero) son verdaderos baluartes de la naturaleza. En numerosos casos son los últimos refugios para cientos de especies y ecosistemas que podrían desaparecer si no estuvieran en ellas. Su importancia es tal, que se conciben como el instrumento de conservación de la biodiversidad más importante que existe en la actualidad⁶.

En materia de recursos naturales, en 2015, en total se atendieron 136, lo que representa el 76.83% del total de las 177 ANP decretadas.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Atendidas por tipo - 2015

Tipo de ANP	Total	Atendida
Marino - Costera	65	52
Terrestre	112	84
TOTAL ANP DECRETADAS	177	136

• Acciones realizadas en ANP con Ecosistema Marino-Costero

En Áreas Naturales Protegidas con ecosistema marino-costero, en materia de vida silvestre y recursos marinos, durante 2015 la PROFEPA atendió 48, el 73.85% del total de ANP con este tipo de ecosistemas (65).

ANP CON ECOSISTEMA MARINO-COSTERO

Atendidas en materia de Vida Silvestre y Recursos Marinos - 2015

Categoría	ANP atendidas
Reservas de la Biósfera (RB)	15
Parques Nacionales (PN)	14
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	9
Santuarios (s)	10
TOTAL	48

En total, durante 2015, en las materias de vida silvestre y recursos marinos se realizaron 626 recorridos de vigilancia, 90 inspecciones y 231 operativos. Como resultado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 1,268 piezas de productos o subproductos de vida silvestre (incluidos 224 huevos de tortuga marina), 26 embarcaciones, 42 artes y equipos de pesca y 35 kilogramos de producto pesquero.

Se destacan algunas ANP que por su problemática específica tuvieron prioridad a través de operativos coordinados con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y la Secretaría de Marina, tales como:

- RB Archipiélago de Revillagigedo
- RB Alto Golfo de California y Delta

⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2011. Biodiversidad. *Conocer para Conservar. Serie ¿Y el medio ambiente?* pág. 137.

del Río Colorado

- RB Tiburón Ballena
- PN Arrecife Alacranes
- PN Arrecifes de X'calak
- Santuario Playa Escobilla
- Santuario Playa Mexiquillo
- Santuario Playa Verde Camacho



Acciones para la protección de tortugas en Playa de Escobilla, Oaxaca

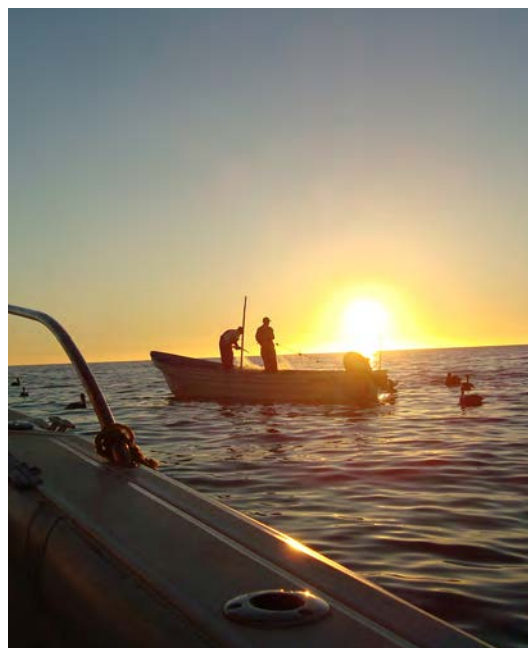
En materia de impacto ambiental se realizaron 157 inspecciones, 38 verificaciones a medidas dictadas en los procedimientos, 101 recorridos de vigilancia y 48 operativos.

De estas acciones destacan, en razón de haberse intensificado acciones de inspección y vigilancia, las realizadas en las ANP de Islas Marietas para evitar que su capacidad de carga sea rebasada debido al incremento en el aforo de turistas. En las del Vizcaíno, Valle de los Cirios y Tulum por el desa-

rollo de obras. En las de la Laguna de Términos y las Rías Lagartos y Celes-tún, para la detección de afectaciones al ecosistema de manglar.

Derivado de estas acciones se impusieron 50 clausuras y se aseguraron precautoriamente nueve embarcaciones, once equipos y artes de pesca, nueve maquinarias pesadas, 9,754 m³ de material pétreo y 96 kilogramos de producto pesquero; además se ordenaron 76 multas por un monto de 8.37 millones de pesos.

Por otra parte, en materia de ZOFEMAT se realizaron 93 inspecciones, 32 operativos y 104 recorridos de vigilancia en 35 ANP marino-costeras.



Operativo de vigilancia en el Alto Golfo de California

• Acciones realizadas en ANP Terrestres

Durante 2015 se efectuaron 198 recorridos de vigilancia, 78 inspecciones y 81 operativos en materia de vida silvestre, atendiendo un total de 63 ANP. Derivado de estas acciones se aseguraron precautoriamente 608 ejemplares de fauna y flora y 34 productos de vida silvestre.

ANP TERRESTRE	
Atendidas en materia de Vida Silvestre – 2015	
Categoría	ANP atendidas
Reservas de la Biósfera (RB)	17
Parques Nacionales (PN)	21
Monumentos Naturales (MN)	1
Áreas de Protección de Recursos Naturales (APRN)	5
Áreas de Protección de Flora y Fauna (APFF)	19
TOTAL	63

En materia forestal, en 99 ANP del territorio nacional (56% de las 177 decretadas) se realizaron 705 recorridos de vigilancia, 645 inspecciones y 110 operativos, obteniendo como resultados el aseguramiento de 3,953.6 m³ de madera, 30 vehículos y 84 piezas de maquinaria pesada, equipo y/o herramienta. Además se impusieron 186 multas por un monto de 9.2 millones de pesos.

En materia de impacto ambiental se llevaron a cabo 214 inspecciones, 101

verificaciones a medidas ordenadas en los procedimientos administrativos instaurados, 137 recorridos de vigilancia y 51 operativos.

Destacan las acciones de inspección y vigilancia realizadas en las ANP Corredor Biológico Chichinautzin, Cumbres de Monterrey, Nevado de Toluca, Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, en las cuales se detectaron cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la construcción de desarrollos inmobiliarios.

Las acciones efectuadas derivaron en la imposición de 101 clausuras y el aseguramiento precautorio de 15 vehículos de maquinaria pesada. Asimismo, se aplicaron 85 multas por un monto de 6.38 millones de pesos.

3.- Acciones de Inspección, Verificación y de Protección al Ambiente en materia de Industria

3.1 Inspecciones y verificaciones de fuentes de contaminación de jurisdicción federal

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la inspección industrial es una actividad que además de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, permite disuadir los comportamientos ilícitos y así proteger los valiosos recursos naturales de México y garantizar una buena calidad ambiental para sus ciudadanos.

La inspección industrial es uno de los instrumentos más importantes para la



Instalación de jurisdicción federal

PROFEPA, toda vez que dentro de las labores sustantivas de esta institución está la de verificar la normatividad ambiental federal, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenar la reparación de los daños ambientales ocasionados.

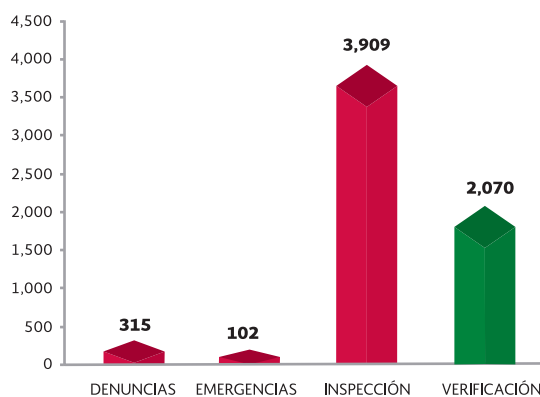
Las acciones de inspección y verificación en materia industrial tienen como objetivo prevenir y controlar la contaminación ambiental, para evitar el deterioro de nuestro entorno y conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas, así como los costos asociados al control de los efectos negativos al ambiente.

La intención es lograr que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación y restauren el medio ambiente, asimismo evitar impactos ambientales adversos derivados de la realización de sus actividades económicas, mediante el cumplimiento de las leyes en la materia.

Durante 2015 se realizaron 6,396 visitas en materia industrial, en estas se incluyen las relacionadas con denuncias, emergencias y las visitas de inspección programadas, del total 4,326 derivaron

en nuevos procedimientos y 2,070 fueron de verificación para dar seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones.

INSPECCIONES Y VERIFICACIONES EN MATERIA INDUSTRIAL 2015



TOTAL DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES: 6,396

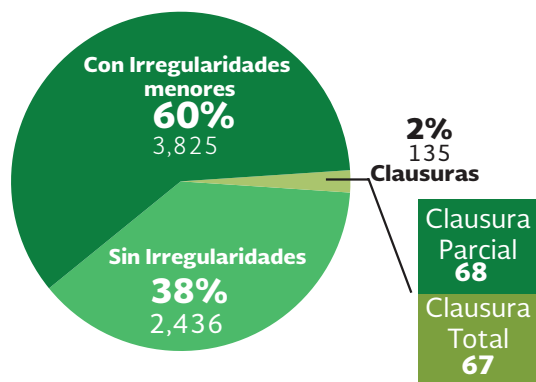
4,326 Nuevos procedimientos

2,070 Visitas de verificación de medidas técnicas de acuerdos y resoluciones

De las acciones realizadas, en 135 casos se impuso la clausura como medida de seguridad, de éstas 68 fueron clausuras parciales y 67 clausuras totales; en 3,825 casos se detectaron irregularidades menores y en 2,436 no se encontraron infracciones a la normatividad.

RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN 2015 EN MATERIA INDUSTRIAL

Total de inspecciones y
verificaciones: **6,396**



El total de acciones de inspección y verificación comentadas de manera global evalúan el cumplimiento de la normatividad ambiental en diferentes materias, las cuales se reseñan a continuación de manera específica.

• Inspecciones en contaminación atmosférica

En 2015 se realizaron 469 visitas de inspección y verificación a fuente fijas de jurisdicción federal que generan o pueden generar emisiones contaminantes a la atmósfera, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas

en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en sus Reglamentos en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) lo que motivó la aplicación de 28 clausuras como medida de seguridad, de éstas 15 fueron parciales y 13 totales.

• Inspecciones en residuos peligrosos

Los procesos industriales generan una variedad de residuos con naturaleza sólida, pastosa, líquida o gaseosa que por sus propiedades y características los hacen peligrosos. Para la atención de la problemática por la generación de residuos peligrosos, se incluyó dentro del programa de visitas la verificación del adecuado manejo de estos residuos, lo que contribuye a que sitios y tiraderos clandestinos, así como el abandono de dichos residuos en lugares no adecuados disminuya. La Procuraduría da seguimiento permanente a la generación, manejo y disposición de los residuos peligrosos.



Inspección de manejo de residuos peligrosos

En razón de lo antes expuesto, en 2015 se realizaron 4,898 visitas de inspección y verificación a las empresas generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, de las cuales 289 fueron visitas de inspección a establecimientos que llevan a cabo el transporte de materiales y residuos peligrosos; 167 fueron a los establecimientos que recibieron los residuos peligrosos para su manejo y disposición final; y el resto de las visitas (4,442) se realizaron a las empresas generadoras de dichos residuos.

• Inspección a descargas de aguas residuales

La PROFEPA con sus acciones contribuye a inhibir las descargas de aguas residuales que rebasen las condiciones particulares de descarga o los límites máximos permisibles establecidos en la Ley de Aguas Nacionales y en las normas NOM-001-SEMARNAT-1996 y la NOM-002-SEMARNAT-1996, vigilando también que las empresas cuenten con el permiso de descarga.

En 2015, la PROFEPA realizó 139 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen descargas de aguas residuales, de las cuales en 38 no se encontraron irregularidades, en 99 se encontraron irregularidades menores y se impuso la clausura como medida de seguridad en dos ocasiones (una parcial temporal y otra total temporal).

Con estas acciones la PROFEPA da cumplimiento para cuidar y hacer cumplir la normatividad ambiental mexicana, en be-

neficio de la población y garantizar agua de buena calidad ambiental a través del reforzamiento de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones.



Verificación descarga de aguas residuales

• Visitas de inspección por suelos contaminados

Entre las acciones que la PROFEPA realiza ante una emergencia ambiental asociada con sustancias químicas se encuentra el ordenar la remediación de los sitios contaminados y verificar el cumplimiento de ésta mediante la inspección y vigilancia a los responsables de tales emergencias, con el fin de lograr la restauración del suelo afectado, dando seguimiento al programa de remediación hasta la limpieza total del sitio.

En 2015, la Procuraduría realizó de manera prioritaria el seguimiento a la restauración de los sitios contaminados por la ocurrencia de emergencias ambientales reportadas durante el año. Al respecto se realizaron 423 visitas de inspección a empresas donde se observó que existen afectaciones al suelo, derivado de contaminación por residuos peligrosos.



Inspección de manejo de residuos peligrosos

• Inspección en términos y condicionantes

El derecho de aprovechar y disfrutar de los recursos naturales y el ambiente en el país, conlleva también la obligación de hacerlo legalmente, cumpliendo con la autorización correspondiente. En razón de ello y con la finalidad de controlar emisiones contaminantes a la atmosfera, reducir el riesgo de que se produzca daño al ambiente, como resultado de la peligrosidad intrínseca de los residuos, vigilar el manejo de los mismos durante su movimiento y los procesos a los cuales son sometidos en las instalaciones de destino, la Procuraduría realiza inspecciones y

verificaciones del cumplimiento de la normatividad ambiental y de las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En 2015, se realizaron 467 visitas de inspección y verificación en materia de impacto ambiental, así como del cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones otorgadas por la SEMARNAT, lo que motivó la aplicación de 32 clausuras y en 292 casos se detectaron irregularidades menores; asimismo, en 143 de las inspecciones practicadas se detectó el total cumplimiento de la normatividad en la materia.

3.2 Atención y seguimiento de Emergencias Ambientales

La PROFEPA cuenta con el Centro de Orientación para Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), creado desde 1992 para apoyar a la población, la industria y las propias autoridades en materia de atención y respuesta inmediata a emergencias ambientales relacionadas con sustancias químicas.

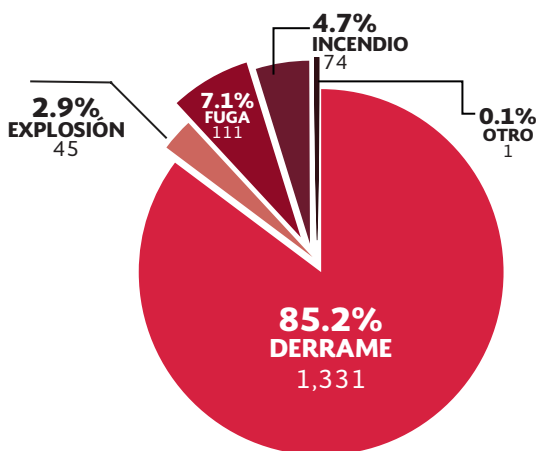
El COATEA proporciona información, sobre las propiedades físicas y químicas, reactividad, toxicidad, incompatibilidades y efectos a la salud de las sustancias químicas; estrategias de control de fugas, derrames, incendios y explosiones de sustancias químicas, así como sobre la selección del equipo de protección personal para quienes las manejan.

Durante el 2015 se recibieron 1,562 emergencias ambientales, de las cuales 1,331 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 45 por explosiones, 111 por fugas, 74 por incendios en las instalaciones y una por otras causas.

Como resultado de las emergencias ambientales ocurridas en 2015, en los casos competencia de la PROFEPA, se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos.

Es importante señalar que con la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), gran parte de las emergencias ocurridas relacionadas con hidrocarburos serán atendidas por este órgano desconcentrado⁷. En el 2015, del total de emergencias presentadas la ASEA atendió 1,253 casos y la PROFEPA 309.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS EN 2015 DISTRIBUCIÓN POR CAUSANTE

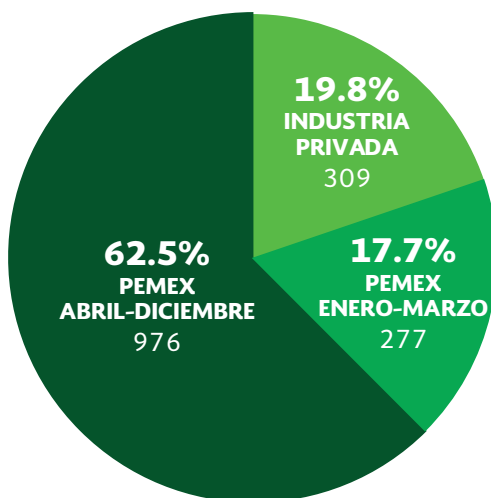


Total de emergencias: **1,562**

⁷ No obstante que a partir de marzo de 2015 las emergencias donde se involucren hidrocarburos serán atendidas directamente por la ASEA, la PROFEPA continuará registrando su ocurrencia.

EMERGENCIAS NOTIFICADAS EN 2015 DISTRIBUCIÓN POR ACTORES

Total de emergencias: **1,562**



La PROFEPA continuará dando atención a emergencias ambientales asociadas con el manejo de sustancia químicas y con las acciones de inspección y vigilancia que realiza contribuye a minimizar los riesgos a la población y al ambiente ocasionados por las sustancias químicas liberadas durante la ocurrencia de la emergencia.



Simulacro de contingencia ambiental

3.3 Visitas de verificación de medidas dictadas en acuerdo y resoluciones

Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas ordenadas mediante acuerdo o resolución administrativa, es una atribución de la PROFEPA y ello reviste gran importancia para la protección del medio ambiente.

En 2015 se realizaron 2,070 visitas para verificar las medidas técnicas dictadas en acuerdos y resoluciones, encontrándose 1,023 visitas con el cumplimiento total de las medidas dictadas; 951 casos con cumplimiento parcial y 96 con incumplimiento. Debido al incumplimiento de las medidas dictadas se impusieron igual número de clausuras, de las cuales 43 fueron de tipo parcial temporal y 53 total temporal.

Estas acciones de verificación permiten corroborar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del trabajo realizado por la PROFEPA.



Vista de predio contaminado con residuos peligrosos

3.4 Certificación de vehículos nuevos en planta

Entre las atribuciones de la PROFEPA se encuentra la emisión de certificados de cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que serán comercializados en el país, ya sea que éstos sean fabricados localmente o importados de otras naciones.

En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría lleva a cabo la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de gases de hidrocarburos evaporativos, de partículas, de opacidad de humo y de ruido, provenientes de vehículos automotores nuevos que se fabrican en México o importan en el territorio nacional para su comercialización.

En 2015, se otorgaron 915 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan a 1,457 líneas de vehículos de 915 familias de motores.

Los modelos distinguidos con este certificado cumplen con las siguientes cinco normas oficiales mexicanas:

- NOM-042-SEMARNAT-2003
- NOM-044-SEMARNAT-2006
- NOM-076-SEMARNAT-2012
- NOM-079-SEMARNAT-1994
- NOM-082-SEMARNAT-1994

Para el otorgamiento de estos Certificados la Procuraduría ha privilegiado el

cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental.

Con esto se garantiza que los vehículos que salen a la venta por las diferentes plantas armadoras y que se comercializan en el país cumplen con las obligaciones ambientales a las que son sujetos por la normatividad, lo que repercute en un impacto positivo para el medio ambiente y la población en general.

3.5 Laboratorios de Pruebas

El papel de los laboratorios de Pruebas es fundamental para las labores de inspección, así como para disponer de un mercado sano, con oferta suficiente, del que puedan hacer uso las empresas para el monitoreo del aire, la determinación de la peligrosidad de los residuos y más recientemente la calidad de sus aguas residuales, entre otros servicios.

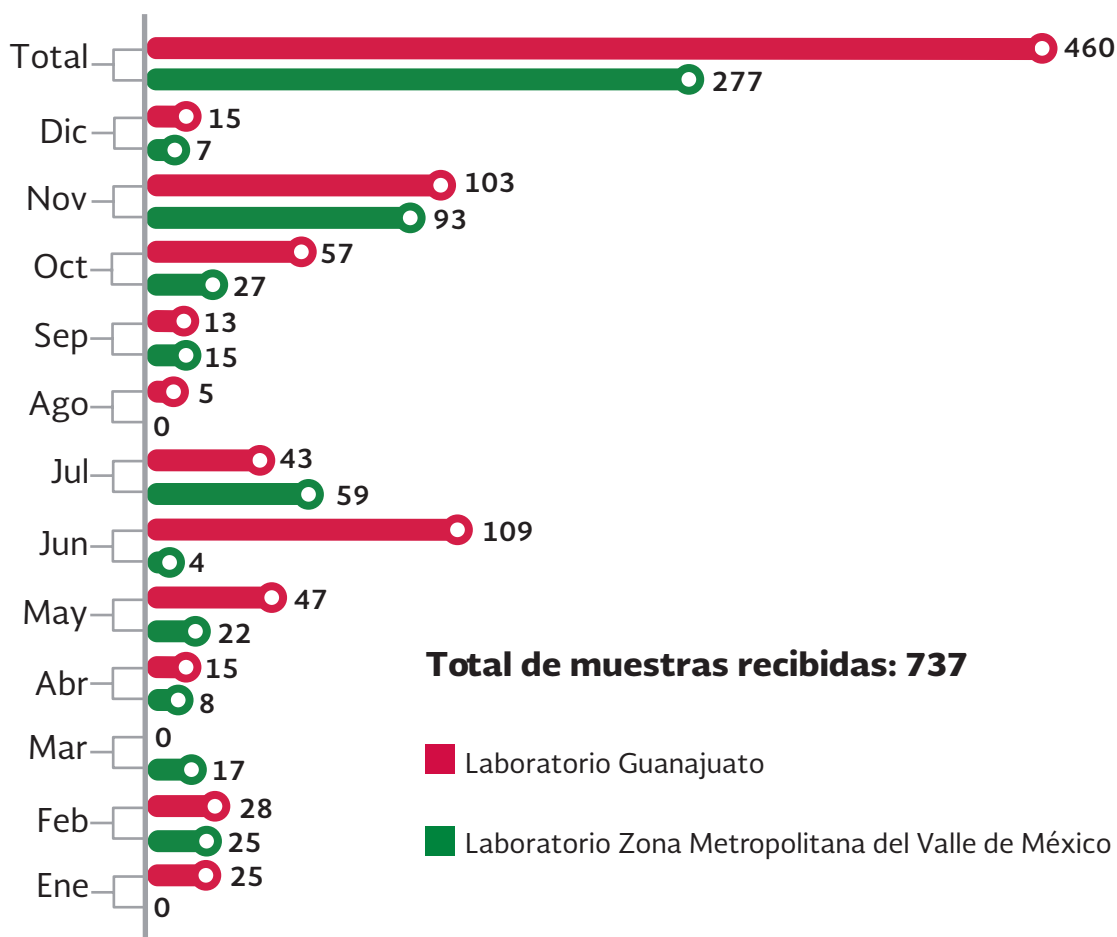
En este tenor la PROFEPA realiza dos actividades para contar con servicios que permitan realizar análisis de muestras ambientales. La primera a través de un Programa de fomento al funcionamiento de Laboratorios de Pruebas de la PROFEPA para apoyar las acciones de inspección y la segunda relacionada con la aprobación de Laboratorios de Prueba y unidades de verificación, a continuación se muestran las acciones realizadas en las dos vertientes mencionadas.

• **Programa de fomento al funcionamiento de Laboratorios de Pruebas de la PROFEPA para apoyar las acciones de inspección**

Los Laboratorios de Pruebas de la PROFEPA durante el año 2015 realizaron 737 ensayos en muestras ambientales con un total de 15,429 análisis.

En el laboratorio de Guanajuato se ingresaron el mayor número de muestras con 460, seguido por 277 muestras de la Zona Metropolitana del Valle de México. Cabe señalar que en el mes de noviembre se presentó el pico más alto de servicios solicitados con 196 muestras recibidas para ambos laboratorios.

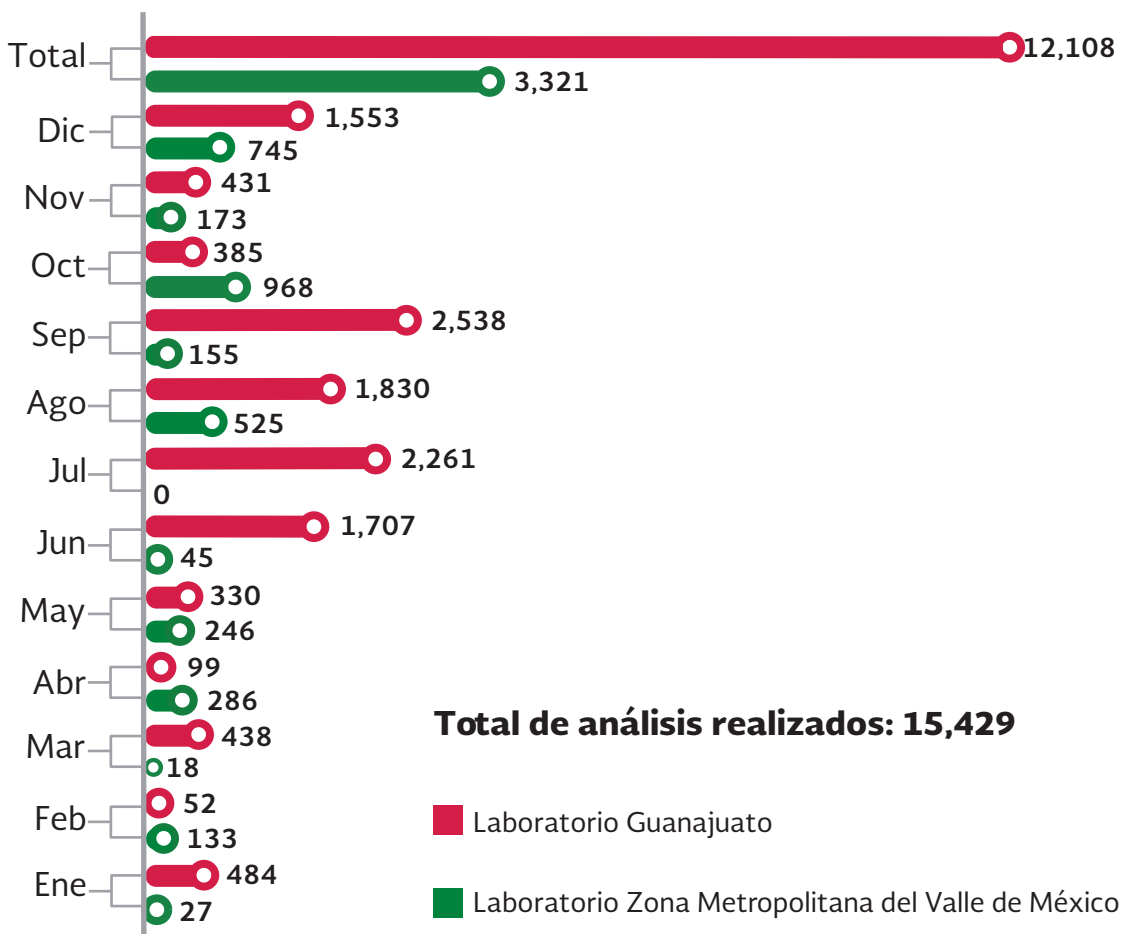
**LABORATORIOS DE PRUEBAS DE LA PROFEPA
MUESTRAS RECIBIDAS EN 2015**



De los 15,429 análisis realizados en 2015, el laboratorio de Guanajuato efectuó 12,108 análisis por las técnicas de cromatografía de gases y fisicoquímicos. Estos ensayos fueron complementados por el laboratorio de la Zona Metropolitana del Valle de

México con 3,321 análisis por las técnicas de espectrometría de absorción y emisión atómica así como de fisicoquímicos. Cabe señalar que en el mes de septiembre se presentó el pico más alto de análisis realizados en el año, con 2,693 en ambos laboratorios.

LABORATORIOS DE PRUEBAS DE LA PROFEPA ANÁLISIS REALIZADOS EN 2015



La distribución analítica de los laboratorios se da en tres áreas de trabajo: Cromatografía de Gases, Espectrometría de Absorción-Emisión Atómica y Físicoquímicos.

Estas tres áreas se complementan analíticamente para evaluar los contaminantes ambientales señalados con sus límites máximos permisibles de 15 Normas Oficiales Mexicanas para la inspección ambiental. El siguiente cuadro muestra los servicios disponibles en los Laboratorios de la PROFEPA.

Por otra parte, los laboratorios tam-

bién ofrecen servicios de análisis a instancias gubernamentales externas como lo es la Procuraduría General de la República (PGR) en delitos ambientales, en los cuales se emiten informes de muestras colectadas en actos de autoridad para evidenciar el daño ambiental de orden penal.

Durante el 2015 el apoyo otorgado a la PGR representó el 53% del total de los análisis de metales realizados en el año por la PROFEPA y el 80% del total de los análisis en materia de cromatografía de gases.

SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA PROFEPA EN RELACIÓN CON LAS NOM's EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

ÁREA DE TRABAJO	NOM-001	NOM-004	NOM-021	NOM-052	NOM-053	NOM-098	NOM-123	NOM-133	NOM-138	NOM-141	NOM-147	NOM-150	NOM-155	NOM-157	NOM-159
CROMATOGRAFÍA															
ESPECTROMETRÍA DE METALES															
FÍSICOQUÍMICOS															

 Laboratorio Guanajuato

 Laboratorio Zona Metropolitana del Valle de México

 Ambos Laboratorios

• **Aprobación de laboratorios de prueba y unidades de verificación**

La PROFEPA es la responsable de expedir, a petición de parte, la aprobación de laboratorios de prueba.

En el año 2015 fueron aprobados por la PROFEPA, 10 laboratorios en la rama de Fuentes Fijas y 6 en la rama de Residuos, que sumados a los aprobados en 2014, dan un padrón total de 51 laboratorios aprobados en Fuentes Fijas y 26 en Residuos.

Es entonces evidente que existe un mercado más grande, lo cual beneficiará la competencia y facilitará la provisión de los servicios necesarios para que las empresas puedan monitorear su desempeño ambiental de una manera más ágil, económica y eficaz.

Esto implicará una vigilancia más estricta y presente sobre estos organismos, por lo que la PROFEPA debe trabajar más cercanamente con la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y asegurarse de que los procesos de acreditación/aprobación sean más ágiles y eficientes, y que la evaluación del desempeño sea una herramienta útil para garantizar que cuenten con las competencias técnicas necesarias y que observen un comportamiento ético.

4.- Acciones de Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

La PROFEPA tiene la facultad de asegurar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias en las materias competen-

cia de la SEMARNAT, así como de emitir el registro de verificación correspondiente.

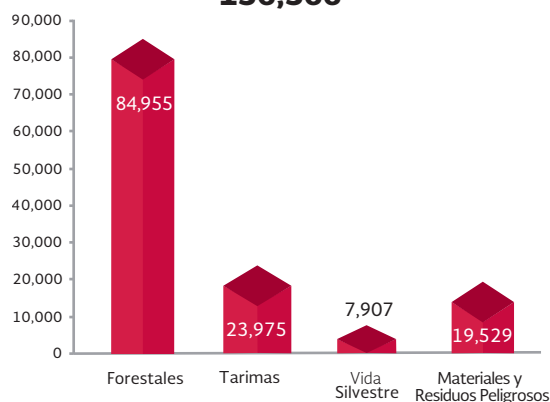
En el ejercicio de la facultad mencionada la Procuraduría coordina, supervisa y evalúa la verificación del cumplimiento de las restricciones no arancelarias relativas a combatir el tráfico ilegal de especies silvestres, sus productos y subproductos, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad nacional y de los compromisos internacionales aplicables al manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, a los materiales y residuos peligrosos que se encuentran clasificados en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la SEMARNAT.

Así, en el marco del Programa de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras se realizan verificaciones a solicitud del particular con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de carácter ambiental en las actividades de comercio exterior. Asimismo, se ejercen las facultades de coadyuvancia en materia aduanera garantizando la legalidad de los movimientos transfronterizos de mercancías, así como la calidad fitosanitaria en el caso de productos y subproductos forestales, además de brindar un servicio de calidad al ciudadano al mismo tiempo de promover la competitividad del sector productivo nacional.

A continuación se muestran las acciones realizadas por tipo de producto.

DISTRIBUCIÓN DE VERIFICACIONES EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS 2015 POR TIPO DE PRODUCTO

Total de verificaciones:
136,366



•Materiales y residuos peligrosos

Al cierre de 2015 se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 19,529 movimientos transfronterizos de materiales, sustancias y residuos peligrosos. De los casos revisados 12,574 correspondieron a autorizaciones para la importación de residuos peligrosos, movilizándose 669,842.16 toneladas.

Además, se efectuaron 476 revisiones a autorizaciones para la exportación de residuos peligrosos, movilizándose 8,223.36 toneladas.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 6,004 revisiones relativas al retorno de residuos peligrosos generados por la industria que importa insumos o mercancías de manera temporal, movilizándose 50,519 toneladas, y se verificaron 444 importaciones y 31 exportaciones de sustancias químicas susceptibles de

desvío para la fabricación de armas químicas, registrándose el movimiento de 7,869.90 toneladas.

A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 10.36 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Con la verificación y vigilancia de materiales, sustancias y residuos peligrosos, se promueve el cumplimiento voluntario de la legislación ambiental, evitando así el posible abandono, el comercio internacional ilegal, quema a cielo abierto o su recuperación en establecimientos que carecen de la infraestructura adecuada, así como posibles derrames accidentales tanto al suelo natural, como a los cuerpos de agua, previniéndose la contaminación al ambiente y efectos adversos a la salud pública por un mal manejo de estos productos.

•Productos y subproductos forestales y de vida silvestre

En 2015 se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 7,907 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre. De los casos revisados 6,519 correspondieron a autorizaciones para la importación, y 1,388 revisiones a autorizaciones para la exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 4.30 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Con estas acciones se garantiza la legalidad en el comercio internacional de especies reguladas y/o protegidas de flora y fauna silvestres, marinas o forestales.

En este mismo periodo se verificó el cumplimiento de restricciones arancelarias de 84,955 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales. De los casos revisados 84,754 correspondieron a autorizaciones para la importación, y las restantes 201 revisiones correspondieron a autorizaciones para la exportación. A partir de estas acciones, se obtuvieron recursos por un monto de 52.56 millones de pesos por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías.

Como resultado de estas revisiones se detectaron 140 casos de plagas forestales, de las cuales se identificaron 63 casos de plagas forestales de importancia cuarentenaria, mismas que fueron interceptadas en el punto de ingreso y 77 representaron riesgos para los ecosistemas mexicanos.

Las verificaciones a la importación de productos y subproductos forestales garantizaron una adecuada calidad sanitaria y evitaron el ingreso de plagas de importancia cuarentenaria que pudieran dañar los ecosistemas boscosos del país.

•Tarimas y Embalajes

En 2015, se verificó el cumplimiento de la NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconoci-

das internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías. Se realizaron 23,975 comprobaciones oculares y verificaciones, de este total se efectuaron 7,690 verificaciones con cobro de derechos recaudándose la cantidad de 3.83 millones de pesos.

•Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)

A partir del 12 de octubre de 2009, se implementó el Sistema Institucional del Registro de Verificación de la PROFEPA, el cual es una aplicación de captura que permite a los usuarios del mismo realizar sus trámites de una manera más rápida y segura; y a esta Procuraduría contar con información en tiempo real en materia de importaciones y exportaciones de vida silvestre y forestal, así como materiales y residuos peligrosos.

El Registro de Verificación es el documento pre-llenado por el interesado y presentado a la PROFEPA para solicitar la inspección de las mercancías sujetas a regulación por parte de la SEMARNAT, el cual una vez validado con el sello y firma del personal autorizado, constituirá el medio a través del cual se hará constar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en las materias señaladas.

Se tienen registrados en el SIREV 12,300 usuarios, de las 32 entidades federativas, contando con un universo de 654,253 registros de verificación.

5.- Cumplimiento Voluntario de la Normatividad Ambiental

5.1 Programa Nacional de Auditoría Ambiental

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) es un mecanismo voluntario cuyo objetivo es mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones para que éste sea superior al exigido por la legislación ambiental vigente.

La auditoría ambiental es la herramienta que evalúa los procesos de una instalación empresarial respecto de la contaminación, el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, los parámetros internacionales y las buenas prácticas de operación e ingeniería.

El Programa Nacional de Auditoría Ambiental otorga tres tipos de Certificados:

- **Industria Limpia**, dirigido a empresas que realizan actividades de manufactura-transformación.
- **Calidad Ambiental**, se otorga a empresas dedicadas a actividades comerciales y de servicios.
- **Calidad Ambiental Turística**, para empresas de servicios y actividades turísticas.

Las Normas Mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y 163⁸, definen dos niveles de desempeño ambiental, bajo los cua-

les una instalación puede obtener su Certificado:

• **Nivel de Desempeño Ambiental 1** (NDA1). Reconoce el esfuerzo de las empresas por cumplir, además de sus obligaciones ambientales, con acciones de autorregulación.

• **Nivel de Desempeño Ambiental 2** (NDA2). Es el máximo nivel de desempeño que puede alcanzar una empresa y que reconoce, de manera adicional al anterior (NDA1) el compromiso de ésta con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental.

Aunado a lo anterior, el PNAA busca establecer una relación de confianza entre autoridades ambientales y empresas, en razón de ello la PROFEPA ha impulsado la suscripción de convenios de colaboración con entidades del sector público y privado, entre otros: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Teléfonos de México (TELMEX) y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).

Como parte de los beneficios del PNAA se busca contribuir a la reducción de los impactos ambientales negativos y la obtención no sólo de beneficios ambientales sino también económicos para las empresas que participan, promoviendo la mejora continua y la competitividad al

⁸ Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012, Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012 publicadas en el D.O.F. el 2 de octubre de 2013.

interior de las instalaciones certificadas.

Al cierre de 2015 el número de instalaciones⁹ inscritas en el Programa es de 3,548, de las cuales 2,265 cuentan con un Certificado Vigente y 1,283 se encuentran en proceso de certificación.

En el periodo de enero a diciembre de 2015, se emitieron 970 certificados, los cuales se distribuyen, por tipo de Certificado, de la siguiente manera: 627 de Industria Limpia, 305 de Calidad Ambiental y 38 de Calidad Ambiental Turística. Por tipo de emisión, 406 certificados fueron emitidos por primera vez, mientras que 564 corresponden a renovaciones.

PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL Certificados Emitidos enero - diciembre 2015				
TIPO EMISIÓN	Industria Limpia	Calidad Ambiental	Calidad Ambiental Turística	TOTAL
PRIMERA VEZ	240	146	20	406
RENOVACIÓN	387	159	18	564
TOTAL	627	305	38	970

De manera ilustrativa algunas de las empresas certificadas que figuran en el PNAA son: Cervecería del Pacífico, s. de R.L. de c.v.; Pfizer, s.A. de c.v. (Planta

Toluca); Nissan Mexicana, s.A. de c.v. (Plantas Aguascalientes A1 y A2); Minera Peñasquito, s.A. de c.v.; y Six Flags México.

Es importante reconocer que el éxito del PNAA se puede también medir en función de los beneficios ambientales obtenidos por las instalaciones que en él participan. Es por ello que desde el 2009 la Procuraduría realiza anualmente un ejercicio estadístico, entre los meses de marzo y octubre, con el objetivo de conocer las mejoras ambientales que las empresas certificadas reportan una vez que han sido certificadas.

En 2015 se concluyó el análisis de la información de la encuesta voluntaria, en la que participaron 1,075 empresas, y que en conjunto reporta los resultados del PNAA correspondientes a 2014, de la siguiente manera:

- Ahorro en uso de agua de 54.2 millones de m³/año.
- Disminución de 3,270 millones de kWh/año de energía eléctrica.
- Se dejaron de generar 5.3 millones de toneladas de residuos/año.
- Se evitaron 4.3 millones de toneladas de emisiones de CO₂ equivalente/año.

La promoción de la autorregulación y la certificación ambiental voluntaria permite a la Procuraduría ampliar los espacios de protección ambiental, a través de la instrumentación de programas y normas

⁹ Una misma empresa puede tener varias instalaciones.

que promueven un mejor desempeño ambiental.

En este contexto, durante el año 2015 se continuó con la estrategia de promoción del PNAA, planteada en 2014, con el objetivo de atraer a las empresas que tienen un mayor impacto negativo en el ambiente, en razón de ello las acciones de difusión se basaron principalmente en:

•Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental

Su objetivo es aumentar el número y la relevancia de las empresas certificadas vigentes en el PNAA, por lo que se invita a participar en ellas a las cámaras industriales y empresariales, gobiernos federal y locales, así como a empresas que se encuentren dentro del Registro de la Cédula de Operación Anual (COA)¹⁰, para realizar una promoción focalizada del Programa.

Durante el año 2015 se realizaron 94 jornadas.

•Salas informativas

Son reuniones a las que asisten representantes de las empresas para mostrarles las formas de participación en el Programa, así como comentar los beneficios obtenidos por

las instalaciones certificadas ambientalmente. En el transcurso del año 2015 se llevaron a cabo 195 salas informativas.

•Visitas personalizadas de promoción

Estas visitas constituyen un componente reciente en la estrategia de promoción del PNAA, y su finalidad consiste en atender de manera particular las inquietudes y temas específicos de la empresa, cámara industrial o sector productivo que se visite. En el año 2015 se realizaron 685 visitas.

5.2 Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad

El Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental de las cadenas de valor, mediante el desarrollo de proyectos de eco-eficiencia que contribuyan a generar ahorros económicos y aumenten la competitividad de las empresas.

Durante 2015 se capacitaron 950 empresas a través de siete organismos que se desempeñaron como operadores del PLAC. Se formaron 58 grupos encabezados por empresas líderes que introdujeron a sus proveedores (cadena de valor) a la metodología del Programa, con lo que se alcanzó un total de 1,500 personas participantes.

¹⁰ La Cédula de Operación Anual (COA) es el instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos. La Cédula es recabada por la SEMARNAT.

Algunas de las empresas que participaron fueron CONDUMEX, Pilgrim's Pride, MABE (Planta Celaya), BASF Mexicana, Honeywell Aerospace, General Motors de México (Planta Ramos Arizpe), Whirlpool, Ecolsur, Grupo MERA Corporation, Chrysler, Vitro, entre otras. Además los Ayuntamientos de Mérida y Cozumel.

Para el desarrollo de la metodología, en 2015, se ejercieron recursos por un monto de 6.65 millones de pesos, mientras que los beneficios económicos estimados para las empresas participantes, una vez que los proyectos se pongan en operación corresponderían a un ahorro de 456.63 millones de pesos al año.

Con respecto al cálculo de los beneficios ambientales ¹¹ esperados, destacan los siguientes ahorros:

- Agua: 1'054,597 m³/año, suficiente para abastecer a 20,293 familias en un año.
- Energía: 48'604,376 kWh/año, su-

ficiente para suministrar este servicio, por ejemplo, al municipio de Valle de Bravo por un año¹².

• CO₂: Se dejarían de emitir 320,000 toneladas de CO₂ equivalente/año, que equivale a sacar de circulación a 55,556 autos compactos con un recorrido promedio anual de 30,000 kilómetros.

• Residuos: Se dejarían de generar 116,834 toneladas de residuos/año, equivalentes a lo que en promedio, 53,210 familias generan durante un año.

El PLAC tuvo presencia durante 2015 en 16 estados de la República Mexicana. Para el 2016, uno de los retos es continuar con la promoción del Programa como una herramienta novedosa y de fácil aplicación que permita a las empresas dedicadas a los servicios, la manufactura y la transformación, obtener beneficios ambientales y contribuir a mejorar la calidad ambiental del país.



Firma de Convenios con organismos operadores del PLAC

¹¹ Datos proporcionados por los organismos operadores al día 14 de diciembre del 2015.

¹² Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, www.inegi.com.mx

5.3 Reconocimiento a la Excelencia Ambiental

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 2015 se realizó en el parque Bicentenario la ceremonia para la entrega del Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2014, distinción que desde hace ocho años no se otorgaba.

Este Reconocimiento tiene como objetivo impulsar entre las empresas el liderazgo ambiental, la adopción de estándares de desempeño de clase mundial, la implementación de prácticas ambientales sustentables y de vanguardia y fomentar su responsabilidad social con respecto al entorno en el que se desarrollan.

El 19 de enero de 2015 la PROFEPA dio a conocer, mediante Convocatoria Pública en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor

circulación a nivel nacional (Ovaciones y El Sol de México), los requisitos para la obtención del Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2014.

Se invitó a todas las empresas certificadas que se encontraban en el PNAA a que participaran en el proceso de selección para la obtención de este Reconocimiento, que contempla dos etapas.

En la primera etapa “Análisis y Verificación de la información”, se recibieron las propuestas de 172 instalaciones de todo el país. Éstas fueron sometidas a un proceso de evaluación que consideró aspectos como las acciones y proyectos enfocados al desempeño ambiental, la reducción del riesgo ambiental, la vulnerabilidad del entorno, la cadena productiva y los indicadores de desempeño ambiental. Concluida esta etapa 63 instalaciones fueron acreditadas para la siguiente fase.



Entrega del Reconocimiento a la Excelencia Ambiental 2014

La segunda etapa “Dictaminación y Fallo”, quedó a cargo de un Comité de selección interinstitucional integrado por representantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores; la Coordinación del Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA), de la Universidad Nacional Autónoma de México; el *International Council for Local Environmental Initiatives* - México (ICLEI-México); el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A.C. (CEJA); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El Comité determinó a 36 instalaciones, pertenecientes a 25 empresas, como las galardonadas en la edición 2014.

EMPRESAS GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA AMBIENTAL 2014

1	AES Mérida III
2	Baxter
3	Bebidas Mundiales
4	Bimbo
5	Bio Pappel
6	Brown-Forman Tequila México
7	Cementos Apasco
8	Cemex México
9	Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma
10	Comisión Federal de Electricidad
11	Cooperativa La Cruz Azul
12	General Motors de México
13	Grupo Cydsa
14	Grupo Modelo
15	Honeywell Ingeniería y Tecnología Aeroespacial de México
16	IBM de México, Comercialización y Servicios
17	Indelpro
18	Industrias Electrónicas Pacífico
19	Nissan Mexicana
20	Robert Bosch México Sistemas Automotrices
21	S.C. Johnson and Son
22	Sensata Technologies de México
23	Valeo Sistemas Eléctricos
24	Volkswagen de México
25	Wyeth

5.4 Directrices y Visitas de Verificación para los Auditores Ambientales

El 5 de noviembre se publicaron en el Portal de Internet de la PROFEPA, en la sección del PNAA, las “Directrices del Proceso de Certificación Ambiental”¹³, su propósito es funcionar como una herramienta de consulta que fortalezca las habilidades y conocimientos de quien las aplica, y de los usuarios del Programa, y contribuir con ello a una mayor transparencia en el Proceso de Certificación Ambiental.

Las Directrices serán útiles para el personal de la PROFEPA, los auditores ambientales, las empresas que participan en el PNAA y las que soliciten o pretendan obtener un certificado ambiental.

Entre los aspectos a destacar de las Directrices se encuentra el disponer la utilización de un lenguaje homogéneo en las actividades inherentes a la operación del PNAA y al proceso de certificación ambiental y verificar su aplicación en las actividades relacionadas con el mismo, así como realizar un trabajo conjunto, coordinado y homologado entre todos los usuarios del PNAA.

Por lo que respecta a las visitas de verificación de auditores ambientales, estas se realizan a través de un procedimiento que lleva a cabo la Procuraduría para evaluar el desempeño y el cumplimiento de las obligaciones de los auditores ambientales.

Entre las obligaciones que deben cumplir los auditores ambientales y que son verificadas en las visitas, se encuentran: la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y de la Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012 de auditoría ambiental.

A finales del 2015 la Procuraduría inició con este esquema de verificaciones, el cual es adicional al acompañamiento que realiza a las verificaciones aplicadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) a los auditores ambientales. La finalidad de este tipo de revisión consiste en ofrecer a las empresas que participan en el PNAA auditores ambientales confiables, eficientes y veraces.

5.5 Colaboración con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, se establece que serán de competencia de la ASEA, que entró en operación el 1 de marzo de 2015, las atribuciones

¹³ http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3946/1/directrices_proceso_certificacion_noviembre_2015.pdf

inherentes en materia de autorregulación y auditorías ambientales del sector hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, se procedió a la suspensión de los procedimientos de 1,611 trámites de certificación ambiental para su transferencia a la ASEA, hecho que se protocolizó, en sendos Convenios del 23 de febrero y el 24 de marzo, fechas en que se suscriben el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico PROFEPA-ASEA.

Con base en estos instrumentos, desde la transferencia de asuntos a la ASEA se ha brindado el acompañamiento y soporte técnico permanente en la operación del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), a fin de dar continuidad, conjuntamente con la Agencia, al seguimiento de los trámites que se encontraban en proceso de auditoría ambiental en la PROFEPA.

En el último trimestre del año se apoyó a esa dependencia con el análisis en gabinete de 221 trámites de certificación.

6.- Justicia Ambiental

6.1 Procedimientos Administrativos

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el desempeño de sus atribuciones, para verificar el cumplimiento de la legislación, realiza acciones de inspección y vigilancia tanto en las materias de recursos naturales como de inspección industrial. Del resultado

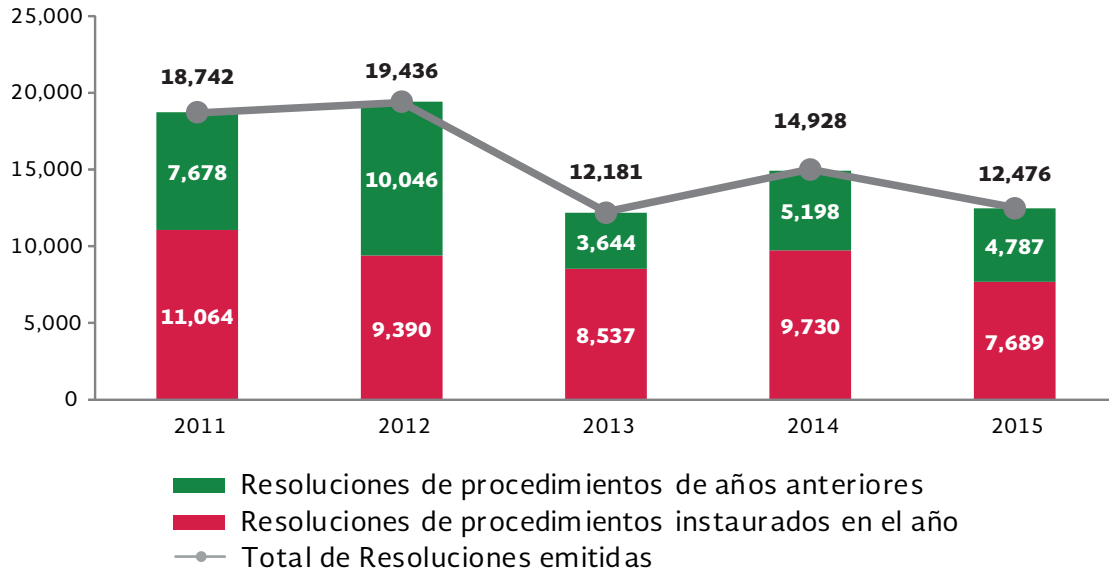
de dichas acciones pueden encontrarse irregularidades y en consecuencia instaurar procedimientos administrativos a quien sea presuntamente responsable por las irregularidades detectadas.

De igual forma y a efecto de atender las denuncias populares presentadas por la ciudadanía, la PROFEPA realiza acciones de inspección, vigilancia e investigación que tienen también como finalidad revisar el cumplimiento de la legislación ambiental, y en caso de presentarse irregularidades se inicia la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

Derivado de que los tiempos procesales no coinciden necesariamente con el año fiscal, los procedimientos administrativos que se reportan, en el periodo 2015, son aquellos que cuentan con una resolución en razón de la estrategia que se ha implementado con la finalidad de incrementar la resolución y conclusión de procedimientos administrativos iniciados en el mismo periodo, diferenciándolos de los correspondientes en proceso de años anteriores.

Así en 2015 se resolvieron un total de 12,476 procedimientos administrativos, de los cuales 7,689 representan casi el 60% de resolución de los expedientes iniciados en este mismo año (12,851 expedientes aperturados) y 4,787 corresponden a años anteriores. Es decir, el 38.4% de las resoluciones emitidas en 2015 correspondieron a asuntos en rezago.

RESOLUCIONES EMITIDAS POR AÑO, DESGLOSADAS POR PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL MISMO AÑO Y AÑOS ANTERIORES 2011-2015



6.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es un medio que permite tutelar los derechos de los administrados frente a la autoridad, es decir, un instrumento de defensa contra los actos que emiten las Unidades Administrativas de la Procuraduría y que lesiona o afecta la esfera jurídica de los gobernados.

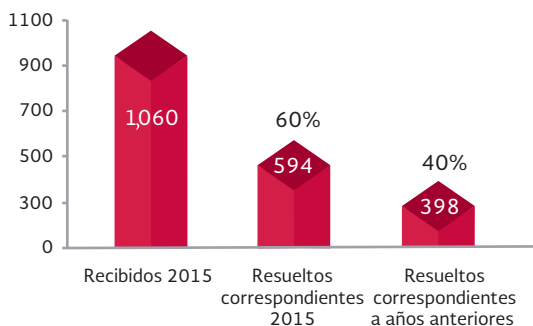
El objeto de este recurso es que la autoridad jerárquicamente superior, en el marco de la justicia ambiental, revise exhaustivamente la legalidad de los actos emitidos, a efecto de: Confirmar su validez cuando el acto administrativo está apegado a derecho. Declarar la nulidad para efectos de reponer el

procedimiento y dictar nueva resolución por violaciones de forma, para que se respeten las formalidades esenciales del procedimiento. Declarar la nulidad lisa y llana del citado acto por una violación de fondo que afecta y trasciende a la esfera jurídica del agraviado y consecuentemente la invalidez del acto recurrido. Modificar la resolución recurrida.

En ese contexto, durante 2015 se recibieron 1,060 recursos de revisión y se emitieron un total de 992 resoluciones administrativas. De éstas casi el 60% (594 resoluciones) corresponden a asuntos interpuestos en 2015 y el restante 40% a 398 resoluciones correspondientes a años anteriores.

RECURSO DE REVISIÓN RESULTADOS 2015

Total de resoluciones emitidas: **992**



De las 992 resoluciones emitidas en el 2015 en atención a los recursos de revisión se confirmó la legalidad de 437 asuntos, se desecharon 108 por no reunirse los requisitos que exige la ley, se sobreseyeron 7 por presentarse causas de improcedencia, se modificaron 52 resoluciones, se declararon nulidades para efectos en 310 expedientes, y en 78 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos. Con respecto a las resoluciones emitidas sólo en 7 se ordenaron cumplimentaciones de sentencia.

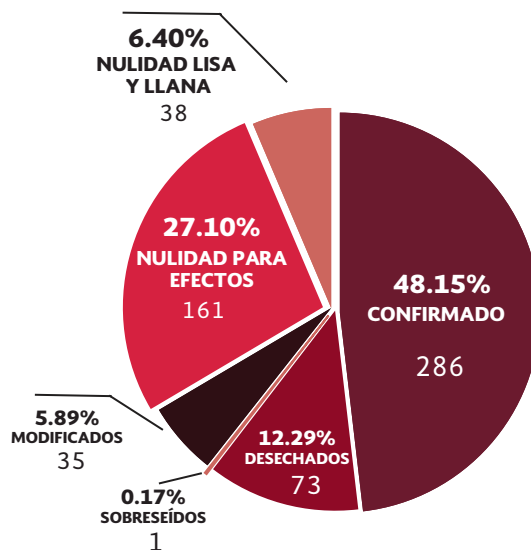
En ese contexto, se advierte la legalidad de los actos de autoridad impugnados en el 92.13% (914 resoluciones) de los casos¹⁴, en razón de que, en las principales etapas de los procedimientos administrativos correspondientes, se sostuvo la validez como resultado del respeto y observancia en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental.

Por lo que respecta a las 594 resoluciones emitidas en atención a los recur-

sos de revisión presentados en el 2015, se confirmó la legalidad de 286 asuntos, se desecharon 73 por no reunirse los requisitos que exige la ley, se sobreseyó 1 por presentarse causas de improcedencia, se modificaron 35 resoluciones, se declararon nulidades para efectos en 161 expedientes, y en 38 casos se declaró la nulidad lisa y llana de los actos combatidos. Finalmente con respecto a las resoluciones emitidas sólo en 1 se ordenó cumplimentación de sentencia.

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS CORRESPONDIENTES A 2015 SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

Total: **594**



¹⁴ Se obtiene este número al restar los casos en los que se declaró como resolución la nulidad lisa y llana.

6.3 Solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multa

La tarea de la autoridad administrativa en cuanto a la aplicación de la normativa ambiental no sólo debe restringirse a la imposición de sanciones, sino que implica también el ejercicio de acciones alternativas encaminadas a propiciar la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

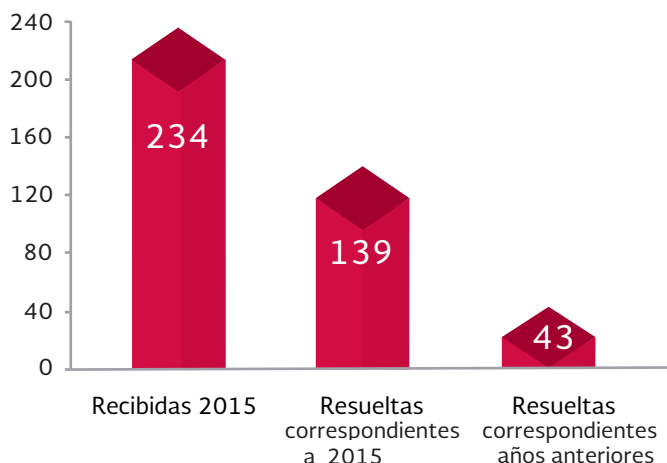
Por ello, la Procuraduría ha privilegiado el cumplimiento de la legislación ambiental, a través de la solicitud de revocación o modificación de sanción, prevista en el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, figura que otorga a la autoridad la facultad discrecional de

modificar o en su caso, revocar sanciones impuestas por infracciones en perjuicio del medio ambiente y sus recursos naturales.

Los supuestos de procedencia son que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación; subsane las irregularidades detectadas o cumpla con las obligaciones derivadas del convenio previsto en el artículo 168 de la propia Ley General en los plazos ordenados por la Procuraduría. Los supuestos aplican únicamente cuando el infractor no sea reincidente.

Bajo estas premisas, durante 2015 se presentaron 234 solicitudes de revocación o modificación de sanciones, emitiéndose 182 resoluciones administrativas, de las cuales 139 corresponden al año en que se presentaron y 43 a solicitudes presentadas en años anteriores.

REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS 2015 RECIBIDAS Y RESUELTAS

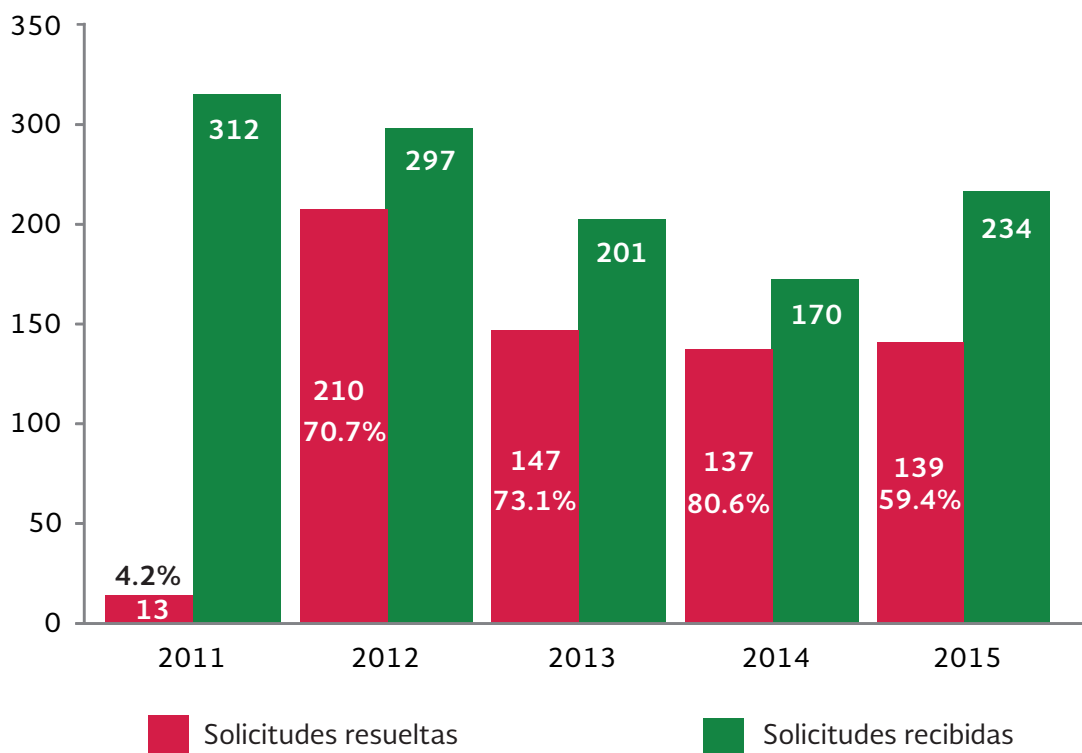


De las 182 solicitudes atendidas en 2015 en 88 casos se revocó la sanción pecuniaria por cumplirse las medidas correctivas o de urgente aplicación, o bien, por haber subsanado las irregularidades por las que se había sancionado, circunstancia que constituye una verificación por parte

de esta autoridad del efectivo cumplimiento de la ley y del compromiso de los sancionados para situarse en un esquema de cumplimiento de la legislación ambiental, fomentando con ello la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente y los recursos naturales.

SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTA COMPARATIVO 2011-2015

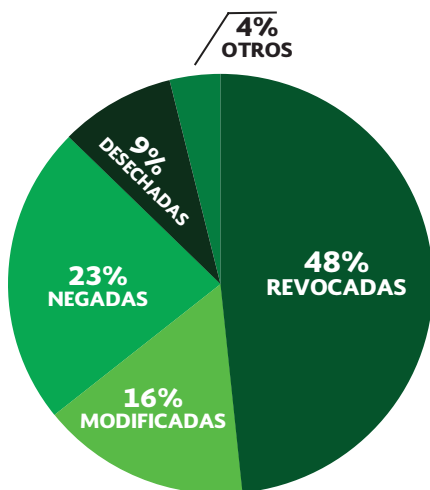
Recibidas y resueltas en el año en que se presentaron



Asimismo, se desecharon 16 asuntos por no estar prevista la figura en la materia aplicable o bien por existir alguna causal de improcedencia, mientras que en 42 se negó la solicitud de revocación o modificación de la multa, por no actualizarse los supuestos de procedencia previstos en las diversas disposiciones. Además se modificaron 29 multas por resultar procedente considerar, en beneficio de los interesados, el cumplimiento parcial de las medidas correctivas y en 7 se puso fin al procedimiento administrativo por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

RESOLUCIONES 2015 A LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

Total de resoluciones 2015: **182**

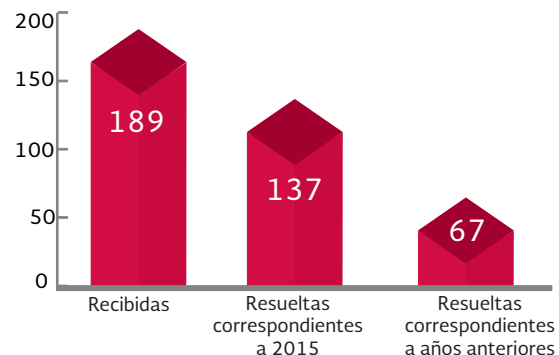


Bajo este contexto, es de indicarse que el monto de las 88 multas revocadas en el periodo fue de \$9'072,737.54. Por otro lado, el monto de las 29 multas modificadas, originalmente sumaba un total de \$4'157,394.27 quedando modificada ésta cantidad a \$1'736,680.30.

Con la modificación a las sanciones se tiene la oportunidad de reivindicar las trasgresiones al ambiente, generando también una conciencia de cumplimiento a la normatividad ambiental a la que se encuentra sujeta un infractor con motivo de sus actividades.

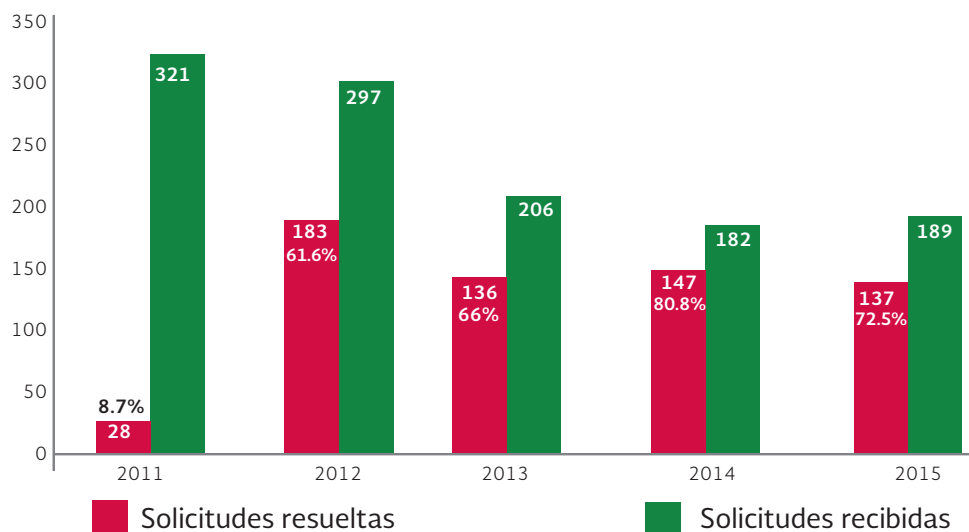
Asimismo, en el año 2015 se recibieron 189 solicitudes de conmutación de multas, emitiéndose 204 resoluciones, de las cuales 137 corresponden a solicitudes realizadas en el 2015 y 67 a solicitudes presentadas en años anteriores.

CONMUTACIÓN DE MULTAS 2015 RECIBIDAS y RESUELTAS Total de conmutaciones resueltas 2015: **204**



SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTA COMPARATIVO 2011-2015

Recibidas y resueltas en el año en que se recibieron



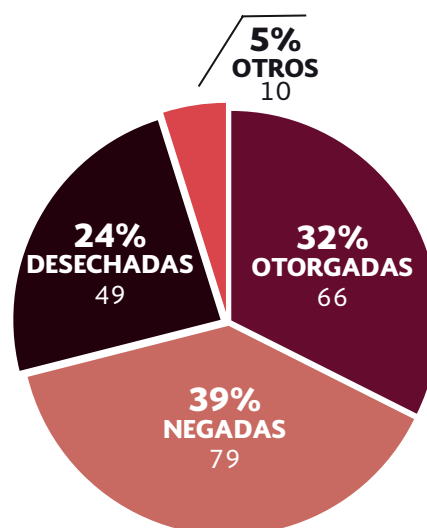
Del total de las 204 conmutaciones de multa resueltas en 2015, 79 fueron negadas ya sea porque las inversiones estaban encaminadas a subsanar las irregularidades, porque se dirigían a dar cumplimiento a las medidas correctivas u obligaciones de ley, o bien, porque no generaban un beneficio ambiental. Se desecharon 49 que no reunieron los requisitos de procedencia, y en 10 se puso fin al procedimiento por la imposibilidad de continuar con la sustanciación de la solicitud.

Por último, se dictaron 66 resoluciones otorgando a los interesados la conmutación de la multa, lo que implica una inversión equivalente o superior a los montos de las multas impuestas con las consecuentes repercusiones favorables en el mejoramiento del ambiente y sus recursos naturales.

RESOLUCIONES 2015 A LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN DE MULTAS

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

Total de conmutaciones 2015: **204**

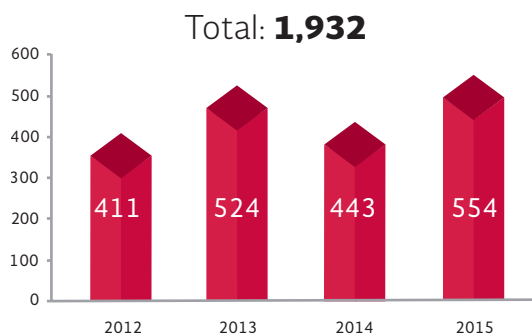


Sobre este rubro, vale la pena subrayar que el monto de las multas conmutadas ascendió a la cantidad de \$2'220,118.72, recursos que fueron invertidos en proyectos que impactan de manera directa y positiva al ambiente y los recursos naturales, entre los que sobresalen los consistentes en adquisición e instalación de equipos y tecnologías que reducen el consumo de energía y de agua, así como reforestaciones orientadas a incrementar la cobertura de áreas desprovistas de vegetación.

6.4 Procedimientos Penales

En cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en las acciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental, de los años 2012 a 2015 se han presentado 1,932 denuncias y/o querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental u otros delitos.

DENUNCIAS PENALES Y/O QUERELLAS 2012-2015



De las 1,932 denuncias y querellas, la autoridad ministerial en el ámbito de sus atribuciones sólo consignó 180 ante el Órgano Jurisdiccional (Juez de Distrito), dentro de las cuales se han dictado 30 sentencias condenatorias y el resto está *sub júdice*.

DENUNCIAS PENALES Y QUERELLAS 2012-2015				
Año	Núm. Denuncias y Querellas	Núm. Causas Penales	Núm. Sentencias Condenatorias	Denuncias Penales con Sentencia Condenatoria (%)
2012	411	61	8	1.95%
2013	524	46	11	2.10%
2014	443	47	7	1.58%
2015	554	26	4	0.72%
TOTAL	1,932	180	30	1.55%

Es importante destacar que es facultad exclusiva del Ministerio Público el ejercicio de la acción penal con la consecuente consignación, en su caso, de las averiguaciones previas ante el Órgano Jurisdiccional.

En este contexto, la consignación de las averiguaciones previas, atendiendo a la complejidad técnico-jurídica para su integración requiere acreditar la determinación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, dificultándose en algunos casos, identificar plenamente a quién o quiénes ejecutaron los hechos presumiblemente delictivos. Al respecto la PROFEPA sólo ejerce la atribución de coadyuvar con el Ministerio Público Federal, en tales funciones.

6.5 Acciones Colectivas

La PROFEPA está facultada por la LGEEPA para ejercitar la acción colectiva ante los órganos jurisdiccionales de la federación cuando se realicen hechos actos u omisiones que vulneren derechos e intereses de una colectividad en términos del Libro V del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Al efecto, la Procuraduría ha determinado otorgar un mayor impulso a las Acciones Colectivas, y como resultado de ello en 2015 la institución ha fungido como auxiliar en 8 acciones promovidas por distintas asociaciones civiles y personas físicas.

Por su parte, y en ejercicio de sus atribuciones la PROFEPA ha presentado tres Acciones Colectivas ante los Juzgados de Distrito, de éstas 2 fueron admitidas y actualmente se encuentran substanciándose conforme a las etapas procesales previstas en la Ley. Respecto de la que no fue admitida, la autoridad que había sido señalada como demandada emprendió acciones tendientes a solventar la problemática ambiental con motivo de la cual se había ejercido la acción colectiva en su contra.

Con estas acciones la PROFEPA abre la pauta para representar a las colectividades que han visto mermado su derecho a un medio ambiente sano, y buscan reparar los daños ocasionados a éstas debido a la interacción directa que vincula a dichas colectividades con los recursos naturales que se han visto afectados.

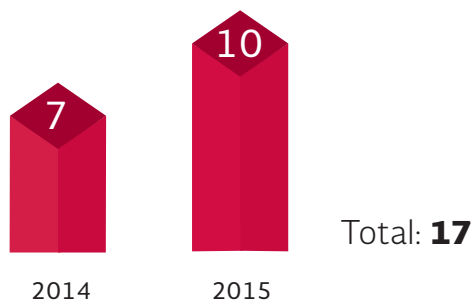
7.- Recomendaciones Emitidas

Las Recomendaciones emitidas por el Procurador son instrumentos jurídicos de orden público, autónomos y de naturaleza no vinculante, que tienen la finalidad de promover el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país, cuando existan violaciones a la misma, por autoridades correspondientes a cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, propiciando que estas atiendan integralmente los principales problemas ambientales, que conforme a su competencia y jurisdicción les correspondan, garantizando el acceso a la justicia ambiental.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación ambiental federal y local, establecen un sistema de distribución de competencias entre la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal en materias de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Atendiendo a la concurrencia de facultades en las materias reguladas por el derecho ambiental integrado al orden jurídico nacional y el respeto irrestricto a la soberanía de los estados y a la auto-

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2014-2015



nomía municipal, dentro del marco de las relaciones intergubernamentales, se emiten Recomendaciones con la finalidad de promover el cumplimiento de la legislación ambiental en el ámbito de competencia de dichas autoridades gubernamentales.

Las Recomendaciones emitidas contribuyen a la resolución de conflictos ambientales de los cuales la ciudadanía demanda la intervención directa y responsable de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno con la finalidad de

hacer efectivo su derecho fundamental a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El ejercicio de esta atribución se vio concretado por primera ocasión en el año 2014 ¹⁵, en el que se emitieron siete Recomendaciones.

Durante el año 2015 se emitieron diez Recomendaciones: 2 de carácter colectivo ¹⁶ a autoridades que inciden en una misma problemática ambiental y 8 de naturaleza individual ¹⁷.

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2015	
Objetivo de la Recomendación	Autoridades
Recomendaciones de carácter Colectivo	
Controlar las descargas de aguas residuales al afluente del Río Atoyac	22 Municipios de Puebla y 38 de Tlaxcala
Observar la aplicación del "Protocolo de atención para varamientos de mamíferos marinos"	Gobernadores de los Estados Costeros
Recomendaciones de carácter Individual	
Controlar y prevenir los asentamientos humanos irregulares en el Parque Nacional "Los Remedios" y sus alrededores	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
Compensar o restaurar con una equivalencia del doble de los impactos ocasionados a las zonas aledañas al proyecto "Fase 2, Deprimido Vehicular Insurgentes- Mixcoac"	Jefe de Gobierno del Distrito Federal
Erradicar el maltrato a la fauna y fomentar su trato digno y respetuoso	Presidente Municipal de Izamal, Yucatán
Ordenar medidas de compensación en los permisos de aprovechamiento forestal	Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco
Control de las descargas de aguas residuales que se vierten en la laguna de Cajititlán	Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Prevención, contención, trato digno y respetuoso a las especies de osos negros con mayor incidencia en Municipios del Estado de Nuevo León	Gobernador del Estado de Nuevo León
Conservación y protección del sistema "Lagunar Bacalar"	Gobernador del Estado de Quintana Roo, y Presidentes Municipales de Othón P. Blanco y de Bacalar
Restauración y Saneamiento de la Laguna Negra de Puerto Márquez	Gobierno del Estado de Guerrero
TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	10

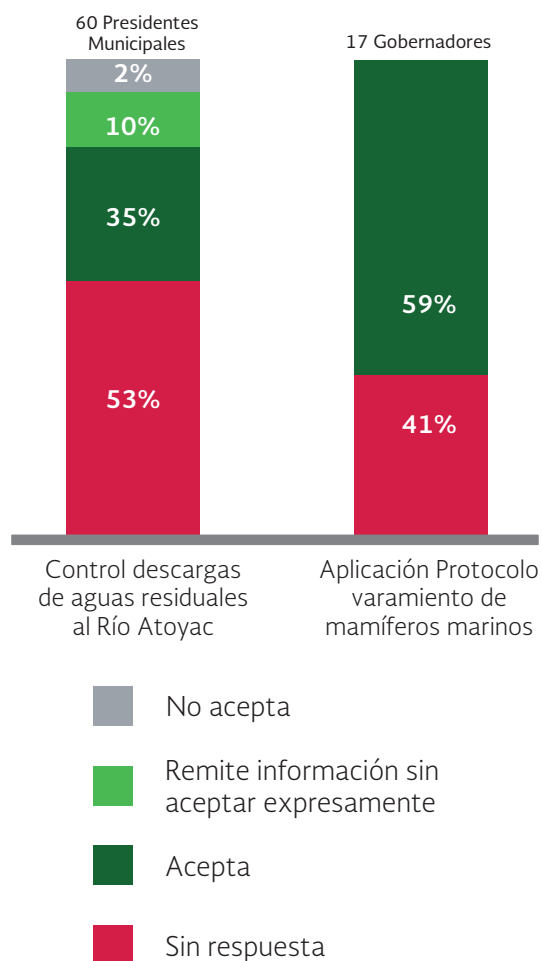
¹⁵ En enero de 2014 se emitió la 1ª Recomendación por el Procurador Federal de Protección al Ambiente en ejercicio de la facultad conferida en el Art. 45 fracción VI del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

¹⁶ Una Recomendación de carácter colectivo es aquella emitida a dos o más autoridades en las que concurre una misma problemática ambiental, para que actúen en consecuencia conforme al ámbito de su respectiva jurisdicción y competencia.

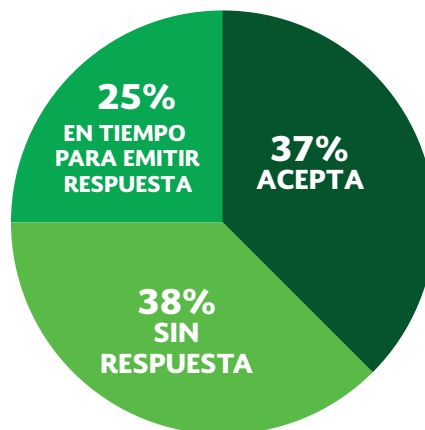
¹⁷ Una Recomendación individual es aquella emitida respecto de una problemática ambiental en la que concurren una o varias autoridades de una misma entidad federativa, pero que dada la distribución de competencias que prevé la legislación ambiental, es necesaria la intervención conjunta de ambos órdenes de gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones atiendan la misma.

A fin de contar con una panorámica que permita saber cuál es el estatus que guardan las Recomendaciones emitidas, a continuación se presenta, en un resumen, de manera gráfica lo correspondiente a las colectivas e individuales de 2015.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER COLECTIVO 2015



ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL 2015



8.- Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

Como se ha expresado una de las más importantes tareas de la Procuraduría es la de incrementar los niveles de observancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. En este quehacer la corresponsabilidad social y la participación ciudadana adquieren especial relevancia.

8.1 Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental

La participación de la sociedad, sea de forma individual u organizada, es un elemento fundamental en las acciones para la observancia del marco normativo ambiental, por ello el interés de la PROFEPA de fomentar acciones en el marco de lo que se ha denominado la Estrategia de Participación Ciudadana en la Procuración de la Justicia Ambiental.

La Estrategia tiene como finalidad integrar, fortalecer y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para el fomento de la participación organizada de la ciudadanía, de manera corresponsable con esta Procuraduría, desarrollando programas y acciones para la formación de la cultura de la legalidad en materia ambiental, a fin que la justicia ambiental se realice de manera transparente, eficaz e incluyente, sin discriminación alguna, al vigilar la aplicación del marco jurídico.

Entre las acciones que han logrado consolidarse como parte de la Estrategia referida se encuentran las siguientes:

•Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

En 2015 se llevó a cabo la tercera edición de la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental en las 32 Delegaciones de la PROFEPA logrando fortalecer y reforzar las actividades que comenzaron en 2013.

Los Módulos Itinerantes y las Jornadas Estudiantiles continúan siendo las principales líneas de acción para establecer contacto entre la Procuraduría y la sociedad, atendiendo un total de 283,890 personas.

A través de los 1,211 Módulos Itinerantes que se instalaron en diferentes plazas públicas, mercados, zonas turísticas, entre otros, se logró informar, atender y orientar a 194,930 personas, de todos los estados de la República, sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental y la protección de los recursos naturales que los rodea.



Módulo de atención itinerante, Baja California

Por otra parte, con las Jornadas Estudiantiles se acudió a diversas instituciones de educación con la finalidad de informar y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales así como sobre los mecanismos que existen para protegerlos. Se atendieron a 88,960 alumnos, desde primer año de primaria hasta universitarios, en 551 planteles educativos de diferentes entidades federativas de nuestro país.



Jornada estudiantil, Coahuila

Las cifras resultan significativas, dado que en comparación con 2014, se atendió un 24.7% más de personas. Asimismo, se identificó que el segmento de población juvenil sumó, en conjunto, 171,722, lo que representó el 60.5% del total de las personas atendidas por la Cruzada Nacional en 2015.



Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental, Coahuila

• Acciones de fomento e interacción con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil

Dentro de las actividades establecidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública Federal se realizó, por segunda ocasión, el Ejercicio de Participación Ciudadana PROFEPA 2015 a través del cual la Procuraduría continua fortaleciendo el vínculo con actores de la sociedad civil.

En dicho Ejercicio se expusieron los mecanismos con los que cuenta la Procuraduría para generar lazos más estrechos con la sociedad y colaborar con la protección del medio ambiente, además de impulsar una política pública integral de participación gobierno-sociedad y se enfatiza la importancia de abrir canales de comunicación con todos los actores de la sociedad civil para recibir sus propuestas y atender las problemáticas medioambientales de la ciudadanía.

El Ejercicio de Participación Ciudadana contó con la presencia de representantes de organizaciones civiles como Comunidad Consciente México A.C., Organización Colectiva de Actividades Pro Naturaleza (OCAN), Instituto de Desarrollo Sustentable con Igualdad de Género y la Fundación Desarrollo Sustentable, entre otras.



Ejercicio de participación ciudadana

Con este tipo de acciones la PROFEPA contribuye a garantizar la participación de diversos sectores de la sociedad con la finalidad de perseguir el cumplimiento de la legislación ambiental, para la efectiva protección de nuestros recursos naturales.

Como parte de las acciones de fomento e interacción con las organizaciones de la sociedad civil se participó, por tercer año consecutivo, en la Feria de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco de las actividades de la Cruzada Nacional contra el Hambre, organizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual tuvo lugar los días 27 y 28 de febrero en la explanada de la Delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal.

La Feria reunió múltiples expositores académicos, fundaciones, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil organizada. La finalidad del evento fue compartir y dar a conocer experiencias de las organizaciones de la sociedad civil en aspectos como alimentación, cohesión,

inclusión social y desarrollo integral, actividades inmersas en las acciones del sector ambiental, así como conocer la oferta institucional que ofrece el gobierno para fomentar y enriquecer el trabajo conjunto.

La participación de la PROFEPA en la Feria permitió el acercamiento directo entre ciudadanos y servidores públicos de la Procuraduría y del sector ambiental, para conocer cuáles son las estrategias, medios, canales y reglas de los programas federales, así como los mecanismos e instrumentos para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Por otra parte, la PROFEPA participó con un stand informativo en el Museo de Arte Moderno, en un evento organizado por la empresa Ingenieros Civiles Asociados (ICA), en el marco del Día ICA, efectuado el 6 de julio de 2015. En el mismo se tuvo la posibilidad de informar y dar a conocer las funciones y logros de la Procuraduría, así como los programas institucionales a través de los cuales la ciudadanía puede colaborar para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.



*Participación de PROFEPA
en el marco del Día ICA*

•Atención Ciudadana

La PROFEPa mantiene diversos canales de comunicación con la ciudadanía. Uno de ellos es mediante el portal de Internet de la institución, cuya opción es de fácil acceso para la consulta de información sobre la institución y en particular para la captura de alguna denuncia popular, permitiendo de esta última su consulta y seguimiento por el denunciante, con lo cual se fortalece el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

Otro medio de comunicación que la institución mantiene en operación es el número 01-800 PROFEPa, mediante el cual la ciudadanía puede denunciar o recibir orientación de cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el medio ambiente

del país, cuyo horario de atención cubre los 365 días del año, las 24 horas del día.

La tercera opción es la atención a una denuncia presentada directamente por el particular, en cualquiera de las instalaciones que la PROFEPa mantiene en las 32 entidades federativas y en sus oficinas centrales de la Ciudad de México, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 horas, en días hábiles.

Las opciones vía telefónica y presencial, se caracterizan por permitir a la ciudadanía el acercamiento a la Procuraduría para atender aspectos informativos y de asesoría en temas relativos a la protección del medio ambiente y la justicia ambiental. Conforme a los registros a continuación se presenta un cuadro sobre el volumen de atención en las opciones mencionadas.

ATENCIÓN CIUDADANA 2015 VÍAS TELEFÓNICA Y PRESENCIAL				
Mes	ASESORÍA		DENUNCIAS	
	TELEFÓNICA	PRESENCIAL	TELEFÓNICA	PRESENCIAL
ENE	79	4	2	2
FEB	118	2	5	1
MZO	129	5	1	5
ABR	138	2	0	1
MAY	114	7	1	4
JUN	145	3	1	1
JUL	166	4	3	3
AGO	129	8	2	3
SEP	118	2	3	2
OCT	124	4	1	3
NOV	126	2	1	1
DIC	80	2	0	2
TOTAL	1,466	45	20	28

Es importante destacar que se ha implementado un protocolo de atención telefónica, mediante el cual se ha estandarizado la forma en la que se atiende a la ciudadanía en caso de que requieran presentar una denuncia, o requieran orientación respecto a alguna temática en específico. De esta forma, los servidores públicos se encuentran capacitados para atender las demandas de la ciudadanía bajo criterios estandarizados.

Una opción adicional de comunicación lo es el correo electrónico denun-

cias@profepa.gob.mx, mediante el cual se brinda a la ciudadanía la oportunidad de expresarse de manera escrita con la Procuraduría, ya sea para manifestar alguna posible infracción a la ley, o para apoyar a través de adjuntar imágenes, videos, audio y cualquier tipo de contenido digitalizado que ayuden para la investigación correspondiente.

La siguiente tabla muestra un concentrado del número de solicitudes de atención ciudadana atendidas vía correo electrónico.

ATENCIÓN CIUDADANA VÍA CORREO ELECTRÓNICO 2015													
MATERIA	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
TALA	7	6	7	5	15	16	6	14	7	21	21	21	146
FAUNA	43	32	37	32	51	30	40	23	20	25	28	33	394
FLORA	1	0	2	0	0	0	0	1	0	3	0	0	7
ZOFEMAT	1	6	9	5	5	2	3	7	7	0	5	5	55
SUELOS CONTAMINADOS	13	8	3	9	7	8	8	15	7	15	12	6	111
ATMÓSFERA	1	0	3	4	0	0	1	1	1	1	0	4	16
IMPACTO AMBIENTAL	11	7	14	7	10	11	5	5	10	4	10	13	107
INCENDIOS	0	0	0	4	1	0	1	1	0	0	1	0	8
HIDRO-CARBURROS	0	0	1	2	2	0	0	3	1	0	0	0	9
CADENAS	0	0	0	22	0	4	152	12	0	0	0	0	190
VARIOS TEMAS	40	39	16	37	43	50	41	30	62	41	44	58	501
TOTAL	117	98	92	127	134	121	257	112	115	110	121	140	1,544

8.2 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP)

Ante la gravedad de la crisis ambiental en sus dimensiones local, regional y global, ha ocurrido que desde hace más de tres décadas hayan cobrado fuerza movimientos sociales encaminados a la toma de conciencia sobre la situación tanto de los sistemas que sustentan el fenómeno de la vida sobre el planeta, como sobre los problemas que enfrentan los seres humanos con el cambio climático, toda vez que nuestro bienestar depende en gran medida de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas¹⁸.

En este contexto, la participación coordinada entre autoridades y sociedad civil ha cobrado importancia, en la protección del ambiente, en la medida que con los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa se ha contribuido a integrar a los propietarios de los recursos naturales en la vigilancia y cuidado de los mismos.

•Comités de Vigilancia Ambiental Participativa instalados en 2015

En materia de recursos naturales en 2015 se instalaron y se dio capacitación y seguimiento a 691 CVAP, en las siguientes materias:

CVAP EN OPERACIÓN, POR MATERIA 2015		
Materia	CVAP	Vigilantes
Vida Silvestre	134	1,576
Recursos Marinos	2	19
Forestal	370	4,918
Impacto Ambiental	125	1,597
ZOFEMAT	60	993
Total	691	9,103

De los Comités instalados en materia de vida silvestre y recursos marinos, 97 han contribuido a proteger especies prioritarias como el águila real (*Aquila chrysaetos*), el cóndor de california (*Gymnogyps californianus*), la cotorra serrana (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*), la guacamaya roja (*Ara macao*), la guacamaya verde (*Ara militaris*), el jaguar (*Panthera onca*), el loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*), el oso negro (*Ursus americanus*), el pavón (*Oreophaps derbianus*), el perrito llanero (*Cynomys mexicanus*), la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*), entre otras.

En materia forestal, al 31 de diciembre del 2015 se encontraban operando dentro de 184 municipios, 370 Comités con 4,918 vigilantes ambientales acreditados y capacitados.

¹⁸ González, 1996 citado por Castillo, A., et al. 2009. *Conservación y Sociedad, en Capital Natural de México, vol. II: Estado de Conservación y Tendencias de Cambio*. CONABIO, México, p. 774.

En materia de impacto ambiental se integraron 125 Comités con la participación de 1,597 vigilantes en 28 entidades del país, cubriendo 95 municipios, mientras que en materia de ZOFEMAT se conformaron 60 Comités con la participación de 993 vigilantes en 15 estados costeros, abarcando un total de 36 municipios.

Con la operación de estos Comités se promueve la participación activa

de la ciudadanía en la vigilancia y cuidado de los recursos naturales, lo que permite la instrumentación de acciones preventivas de ilícitos en estas materias, como lo son la identificación de obras y actividades que carecen de la autorización de impacto ambiental que emite la SEMARNAT, así como de ocupaciones ilegales de la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar.



Recorrido de vigilancia coordinado entre PROFEPA y ejidatarios acreditados

•Programa de Empleo Temporal para CVAP

A través del Programa de Empleo Temporal (PET) de la SEMARNAT se ejercieron 33.2 millones de pesos, recursos que se otorgaron a 7,908 ejidatarios y comuneros integrados en 533 comités de vigilancia, logrando 2.3 millones de kilómetros recorridos en 247 municipios de las 32 entidades federativas.

Entre los logros a destacar, con el apoyo de recursos del PET a los CPAV, se encuentran:

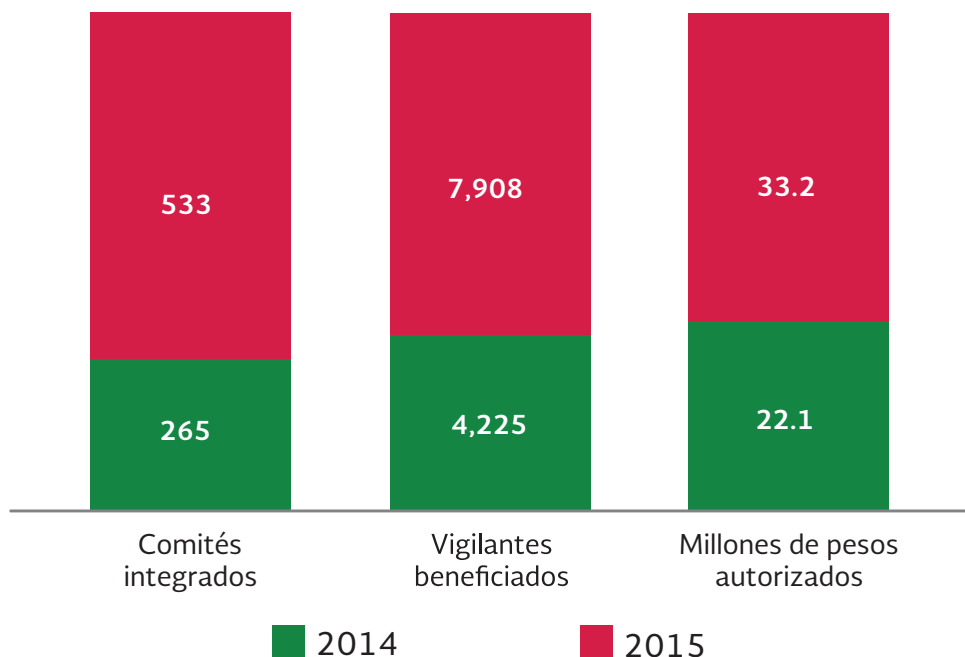
- Incremento en la vigilancia social participativa e involucramiento de la sociedad en el cuidado de sus propios recursos naturales.

- Mayor cobertura de Comités con recursos PET.

- Disminución de la comisión de ilícitos ambientales por la vigilancia permanente.

- Detención en flagrancia de 37 personas y aseguramientos en flagrancia de 231 m³ de madera en la RB Mariposa Monarca, gracias a una mayor y mejor coordinación con la PROFEPA.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN CVAP'S COMPARATIVO 2014 -2015



II. OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

II.- OPERATIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES RELEVANTES

En este apartado se han agrupado aquellas acciones de la PROFEPA que por sus características se consideran estratégicas para la protección del medio ambiente, y varias de ellas trascienden el ámbito nacional, en tanto constituyen acciones y compromisos de mediano y largo plazo, pactadas en instrumentos de carácter internacional tanto para protección de especies como de combate a los efectos del cambio climático.

Asimismo, se reportan acciones o eventos que dada su relevancia o situación de contingencia se describen de manera específica, para dejar constancia de la problemática presentada y la manera en que fueron atendidos.

1.- Programas y Operativos Permanentes

1.1 Programa de Combate a la Tala Clandestina

México se caracteriza por tener una superficie forestal en cuyo territorio se encuentra la mayoría de tipos de vegetación terrestre natural conocidos. Estos recursos son de gran importancia para el país desde el punto de vista ambiental, económico y social.

El país cuenta con una superficie aproximada de 200 millones de hectáreas, de ellas, 140 millones (70%) corresponden a superficie forestal.

De la superficie considerada como forestal 30 millones de hectáreas (21%) pertenecen a bosques y 26 millones (19%) son selvas, 58 millones (41%) de vegetación de zonas áridas y 26 millones (19%) son de otro tipo de vegetación forestal, de acuerdo al Inventario Nacional Forestal y de Suelos México de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Más del 80% de los ecosistemas forestales en los que se concentra gran parte de la biodiversidad es de propiedad social, ejidal y comu-

nal. Los habitantes de estas zonas son los dueños de una importante riqueza biológica.

La superficie con potencial de producción maderable en el país es de 17.8 millones de hectáreas, con aproximadamente dos mil autorizaciones de aprovechamiento forestal maderable emitidas por la SEMARNAT, que representan actualmente un volumen anual de corta de 8.1 millones de m³ de madera.

Por otra parte, existen registrados aproximadamente 10 mil Centros de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales (CAT) con una capacidad instalada de manejo de 29 millones de m³ de madera en rollo.

A este breve diagnóstico se suma que en la mayoría de los estados del país, la capacidad de transformación de materias primas forestales rebasa la capacidad productiva de los terrenos forestales, lo que ha ocasionado que los volúmenes autorizados para los CAT's sean insuficientes para atender la demanda de madera de la industria forestal instalada y en consecuencia se ha incrementado la extracción ilegal de madera en sitios no autorizados.

Entre las principales actividades ilícitas que afectan los ecosistemas forestales de nuestro país se encuentran las siguientes:

- Cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sin autorización.
- Sobre aprovechamiento del recurso, con respecto a los volúmenes autoriza-

dos, en los programas de manejo de los predios bajo aprovechamiento forestal.

- Extracción de madera sana (sin plagas ni enfermedades) al amparo de notificaciones de saneamiento.

- “Lavado de madera” que se da mediante la utilización de las remisiones y reembargos forestales para amparar más de un viaje.

- Tala clandestina.

Con el objeto de inhibir y contener esta problemática, la PROFEPA implementa el Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina, realizando acciones operativas que han permitido obtener resultados de alto impacto, principalmente en las 108 zonas críticas forestales del país identificadas por la Procuraduría.

El Programa se orienta principalmente a la inspección y vigilancia de la cadena productiva en materia forestal (aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales) en la que pueden ocurrir los ilícitos ambientales antes mencionados.

A continuación se destacan los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y operativos, realizados durante 2015, en el marco del Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina:

PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA TALA CLANDESTINA, 2015			
ACCIONES REALIZADAS		RESULTADOS	
Acciones de Inspección	3,742	Personas a disposición del MPF	106
Operativos Forestales	329	Aserraderos clausurados	132
Recorridos de Vigilancia	2,096	Equipo y herramienta asegurada	744
TOTAL DE ACCIONES	6,167	Vehículos asegurados	370
		Madera asegurada (m³)	40,225
		Carbón asegurado (toneladas)	553

Es conveniente precisar que los resultados totales en materia forestal a nivel nacional, se integran por las acciones derivadas del Programa Nacional de Combate a la Tala Clandestina, que se implementa en las entidades federativas, más los resultados de los Programas Intensivos instrumentados en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (Estados de México y Michoacán); Cuenca Hidrológica Valle de Bravo-Amanalco (Estado de México) y Corredor Biológico Chichinautzin-Parque Nacional Miguel Hidalgo y Costilla-La Marquesa (Estado de México).



Madera de aile asegurada en aserradero por no acreditar legal procedencia

1.2 Programa Intensivo de combate a la tala clandestina Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

Para dar atención a la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, la PROFEPA implementó como parte de su estrategia varias acciones:

- La conformación del grupo de trabajo interinstitucional integrado para 2015 por 7 inspectores del Gobierno Federal y 6 del Gobierno del Estado de México (PROBOSQUE).
- La vigilancia y realización de operativos permanentes, a fin de disminuir los derribos en la zona núcleo, en coordinación con PROBOSQUE y fuerzas de seguridad de los 3 ámbitos de gobierno: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Policía Federal (PF), Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) del Gobierno del Estado de México y Policía Forestal de Michoacán. Además de los Ayuntamientos de Donato Guerra, San José del Rincón, Villa de Allende y Villa Victoria del Estado de México, y los de Angangueo, Ocampo y Zitácuaro del Estado de Michoacán.
- Incremento y reforzamiento de la vigilancia comunitaria con la integración de 15 nuevos Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, que, con los anteriormente conformados, suman un total de 73, y en conjunto

involucran a 1,496 ejidatarios acreditados y capacitados que habitan en las zonas núcleo de amortiguamiento e influencia de la Reserva. La vigilancia comunitaria contribuye a cubrir el 68% de la superficie total de la Reserva.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015 se realizaron 41 operativos, 280 recorridos de vigilancia, 65 inspecciones a aserraderos, 11 a predios y 167 filtros de revisión al transporte. Como resultado de estas acciones se pusieron a disposición del MPF a 37 personas, se aseguraron 1,487 m³, 48 vehículos, 151 equipos y herramientas de aserrío, 9 motosierras y se desmantelaron y/o clausuraron 40 aserraderos.

El objetivo de la PROFEPA de inhibir la tala clandestina en la zona núcleo y tender hacia la tasa cero de deforestación se ha mantenido como una prioridad, presentándose degradación forestal únicamente en la comunidad de San Felipe de los Alzati, Michoacán, en la que la *World Wildlife Fund* (wwf) señaló que hubo tala en 19.9 hectáreas en su reporte de la temporada 2014-2015.

En atención a este informe la PROFEPA en coordinación con la CONANP efectuaron un monitoreo y realizaron un recorrido en los terrenos forestales de dicha comunidad, observándose que la tala abarcaba sólo 10.33 hectáreas, de las cuales únicamente el 7% (0.72 hectáreas) eran de corte reciente.



Hibernación de la Mariposa Monarca



Madera de pino, cedro blanco y vehículos asegurados en operativo forestal

1.3 Programa de Protección del Alto Golfo de California: Vaquita Marina y Totoaba

La estrategia integral para la recuperación de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba, en lo que respecta a las acciones aplicadas por la Procuraduría en el Alto Golfo de California, durante el 2015, para contribuir a su conservación reportan la realización de 313 recorridos de vigilancia, seis inspecciones a centros de almacenamiento y ocho filtros de revisión (seis carreteros y dos en el aeropuerto de Tijuana).

ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA



Área de suspensión de pesca en el Norte del Golfo de California
Fuente: D.O.F. 10/04/2015

Como resultado de las acciones mencionadas se aseguraron precautoriamente 40 embarcaciones, dos vehículos, 280 artes de pesca, 1.18 toneladas de producto pesquero y 543 ejemplares y/o partes de totoaba. Asimismo, 34 personas fueron puestas a disposición del MPF.

La prioridad de este Programa es tal que en abril de 2015 se decretó¹⁹ la suspensión temporal de la pesca comercial con embarcaciones menores en el norte del Golfo de California. Se exceptúa de esta disposición la pesca de curvina golfina, durante el periodo del 1º de febrero al 30 de abril de cada año. La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo quedó a cargo de la PROFEPA y la CONAPESCA, en coordinación con la SEMAR.

Cabe resaltar que para las acciones de protección, a través de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Marina, se incorporaron ocho embarcaciones Defender. Por otra parte, se concretó el proyecto de aeronaves no tripuladas, a fin de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia, al incrementar la cobertura de atención en una superficie mayor, con costos más bajos.

Adicionalmente, se efectuaron cuatro reuniones estratégicas y 17 para la coordinación operativa interinstitucional, en las primeras participa el nivel directivo de las principales dependen-

¹⁹ Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California, D.O.F. 10 abril de 2015.

cias involucradas en las acciones de protección y en las segundas el personal operativo responsable de implementarlas, entre otras, además de PROFEPA, la SEMARNAT, la SEMAR, la SEDENA, PGR, CONAPESCA y CONANP. Asimismo, se impartieron 13 talleres sobre identificación de especies marinas protegidas y métodos de tráfico ilegal.

1.4 Operativo Permanente de Protección de Tortugas Marinas

Todas las especies de tortugas marinas están protegidas por la legislación mexicana y por ende, prohibida su captura, transformación, comercio y traslado. Quienes realicen dichas actividades se harán acreedores a multas hasta por 50 mil salarios mínimos y penas de hasta nueve años de prisión, conforme lo establecen los artículos 420 del Código Penal Federal y el 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Durante el periodo de junio a abril de cada año se presenta el fenómeno de anidación masiva denominado arribada de tortuga golfina, en las playas La Escobilla y Morro Ayuta en Oaxaca (principales zonas de anidación de la especie).

En dichas playas se realiza un operativo de vigilancia permanente en coordinación con la SEMAR y personal técnico del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT) con el objeto de evitar el saqueo de nidos y captura de tortugas. En 2015

se realizaron un total de 2,216 recorridos de vigilancia, correspondientes a las temporadas de anidación 2014-2015 (abarca desde junio de 2014 a abril de 2015), y la temporada 2015-2016 (empezó en junio de 2015 y concluye en abril de 2016).

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA GOLFINA		
ACCIONES	RESULTADOS 2015	
	Temporada 2014 – 2015 (ene–abr 2015)	Temporada 2015 – 2016 (jun–dic 2015)
Recorridos de vigilancia	255	1,961
Número de arribadas protegidas	3	18
Nidos protegidos	19,258	1,606,789
Tortugas avistadas	25,042	1,618,789
Huevos asegurados ²⁰	13,500	6,128
Huevos recuperados en playa ²¹	Dato no disponible	80,753
Personas ante el MPF	3	2

Debido a que la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) se encuentra clasificada en peligro crítico de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la PROFEPA realiza un operativo de vigilancia permanente en las principales playas de anidación: Mexiquillo (Michoacán), Tierra Colorada (Guerrero) y en Barra de la Cruz y Cahuitán (Oaxaca). El operativo se realiza durante los meses de noviembre a marzo, con objeto de evitar el saqueo y la depredación de nidos, y proteger la mayoría de éstos.

²⁰ Productos retenidos precautoriamente que sirven como prueba dentro de un procedimiento administrativo.

²¹ Productos que fueron sustraídos ilegalmente del nido y abandonados en playa.

Las actividades de vigilancia se realizan en coordinación con elementos de la SEMAR y personal técnico de la CONANP. Durante 2015 se realizaron un total de 448 recorridos de vigilancia, correspondientes a las temporadas 2014–2015 (noviembre de 2014 a marzo de 2015) y 2015–2016 (noviembre de 2015 a marzo de 2016).

OPERATIVO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE TORTUGA LAÚD		
ACCIONES	RESULTADOS 2015	
	Temporada 2014 – 2015 (ene-mar 2015)	Temporada 2015 – 2016 (nov-dic 2015)
Recorridos de vigilancia	403	45
Número de ejemplares avistados	91	10
Nidos protegidos	138	10

Aunado a los operativos permanentes realizados durante las temporadas de anidación correspondientes, la Procuraduría realiza acciones de inspección y vigilancia para evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas, así como para proteger y salvaguardar sus áreas de anidación y alimentación.

En 2015 se realizaron 45 inspecciones, 290 recorridos de vigilancia y 87 operativos.

En lo referente al tema de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET)²², en los meses de enero–abril de 2015 se certificaron²³ 17 embarcaciones, correspondientes a la temporada de pesca de camarón 2014–2015. Para la temporada de pesca de camarón 2015–2016 que inició el 15 de agosto de 2015 en el Golfo de México y el 9 de septiembre en el Océano Pacífico, se han certificado 1,148 embarcaciones camaroneras.

En cuanto a la verificación de embarcaciones camaroneras tanto en el Golfo de México como en el Océano Pacífico, en 2015 se realizaron 253 verificaciones:

CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EMBARCACIONES CAMARONERAS, 2015			
ACCIONES	RESULTADOS 2015		
	Temporada 2014 – 2015 (ene-abr 2015)	Temporada 2015 – 2016 (nov-dic 2015)	TOTAL
VERIFICACIONES	72	181	253*
CERTIFICACIONES	17	1,148	1,165
*Del total de Verificaciones 102 se hicieron en Muelle (40.3%) y 151 en Altamar (59.7%)			

²² Los DET son aditamentos que se incluyen en las redes de arrastre de camarón de la flota mayor mexicana, a fin de que cualquier ejemplar de tortuga marina que pudiese entrar en alguna de estas redes tenga la posibilidad de salir sin morir por ahogamiento. La manufactura y uso de los DET se encuentra descrita en la NOM-061-PESC-2006, y corresponde a la PROFEPA su verificación.

²³ La certificación consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en la NOM-061-PESC-2006 en todas las embarcaciones camaroneras y la expedición de un certificado por embarcación que haya realizado el cumplimiento de la legislación vigente.

1.5 Operativo Permanente de Protección a Ballenas

Las acciones de protección a ballenas se realizaron durante las temporadas de avistamiento 2014-2015 y 2015-2016, habiendo realizado en el año 2015, 102 recorridos de vigilancia, 20 operativos y 20 inspecciones para la verificación de actividades de observación de ballenas. Dichas acciones se realizaron en la Bahía Magdalena-Almejas y tres ANP correspondientes a las Islas Marietas, El Vizcaíno y Bahía de Loreto, sitios donde se permite el realizar este tipo de actividad turística.

ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE BALLENAS

ACCIONES	RESULTADOS 2015		
	Temporada 2014 – 2015 (ene-mar 2015)	Temporada 2015 – 2016 (dic 2015)	TOTAL
Recorridos de vigilancia	71	31	102
Operativos	8	12	20
Inspecciones	19	1	20

En coordinación con la SEMAR, CONAPESCA y prestadores de servicios de la zona, se atendieron dos enmallamientos²⁴ de ballena jorobada en el área de Los Cabos, logrando la liberación de los ejemplares.



Acciones para la protección de ballenas, Baja California Sur

²⁴ Ejemplares atrapados en redes de pesca.

1.6 Programa Nacional de Inspección a Circos

El Programa Nacional de Inspección a Circos cuya prioridad ha sido verificar su legal procedencia y el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre relacionados con la actividad circense, inició en abril de 2013 y, hasta mayo de 2015, se habían inspeccionado un total de 75 circos, en los que se verificó la posesión de 1,046 animales, de los cuales 136 fueron asegurados precautoriamente y 54 decomisados.

En observancia y a la entrada en vigor, el 8 de julio de 2015 de las Reformas y Adiciones a la Ley General del Equilibrio

Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Vida Silvestre²⁵ relacionadas con la prohibición del uso de ejemplares de vida silvestre en circos, la PROFEPA realizó ocho inspecciones y aseguró precautoriamente 43 ejemplares de fauna silvestre, de los cuales 40 fueron por faltas al trato digno y respetuoso y tres por no acreditar la legal procedencia. Cabe señalar que no se observaron actos circenses con ejemplares de fauna silvestre durante las inspecciones.

Por otro lado, fue entregado voluntariamente un ejemplar de león africano procedente de un circo en Tabasco.



Acciones de revisión de ejemplares a circos

²⁵ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, D.O.F. 9 de enero de 2015

1.7 Programa Nacional de Inspección a Zoológicos

El Programa Nacional de Inspección a Zoológicos inició en abril de 2009 y desde esa fecha ha tenido continuidad, con los siguientes resultados globales a junio de 2015. Se visitaron un total de 88 zoológicos, se realizaron 154 inspecciones y 32,212 ejemplares fueron verificados, de estos últimos 4,871 ejemplares fueron asegurados precautoriamente.

Considerando la actualización del padrón de zoológicos, se consideró pertinente contabilizar las acciones a partir del universo de atención actualizado, y otorgarle un mayor impulso, por ello de julio a diciembre de 2015 se han visitado 46 zoológicos, con 49 inspecciones realizadas, 9,288 ejemplares verificados y de éstos 2,746 asegurados.



Loro gris africano (Psittacus erithacus) en zoológico del Estado de Morelos

1.8 Programa para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa

Sinaloa cuenta con 704 granjas acuícolas, de las cuales sólo 125 tienen autorización de impacto ambiental emitida por SEMARNAT (17.75%) y las 579 restantes se encuentran irregulares, situación que ha generado afectación a los recursos naturales, principalmente por la remoción de vegetación natural, así como la contaminación de cuerpos de agua por la descarga de las aguas provenientes de los estanques de cultivo.

En coordinación con SEMARNAT, CONAPESCA, CONANP, CONAGUA, Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca, Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa (CESASIN), Organizaciones Acuícolas de Sinaloa (COADES) y productores acuícolas en Sinaloa, la PROFEPA analizó la situación jurídica en materia de impacto de las 704 granjas acuícolas.

En enero de 2015 dio inicio el Programa para el Cumplimiento a la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola de Sinaloa, estableciendo como fecha límite para que los acuicultores de la entidad se inscribieran al citado programa el 31 de octubre. Como resultado de ello se recibieron 415 solicitudes de adhesión al Programa.

Desde el inicio del programa hasta diciembre de 2015 han sido inspeccionadas 42 granjas acuícolas en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán

y Angostura, todas ellas carecen de la autorización de impacto ambiental.

Se prevé que la inspección al total de las granjas quede concluida para el cierre del año 2016; así mismo, se substanciarán los procedimientos administrativos correspondientes en los que se ordenarán medidas correctivas y sanciones, además de que deberán cumplir ante la SEMARNAT el trámite para que, en su caso, obtengan la autorización para su operación. Aquellas granjas que no se inscribieron al programa, no se les considerará como atenuante la pretensión de regularizar su situación ambiental.



Estanque para cultivo de camarón

1.9 Programa de verificación e inspección a la importación de árboles de navidad

La PROFEPA es la institución encargada de realizar las funciones de inspección para la importación de productos y subproductos forestales, por lo que año con año, lleva a cabo un “Programa Especial de Verificación e Inspección a la Importación de árboles de navidad”.

La temporada 2015 se realizó del 3 de noviembre al 16 de diciembre del mismo año, en el cual se verificaron 957,572 árboles de navidad y se importaron un total de 939,408. La inspectoría con mayor movimiento fue Mexicali, Baja California (403,541) y los Estados por los que ingresaron a nuestro país los árboles fueron Baja California, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León y Chihuahua. Al término de la temporada se retornaron 18,164 árboles de navidad por presencia de plagas de importancia cuarentenaria.

La plagas detectadas en los embarques rechazados fueron principalmente insectos de los llamados comúnmente picudos (*Cylindrocopturus furnissi*, *Otiorhynchus rugosostriatus* y *Pissodes strobi*), avispas (*Vespula germanica*), y mosquitos agalleros (*Contarinia constricta*), todos en estado larvario. Se trata de plagas forestales de importación cuarentenaria, es decir, que no se encuentran distribuidas de manera natural en el país y su ingreso puede afectar a los ecosistemas boscosos de México.



Inspección a árboles de navidad importados

Con estas acciones la PROFEPA protege los bosques nacionales y garantiza que las familias mexicanas tengan árboles importados de buena calidad fitosanitaria para las festividades navideñas, vigilando siempre el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental.

1.10 Inspección a la totalidad de instalaciones mineras

Los riesgos que representan el manejo de sustancias químicas y los procesos productivos del sector minero, además del incremento de fenómenos meteorológicos, determinó como prioridad para la PROFEPA la inspección y vigilancia de las 1,134 instalaciones de la industria minera del país.

La minería es una de las industrias que mayor impacto ambiental produce, pues durante todo el procesamiento de extracción del material existen múltiples factores de riesgo de contaminación al ambiente. Debido a que la extracción de minerales y el posterior tratamiento para su comercialización es un proceso muy complejo, los niveles de contami-

nación producidos son muy elevados.

La industria minera en México legalmente establecida ha desarrollado un importante esfuerzo por llevar a cabo su actividad de manera responsable en materia ambiental, sustentable y cumpliendo con la normatividad mexicana, procurando reducir al máximo los impactos ambientales negativos en el área y restaurar o remediar la que resulte afectada por la explotación.

En 2015 la PROFEPA realizó 344 visitas de inspección a instalaciones mineras como parte del programa permanente de revisión a este sector establecido en nuestro país. En 119 instalaciones visitadas no se observaron irregularidades, en 216 se detectaron irregularidades menores y se impuso la clausura total en 9 instalaciones.

Durante las inspecciones se verifican los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental y el cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental Única (LAU), ambas autorizaciones expedidas por la SEMARNAT.



Inspección en Mina Peñasquito, Zacatecas

La importancia que reviste para la PROFEPA la inspección y vigilancia de las instalaciones mineras se determinó como una prioridad, para en el 2015, concluir con al menos una visita, el universo de estas instalaciones con los resultados globales siguientes, que comprenden del 2013 a 2015.

Visitas de inspección y verificación a 1,134 instalaciones, imponiendo 71 clausuras y multas equivalentes a 51.7 millones de pesos.

Las acciones han contribuido a concientizar al sector minero para implementar acciones preventivas para disminuir la ocurrencia de emergencias ambientales, situación que se evidenció al no registrarse ninguna durante el impacto del Huracán Patricia.

1.11 Atención a las cuencas hidrológicas de México

La limpieza de acuíferos contaminados es una de las acciones que recibe mayor impulso en la presente administración, ya que muchos de ellos han sido contaminados por las actividades humanas, al grado de generar problemas tan graves como los asociados a la insuficiente disponibilidad del recurso.

Las cuencas hidrológicas constituyen un complejo mosaico de ecosistemas naturales donde se reconocen los vínculos entre los territorios de

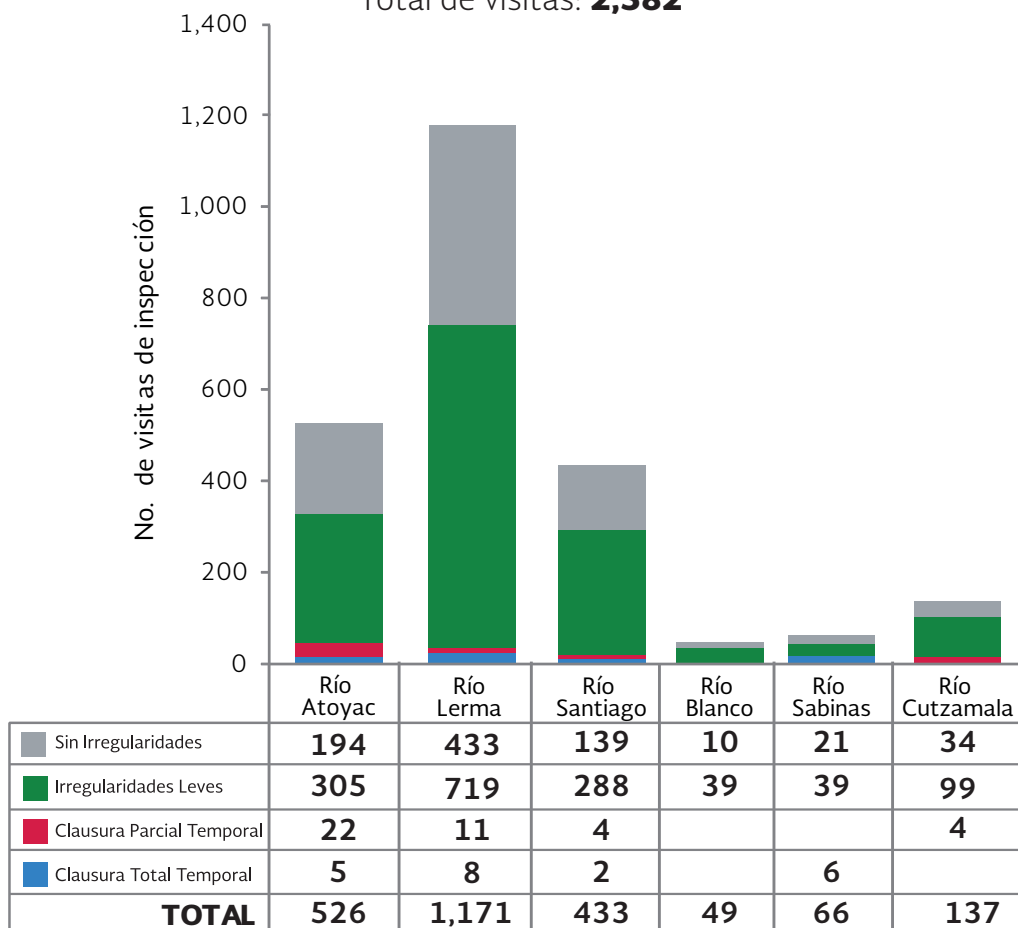
las zonas altas y bajas, cuyas externalidades, transportadas por los cursos de agua, crean una conexión física entre poblaciones alejadas unas de otras. Los territorios de las cuencas otorgan bienes y servicios ambientales invaluable para nuestra existencia como son el suministro de agua dulce, la regulación del caudal de los ríos, el mantenimiento de los regímenes hidrológicos naturales, la regulación de la erosión o la respuesta a eventos naturales extremos, entre otros.

Para la atención conjunta de las cuencas hidrológicas de nuestro país el 4 de junio de 2015 se firmaron las Bases de Colaboración CONAGUA-PROFEPA.

Durante el año 2015 la PROFEPA realizó 2,382 visitas de inspección y verificación, en diversas materias, en las principales cuencas hidrológicas del país, entre las que destacan el Río Atoyac (Puebla y Tlaxcala), el Río Lerma (Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro), dando especial atención a los ríos Turbio y Temascalio (Guanajuato) por el fuerte problema de contaminación en su cauce, el Río Santiago (Aguascalientes, Jalisco, Nayarit y Zacatecas), Río Blanco (Veracruz), Río Sabinas (Coahuila) y el Río Cutzamala (México y Michoacán). Un resumen de las acciones realizadas se puede observar en el siguiente gráfico.

RESULTADO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN LAS PRINCIPALES CUENCAS HIDROLÓGICAS, 2015

Total de visitas: **2,382**



2.- Operativos Estratégicos

2.1 Operativo Nacional contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre

En diciembre de 2015 se realizó el Operativo Nacional contra el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en 24 entidades federativas, entre las que se encuentran Baja California Sur, Oaxaca, Querétaro, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Durango, San Luis Potosí y Guerrero.

Entre las acciones realizadas se encuentran: 27 recorridos de vigilancia; 13 filtros de revisión al transporte; 8 operativos a mercados y tianguis; 281 vehículos verificados; 20 embarcaciones verificadas y 60 actas de inspección levantadas.

Derivado de las acciones realizadas cuatro personas fueron puestas a disposición del MPF y se aseguraron precautionariamente 640 ejemplares de flora y fauna silvestre (entre los cuales se encuentran 35 psitácidos, 62 aves canoras, 42 reptiles, 113 ejemplares de orquídeas,

47 cactáceas y 73 patas de elefante y sotoles), 174 productos o subproductos de vida silvestre (incluidos 118 huevos de tortuga), 12.35 m³ de madera de pino y oyamel, y un vehículo.

Las acciones se efectuaron en coordinación con elementos de la SEDENA, la SEMAR, la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía Federal, policías estatales y municipales, personal de la CONANP y SEMARNAT y con integrantes de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

2.2 Operativo para la Protección del Jaguar

En abril de 2015 se realizó el Operativo de Vigilancia para la Protección del Jaguar (*Panthera onca*), el cual tuvo una duración de cinco días consecutivos y se realizó en 15 estados de la República que constituyen el hábitat natural de

esta especie (Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán).

Se realizaron 67 recorridos en las zonas de hábitat del jaguar, incluyendo las de influencia en Áreas Naturales Protegidas como las Reservas de la Biosfera Sierra de Manantlán, Calakmul, Marismas Nacionales, La Encrucijada, La Sepultura, Montes Azules y Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam. Aunado a estos recorridos, se llevaron a cabo 31 filtros de revisión al transporte, lo que permitió verificar 271 vehículos.

El operativo realizado resultó en el aseguramiento precautorio de seis astas de venado cola blanca, una piel de jaguar, 7.5 kg de carne de diversas especies y 31 orquídeas de especies catalogadas en riesgo.



Fuente: PROFEPA

2.3 Operativo Forestal Frontera Sur y Especies Tropicales

Del 17 al 31 de mayo de 2015 se realizó el Operativo Frontera Sur y Especies Tropicales, en el que se efectuaron acciones operativas simultáneas en dos regiones del país: una en el Pacífico, que comprende los estados de Jalisco, Colima y Nayarit y otra, en la Frontera Sur que abarca los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

El operativo se orientó prioritariamente a combatir los ilícitos forestales en cambio de uso de suelo, aprove-

chamientos forestales, transporte y almacenamiento de materias primas forestales, así como a la preservación de especies tropicales de alto valor económico como Granadillo y/o Tampiciran (incluido como especie amenazada en la NOM-059-SEMARNAT-2010), el Ciricote, Cocobolo, Chicozapote, Caoba y Machiche.

Como parte del operativo se llevaron a cabo 33 inspecciones a CAT, 24 inspecciones a predios, 12 inspecciones a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, 20 recorridos, 27 filtros y la revisión de contenedores en 2 recintos fiscales portuarios (Colima y Yucatán).

REGIONES DEL OPERATIVO FORESTAL FRONTERA SUR Y ESPECIES TROPICALES



Del operativo se derivaron los siguientes resultados:

- Aseguramiento de 1,234 m³ de madera de especies tropicales, 28 toneladas de carbón vegetal, 2,000 hojas de palma huano, 789 figuras talladas de palo fierro, 600 kg. de palma camedor, 13 m³ de tierra de monte y 10 vehículos; así como la imposición de medidas de seguridad que consistieron en 9 aserraderos clausurados; 18 predios suspendidos y 3 personas a disposición del MPF.
- Se logró sancionar a quienes, al amparo de autorizaciones emitidas, sobre-proveen ilegalmente mayor volumen que el señalado en los Programas de Manejo. Por esta razón ocho predios fueron suspendidos, como medida de seguridad, hasta en tanto cumplan con los requerimientos técnicos que garanticen la sustentabilidad del aprovechamiento. Además de la suspensión a 10 predios, con cambio de uso de suelo, de los 12 inspeccionados.
- Se contuvo el denominado “lavado de madera”, al clausurar total y temporalmente las actividades de aserrío de nueve aserraderos, con lo cual no podrán continuar con la transformación de madera clandestina proveniente de 6 Áreas Naturales Protegidas: Reserva de la Biosfera Ría Lagartos, en Yucatán; Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en Chiapas; Reserva de la Biosfera Sian ka'an, en Quintana Roo; Reserva de la Biosfera de Calakmul, en Campeche; y en dos Áreas de Protección de Flora y Fauna Bala'an k'aax, en Quintana Roo y Cañón del Usumacinta, en Tabasco.
- Se detectaron y suspendieron 10 predios donde se realizaban actividades que atentaban de manera importante en contra de la sustentabilidad de los recursos naturales, como lo es el cambio de uso de suelo y la provocación de incendios forestales.



Inspección de CAT en operativo Frontera Sur

2.4 Operativo de Inspecciones a Bancos de Materiales Pétreos en cauces de ríos y arroyos

La extracción de materiales pétreos ubicados en cauces de ríos y arroyos del país, primordialmente de arena y grava para la industria constructora, representa uno de los principales problemas ambientales que afectan el cauce o lecho de estos cuerpos de agua, lo que provoca inestabilidad en sus taludes y daño a la vegetación que se encuentra en sus riberas. El grado de erosión del cauce, por los trabajos de extracción, puede llegar a ser uno de los factores que ocasione que los mantos acuíferos queden expuestos.

De los 206 operativos instrumentados en materia de impacto ambiental durante el ejercicio 2015, 26 se realizaron para verificar que los bancos de explotación en los cauces de ríos y arroyos cumplan con la normatividad en la materia. Estos

operativos se llevaron a cabo en Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En aquellas inspecciones en las que se detectó que se contaba con la autorización de impacto ambiental, se encontró que en su mayoría no se cumplía con los términos y condicionantes establecidos en la misma, siendo los principales incumplimientos la extracción de volúmenes mayores de material al autorizado y la afectación de la vegetación riparia²⁶ y de áreas colindantes para el movimiento de la maquinaria y el almacenamiento de los materiales extraídos de los ríos y arroyos.

Asimismo, se detectó la extracción de materiales pétreos sin el amparo de la autorización correspondiente, a cuyos promoventes se les instauró procedimiento administrativo y se aplicó la clausura como medida de seguridad.



Almacenamiento de material pétreo extraído

²⁶ La vegetación riparia es aquella que se encuentra a lo largo de los ríos, caracterizada por especies vegetales y formas de vida que difieren de aquellas de los bosques circundantes. La composición de los árboles riparios depende de la elevación, y típicamente consta de árboles caducifolios, por ejemplo, de los géneros *Populus*, *Taxodium*, *Salix*, *Alnus*, *Fraxinus*, (Granados-Sánchez D., Hernández-García M.A., López-Ríos G.F. 2006. “Ecología de las Zonas Ribereñas”. Revista Chapingo. Serie Ciencias Forestales y del Ambiente. 12 (1). Universidad Autónoma Chapingo, págs. 55-69 Chapingo, México).

2.5 Operativo Nacional Humedales Continentales

Los humedales continentales representan ecosistemas estratégicos de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, por lo que es necesario llevar a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas.

En este sentido y con el fin de fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en humedales, enfocadas a detectar obras y actividades que se realicen sin contar con la autorización federal que emite la SEMARNAT, en particular en aquellos humedales continentales

del país que además tienen la categoría de sitios Ramsar, se instrumentó, de enero a diciembre de 2015, el Operativo Nacional de Humedales Continentales, en 12 entidades: Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal (ZMVM).

El operativo permitió incidir en 13 de los 57 humedales continentales con que cuenta México, cubriendo una superficie de poco más de 416,274 hectáreas. En las acciones se contó con la participación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como de elementos de las policías estatales y de la SEDENA.



Zona de Humedal

OPERATIVO NACIONAL DE HUMEDALES CONTINENTALES, 2015

Entidad Federativa	Municipio (s)	Humedales Sitio RAMSAR	Superficie cubierta (has)
CHIHUAHUA	Meoquí	RÍO SAN PEDRO	374.00
	Gómez Farías	LAGUNA DE BABÍCORÁ	26,045.06
COAHUILA	Cuatrociénegas	CUATROCIÉNEGAS	84,347.00
DURANGO	Nuevo Ideal	LAGUNA DE SANTIAGUILLO	24,016.00
HIDALGO	Tepeapulco	LAGUNA TECOCOMULCO	1,769.00
	Apan		
	Cuautepec de Hinojosa		
MÉXICO	Almoloya del Río	CIÉNEGAS DE LERMA	3,023.00
	Lerma		
	Atarasquillo		
MORELOS	Jiutepec	LAGUNA HUEYAPAN	276.06
	Tepoztlán		
NUEVO LEÓN	Linares	BAÑO DE SAN IGNACIO	4,225.40
QUERÉTARO	Jalpan de Serra	PRESA DE JALPAN	68.00
SAN LUIS POTOSÍ	Tamasopo	CIÉNEGA DE TAMASOPO	1,364.20
VERACRUZ	Alvarado	SISTEMA LAGUNAR ALVARADO	267,010.00
	Tlalixcoyan		
	Ignacio de la Llave		
	Acula		
	Tlacotalpan		
	Ixmatalhuacan		
ZACATECAS	General Francisco R. Munguía	LAGO DE SAN JUAN DE LOS AHORCADOS	1,099.51
	Villa de Cos		
	Mazapil		
DISTRITO FEDERAL (ZMVM)	Xochimilco	SISTEMA LACUSTRE EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO	2,657.00
TOTAL		13	416,274.23



Zona de Humedal Continental, Nayarit

Sumando a estas acciones, lo realizado en el año anterior, de febrero de 2014 a noviembre de 2015, la Procuraduría ha actuado en 45 humedales continentales, lo que representa el 78.94% del universo total de humedales continentales (57) del país.

Los operativos en humedales han contribuido, de manera importante, a la protección del valor ecológico, económico y social que representan, así como a la identificación de las principales causas que provocan el

deterioro de este tipo de ecosistemas, además de la disminución de ilícitos ambientales.

La PROFEPA ha determinado como una prioridad garantizar la conservación, restauración y el uso sustentable de los humedales para mantener su estructura y función, de manera que se asegure el suministro de bienes y servicios ambientales, a través de promover acciones coordinadas y corresponsables con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad civil.

2.6 Operativo México Protege sus Manglares

Las actividades humanas constituyen la principal amenaza para los manglares. La destrucción del hábitat, la contaminación, la sobreexplotación de los recursos y la falta de planificación del desarrollo urbano, industrial y turístico, han desplazado y reducido extensiones considerables de manglar.

México cuenta aproximadamente con 764,486 hectáreas de ecosistema de manglar en los 17 estados costeros, siendo la Región de la Península de Yucatán la que cuenta con la mayor superficie de manglares al tener 54.5% (417,025 hectáreas) de la extensión total de manglar en el país.

Dentro del marco de la estrategia de inspección y vigilancia en ecosistemas de manglar, de enero a diciembre de 2015 se instrumentaron operativos, destacando los realizados en la ANP Laguna Madre y Delta del Río Colorado



Humedal de manglar

en Tamaulipas y en las costas de Oaxaca, en los que se tuvo mayor presencia para detectar posibles afectaciones al ecosistema de manglar, así como por la aplicación de medidas de seguridad a obras y actividades que se desarrollaban en dichos lugares.

Con estas acciones se impusieron medidas de seguridad consistentes en clausuras a obras y actividades que afectaban áreas de manglar, también a través de recorridos de vigilancia se cubrieron aproximadamente 3,956 hectáreas de manglar, cifra que sumada al resultado obtenido en 2014 reportó el 29.89% de la superficie de cobertura del ecosistema de manglar en el país. En los recorridos de vigilancia se contó con la participación de integrantes de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

2.7 Operativo Nacional Playa en Regla

En 2015 se llevaron a cabo los Operativos Nacionales Playa en Regla “Semana Santa 2015”, “Verano 2015” e “Invierno 2015”, con el objeto de vigilar y verificar que en las épocas de mayor afluencia turística del año, el uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT y playas marítimas se efectúe conforme a la normatividad aplicable, garantizando el libre acceso y tránsito en estos bienes de la Nación.

OPERATIVO NACIONAL PLAYA EN REGLA, 2015

ACCIONES REALIZADAS	TIPO DE OPERATIVO		
	SEMANA SANTA	VERANO	INVIERNO
Municipios atendidos	72	57	55
Playas vigiladas	489	309	195
Inspecciones realizadas	81	110	43
Vida silvestre asegurada (ejemplares)	175	0	5
Comerciantes ambulantes sin permiso, retirados	1,372	340	661
Bienes muebles sin concesión o permiso retirados	934	1,303	1,859
Obstáculos para el libre tránsito (cuerdas) retirados	68	17	16
Obstáculos para el libre tránsito (vehículos) retirados	310	28	61
Obras / actividades sin autorización de Impacto Ambiental clausuradas	5	7	4

•Resultados Operativo Nacional “Playa en Regla Semana Santa 2015”

Durante el periodo vacacional de Semana Santa 2015, se vigilaron 489 playas turísticas ubicadas en 72 municipios.

Se realizaron 81 inspecciones, 5 clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, 175 asegura-

mientos de vida silvestre, el retiro de 1,372 comerciantes ambulantes que ejercían la actividad sin contar con el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 934 bienes muebles operados sin concesión o permiso de la SEMARNAT; así como el retiro de 68 cuerdas y 310 automóviles que obstruían el libre tránsito por las playas marítimas y ZOFEMAT a los turistas.



Revisión de permisos a vendedores ambulantes en la zona de malecón, Mazatlán, Sinaloa.

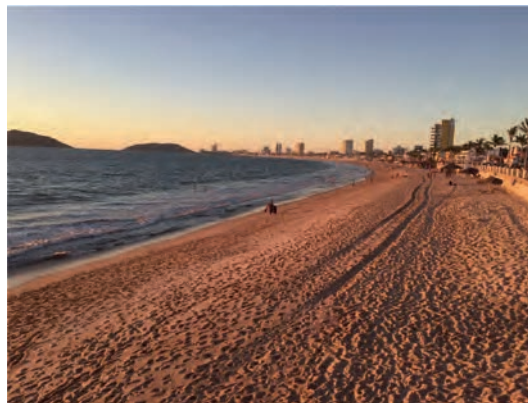
• Resultados del Operativo Nacional “Playa en Regla Verano 2015”

La fase de Verano del Operativo Nacional Playa en Regla se efectuó del 18 de julio al 1 de agosto, alcanzó su objetivo de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en las principales playas turísticas del país, en beneficio de turistas nacionales y extranjeros, visitantes, concesionarios y vendedores ambulantes.

Con la participación de inspectores de la PROFEPA se vigilaron 309 playas turísticas ubicadas en 57 municipios; ejecutando 110 inspecciones, 7 clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, el retiro de 340 comerciantes ambulantes que ejercían la actividad de manera irregular así como de 1,303

bienes muebles operados sin concesión o permiso de la SEMARNAT; además del retiro de 17 cuerdas y 28 automóviles que obstruían el libre tránsito por las playas marítimas y la ZOFEMAT.

A través de este operativo se promovió el adecuado uso de los bienes nacionales consistentes en playa marítima y ZOFEMAT, desde el punto de vista patrimonial y ambiental y se protegió con recorridos de vigilancia, a lo largo del litoral costero del país, el libre tránsito y acceso a dichos bienes.



Recorrido de vigilancia en playas de Mazatlán, Sinaloa

Por otra parte, se promovió una mayor concientización para el cumplimiento de la normatividad aplicable, inhibiendo con ello conductas irregulares; fomentando el uso y aprovechamiento ordenado de esos bienes de la Nación a fin de que la estancia de visitantes sea agradable al mismo tiempo que se promueve su uso adecuado.

• Resultados del Operativo Nacional “Playa en Regla Invierno 2015”

En invierno del 2015 se realizó el último operativo de Playa, para este año. A diciembre se ha reportado la vigilancia de 195 playas turísticas ubicadas en 55 municipios; se realizaron 43 inspecciones, 4 clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, 5 aseguramientos de vida silvestre, el retiro de 661 comerciantes ambulantes que ejercían la actividad de manera irregular y de 1,859 bienes muebles operados sin concesión o permiso de la SEMARNAT, así como el retiro de 16 cuerdas y 61 automóviles que obstruían a los paseantes el libre tránsito por las playas marítimas y la ZOFEMAT.



Playa en Regla Invierno 2015, arranque del operativo

2.8 Atención a Contingencias en materia de Recursos Marinos

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como responsable de atender los eventos de contingencias en recursos marinos, incorpora y coordina la participación de los sectores público, privado y social que se involucren en el tema.

En este contexto, fueron atendidos 145 casos de contingencias en 16 estados: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En 87 casos las contingencias estuvieron relacionadas con mamíferos marinos, 50 con tortugas, cuatro con peces, tres con aves marinas y una con crustáceos. Por su origen las contingencias fueron clasificadas en 76 no determinadas, 26 antropogénicas y 43 naturales.

Las acciones de coordinación han permitido atender de manera eficaz las contingencias registradas resaltando los siguientes resultados:

- Instalación de “Redes de Atención a Varamientos de Mamíferos Marinos” para 10 estados costeros (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán).
- Rescate y liberación de 76 organismos vivos.

2.9 Operativo Nacional de Verificación y Vigilancia al Transporte y Movimientos Transfronterizos de materiales, sustancias y residuos peligrosos

La PROFEPA realizó 8 operativos nacionales en puertos, aeropuertos, fronteras y puntos carreteros en los cuales se verificaron 37 mil unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT.



Decomiso de baterías sin permiso de transportación

En los 668 puntos carreteros que instaló la Procuraduría a lo largo y ancho del país se revisaron 28,911 vehículos de carga, mientras que en las principales aduanas fronterizas, marítimas e interiores de México se verificó el contenido de 8,174 contenedores.



Operativo para la detección de residuos peligrosos

Se logró detectar 408 toneladas de materiales y residuos peligrosos, los cuales eran transportados de manera irregular, dando como resultado el aseguramiento precautorio de 30 vehículos.

Las irregularidades que se presentaron con mayor frecuencia fueron la falta de autorización para el transporte de residuos peligrosos, el manifiesto entrega-recepción de residuos peligrosos incompleto, el transporte de residuos peligrosos no incluidos dentro de la autorización, unidades automotoras no incluidas en la autorización, residuos peligrosos no identificados, mezcla de éstos con otros materiales y sustancias peligrosas.

Asimismo, se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 6 personas por la presunta comisión de delitos federales contra el ambiente.

Para realizar estos operativos la PROFEPA contó con el apoyo de 953 elementos de la Policía Federal, 548 oficiales adscritos a distintas Policías Estatales y Municipales, 851 elementos de la Secre-

taría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de 148 elementos la Secretaría de Marina (SEMAR), 20 elementos de la Procuraduría General de la República, 594 oficiales de Aduanas y 51 elementos de otras dependencias. Gracias a ese apoyo, la Procuraduría tuvo la capacidad de inspeccionar en todo el territorio nacional un promedio de 10 vehículos de carga por hora, en cada punto carretero, así como 4 contenedores por hora, en las aduanas del territorio nacional.

Por medio de estas acciones la PROFEPA hizo valer el cumplimiento a la legislación ambiental vigente aplicable a aquellos que transportan, importan o exportan residuos peligrosos y garantizó el manejo ambientalmente adecuado de este tipo de mercancías, en una extensión aproximada de 18,169 km de las principales carreteras del país y en 22 puntos de entrada y salida al territorio nacional.

Con acciones como estas, PROFEPA envió un mensaje a todos aquellos que manejan materiales, sustancias y residuos peligrosos a cumplir con la legislación ambiental, de tal forma que la ciudadanía tenga la certeza que el manejo de este tipo de residuales con características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad, se manejen adecuadamente desde el sitio de su generación, durante su transporte por distintas vías de comunicación, hasta su destino final en empresas de servicio autorizadas para tal fin, en caso



Verificación de transporte adecuado de residuos peligrosos

contrario se impondrán las sanciones que conforme a derecho procedan.

Por otra parte, con los operativos realizados en las aduanas del país, se induce al cumplimiento de aquellos tratados internacionales de los que México forma parte.

Entre los tratados relevantes se encuentran el Acuerdo de la Paz y el Acuerdo firmado con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), los cuales establecen un sistema de control para los movimientos transfronterizos de desechos destinados a operaciones de recuperación, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, que tiene como objetivo reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar el manejo racional de los residuos peligrosos.

2.10 Evaluación de Planes de Respuesta a Emergencias Químicas (Simulacros)

Dentro del Programa Nacional de Simulacros de Emergencias Químicas, cuyos antecedentes son el Plan Binacional de Respuesta Conjunta México USA y el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, y con el propósito de dar seguimiento a los Planes de Respuesta a Emergencias de las empresas de alto riesgo se realizan simulacros que contribuyen a formar una cultura de prevención en la atención de estas contingencias.

Durante 2015 se realizaron un total de 585 simulacros mayores de emergencias químicas, de los cuales 520 se

realizaron en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ) y el resto en diversas fechas a lo largo del 2015, todos ellos contaron con la supervisión de personal de la PROFEPA.

Los simulacros de emergencias químicas mayores coordinados y supervisados por la PROFEPA se enfocan a mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta a emergencias químicas por parte de los actores que manejan este tipo de materiales, esto a través de la evaluación de sus planes de respuesta y de sus mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores, público y privados, involucrados en la atención de este tipo de eventos.



Simulacro de atención de emergencia por sustancias químicas



Simulacro de incendio coordinado por PROFEPA

3.- Casos Relevantes

3.1 Clausura del Proyecto Dragon Mart Cancún, Quintana Roo

La PROFEPA recibió en marzo de 2014 varias denuncias que derivaron en visitas de inspección en materia forestal y de impacto ambiental al Proyecto Dragón Mart Cancún, cuya infraestructura contemplaba la construcción en el predio “El Tucán” de viviendas, naves comerciales y locales en el municipio Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

En enero de 2015 se impusieron clausuras totales temporales al proyecto Dragon Mart Cancún, debido al incumplimiento de las medidas correctivas ordenadas en las resoluciones administrativas en las materias de impacto ambiental y forestal dictadas en agosto de 2014, dichas clausuras se mantuvieron durante 2015.

Como resultado de una diligencia ministerial, derivada de la denuncia penal presentada por la PROFEPA, la Procura-

duría General de la República aseguró el citado predio en mayo de 2015 y se presentó el peritaje solicitado por dicha autoridad judicial.

La empresa que promueve el proyecto interpuso juicios de nulidad en contra de las resoluciones administrativas, mismos que a diciembre de 2015 seguían en desahogo. Como parte de estos juicios la PROFEPA presentó al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un peritaje en materia de impacto ambiental y se inició un segundo peritaje en materia forestal el cual contempla trabajos de mecánica de suelo en el predio antes referido.

Con estas acciones, la Procuraduría continuará aportando elementos técnicos y jurídicos de apoyo a las instancias jurisdiccionales que lo requieran, para coadyuvar con la procuración de justicia ambiental, evitando con ello, la impunidad de particulares frente al derecho que tienen todas las personas de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.



Dragon Mart, clausura impuesta en enero de 2015

3.2 Retiro de Muelle Revolcadero, Acapulco, Guerrero

Diferentes organizaciones civiles de comerciantes, pescadores y ambientalistas de Acapulco de Juárez y Playa Revolcadero, Guerrero, interpusieron denuncias ante la PROFEPA por el daño que generaba al ecosistema marino la construcción de un muelle en Playa Revolcadero.

En abril y mayo de 2013, la PROFEPA inspeccionó el muelle en las materias de impacto ambiental y ZOFEMAT. Derivado de las irregularidades detectadas se impuso una clausura total temporal y el aseguramiento de una grúa. Se iniciaron los procedimientos administrativos

correspondientes, los cuales fueron resueltos con multas y la imposición de medidas correctivas, entre ellas, obtener la modificación de la autorización de impacto ambiental. Asimismo, a partir de la resolución administrativa en materia de ZOFEMAT, la SEMARNAT revocó el título de concesión otorgado.

En abril de 2014, derivado del análisis de un estudio, se encontraron elementos que evidenciaban la afectación a organismos marinos presentes en la parte sumergida del muelle, por lo que con base en el principio precautorio establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se ordenó una nueva clausura y se solicitó la presentación de una



Arranque de los trabajos para el retiro del muelle en Playa Revolcadero

propuesta técnica sobre las acciones necesarias para el retiro del Alquitrán de Hulla que ocasionó la afectación de organismos marinos.

Derivado de que en abril de 2015 la empresa Jar Estate Corp, s.A. de c.v. manifestó ante la PROFEPA la imposibilidad material para llevar a cabo las acciones necesarias para el retiro del alquitrán de la hulla de los pilotes del muelle ubicado en Playa Revolcadero o, en su caso, llevar a cabo el retiro del mismo, la PROFEPA determinó dejar sin efectos la clausura impuesta en abril de 2014 y notificó a la empresa que en coadyuvancia con las autoridades competentes, realizaría el retiro del material contaminante de la

estructura y la consecuente extracción de los pilotes. Al efecto la PROFEPA suscribió un convenio con la Secretaría de Marina para el desmantelamiento del citado muelle.

De abril a junio de 2015 se llevaron a cabo los trabajos de desmantelamiento de la estructura del muelle y en julio se concluyó el retiro de la obra existente, en la zona federal marítimo terrestre que era el acceso al citado muelle, ante la urgencia de revertir el daño ocasionado a los organismos marinos y con ello contribuir al restablecimiento de las condiciones ambientales para proteger y conservar el ecosistema marino del sitio.



Vista del muelle retirado en Playa Revolcadero

3.3 Viaje a la Libertad

En agosto de 2015 se realizó el traslado de 12 animales (rescatados de situación de maltrato), hacia el Santuario *The Wild Animal Sanctuary*, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos, con la participación de la Secretaría de Marina y en coordinación con Bioparque Convivencia Pachuca.

La PROFEPA facilitó la expedición de la documentación legal para la exportación de ocho leones, dos linces, un puma y un coyote, que se sumaron al cachorro de león

que el 22 de junio había partido a Denver. Asimismo se dio el apoyo para el manejo, embarque y traslado de los animales con la participación de la SEMAR.

Con las acciones realizadas, la PROFEPA asegura que los ejemplares, provenientes de situaciones de maltrato, tengan una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, y atendidos por un equipo de especialistas en este grupo de especies, que les permitirá estar en condiciones más favorables para garantizar su rehabilitación y sobrevivencia.



Santuario The Wild Animal Sanctuary en Denver, Colorado

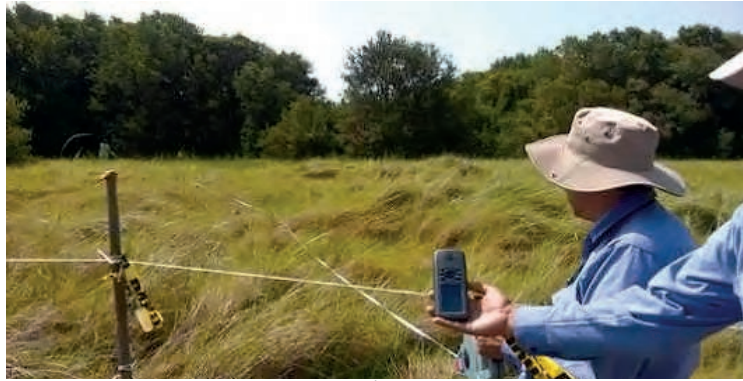
3.4 Terminal Marítima Tuxpan, Veracruz

En agosto de 2015 se inspeccionó el proyecto denominado “Conclusión de Obras de Construcción de la Terminal de Contenedores de Tuxpan, Veracruz”, que se desarrolla en 39.28 hectáreas y cuenta con autorización de impacto ambiental emitida por la SEMARNAT. En la inspección se observó que aún no se han realizado obras.

No obstante lo anterior, en la visita no se acreditó el cumplimiento de algunas condicionantes administrativas establecidas en la autorización, razón por lo que se

le emplazó a procedimiento. Las condicionantes son las relativas a la instrumentación del monitoreo de la calidad del agua, previo al desarrollo de las actividades del proyecto, la elaboración de un programa de señalización para la conservación del Sitio Ramsar “Manglares y Humedales de Tuxpan”, así como la integración de un equipo para la supervisión y seguimiento de la autorización de impacto ambiental y de las medidas de prevención y mitigación contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto.

El procedimiento administrativo continúa su curso.



Área de manglar en Tuxpan, Veracruz

3.5 Malecón Cancún Tajamar, Quintana Roo

En atención a las denuncias ciudadanas presentadas ante la PROFEPA por la devastación de manglar en el proyecto conocido como Malecón Tajamar, ubicado en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en julio y septiembre de 2015 esta Procuraduría inspeccionó en las materias de impacto ambiental y forestal 10 predios del “Anteproyecto Malecón Cancún”.

Se detectó la realización de trabajos de preparación del sitio, consistentes en la remoción, derribo y retiro de vegetación nativa característica de humedal

costero con predominancia de mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y botoncillo (*Conocarpus erectus*), y de tule (*Typha sp.*), así como rellenos con material pétreo conocido como sascab, sin contar al momento de las diligencias con autorización en la materia.

Se impuso como medida de seguridad la suspensión de actividades por el cambio de uso de suelo realizado en los predios inspeccionados y al efecto se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes, los cuales se encuentran aún en proceso de sustanciación, prevaleciendo la suspensión de actividades en tanto no se emita la resolución correspondiente.



Visita de inspección a Malecón Tajamar, Quintana Roo

3.6 Verificación en Obras del sector vías generales de comunicación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018 se definieron 105 compromisos presidenciales, dos de ellos a nivel nacional y 103 a ejecutarse en 29 entidades del país, para modernizar y ampliar la infraestructura de transportes y comunicaciones, entre ellas la ampliación y conservación de la red carretera federal, así como la construcción y modernización de caminos, puentes, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

De los 105 compromisos, el Gobierno Federal ha entregado 31 y 2 fueron

cancelados. La PROFEPA con el propósito de que las obras y actividades que integran los 103 compromisos, se desarrollen con apego a la normatividad ambiental, inició una estrategia para verificar su cumplimiento.

En razón de lo anterior, durante 2015 se inspeccionaron en materia de impacto ambiental 25 proyectos, lo que representa el 24.3% de avance con respecto al universo a verificar. En 2016 se fortalecerán estas acciones para cubrir los 78 restantes. La PROFEPA verifica la correcta ejecución de las medidas para prevenir y mitigar los impactos ambientales que genera el desarrollo de dichas obras y actividades y, con ello, garantizar la protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente.



Obras de modernización en carretera

3.7 Inspección a Obras de Reconstrucción del “Plan Nuevo Guerrero”

Derivado del paso de la Tormenta Manuel por el Estado de Guerrero en 2013, el gobierno estatal y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbana (SEDATU) emprendieron acciones de reconstrucción y mejora en el marco del “Plan Nuevo Guerrero”, para reubicar en sitios nuevos a la población afectada.

Asimismo, diversos centros educativos y vías de comunicación resultaron afectados, por lo que el gobierno federal, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y la SCT ha realizado la reconstrucción y rehabilitación de las infraestructuras educativa y carretera respectivamente.



Vivienda nueva "Plan Nuevo Guerrero"

La SEDATU, el INIFED y la SCT ingresaron ante SEMARNAT los proyectos a ejecutar, obteniendo en algunos casos las exenciones para su desarrollo.

A partir de 2013, año en que se iniciaron los trabajos de construcción de viviendas, de infraestructura educativa y de vías de comunicación, a diciembre de 2015, la PROFEPA inició procedimientos administrativos en las materias de impacto ambiental y forestal por cambio de uso de suelo y/o por carecer de las autorizaciones correspondientes, por lo que se ordenaron 15 clausuras y se impusieron sanciones económicas por un monto de 14.7 millones de pesos.

En 2016, la PROFEPA continuará inspeccionando las obras y actividades que ejecuten SEDATU en el marco del “Plan Nuevo Guerrero”, así como los centros educativos y vías generales de comunicación que reconstruyen INIFED y SCT, para verificar que cuenten con las autorizaciones que otorga la SEMARNAT y se cumplan las obligaciones contenidas en ellas, lo cual redundará en la protección de los ecosistemas presentes en los sitios en donde se desarrollan y en la calidad del ambiente y de vida de la población beneficiada con estas obras.



Construcción de viviendas en Agua de Perro, Acazulco de Juárez

3.8 Inspección al Muelle Ultramar, en Playa del Carmen, Quintana Roo

Como resultado de las acciones realizadas por esta Procuraduría para dar atención a las denuncias ciudadanas por la operación de un muelle cerca de una zona de arrecifes en Playa del Carmen, Quintana Roo, en octubre de 2015 se instauró procedimiento administrativo a la empresa Servicios Mexicanos Náuticos S.A. de C.V. con motivo de los hechos y omisiones asentados en el acta de inspección que en materia de ZOFEMAT se levantó al “Muelle Ultramar”, en agosto del mismo año, por el probable incumplimiento a algunas condiciones de su título de concesión.

Lo anterior debido a que realizó obras adicionales a las autorizadas, no mantener en buen estado de conservación las obras autorizadas, ni en óptimas condiciones de higiene el área concesionada.



Muelle Ultramar en Playa del Carmen, Quintana Roo

La PROFEPA continuará desahogando el procedimiento administrativo para su resolución.

3.9 Contingencia ambiental en la Mina Buenavista del Cobre, en el Municipio de Cananea, Sonora

Las acciones de seguimiento a la contingencia ocurrida el 6 de agosto de 2014 en las instalaciones de la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., Municipio de Cananea, que involucró el derrame de 40 mil m³ de solución de sulfato de cobre acidulada han consistido en practicar visitas de inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad y derivado de ellas se instauraron cuatro procedimientos administrativos en las materias de atmósfera, de residuos peligrosos, de impacto ambiental y en atención a la emergencia.

Como resultado de lo anterior se ordenó de manera inmediata la suspensión del riego de las áreas de lixiviación, así como la realización de la caracterización, evaluación de daños ambientales y remediación, imponiéndose multas por más de 23.5 millones de pesos.

Además, se obligó a la empresa responsable para que garantizara, a través de la constitución de un fideicomiso para la remediación, por al menos 2 mil millones de pesos, la reparación de los daños al medio ambiente, y por primera vez en México los daños a las personas, en los que se hubiese incurrido como consecuencia del accidente.



Resultado de la atención de la contingencia ambiental en Buenavista del Cobre

Entre los resultados alcanzados en 2015 derivados de la constitución del Fideicomiso Río Sonora se destacan los siguientes:

- Vigilancia del cumplimiento de las más de 50 medidas correctivas impuestas por la PROFEPA tras la clausura de operaciones. Entre las medidas correctivas destacan la construcción, ya concluida, de dos represas de contención para evitar un nuevo accidente durante la época de lluvias.
- Vigilancia de la aplicación del programa de remediación, en cinco zonas que conforman la región del Río Sonora, que a la fecha ha derivado en la remoción y disposición segura (dentro de los predios de la mina) de más de 6,572 m³ de suelos y sedimentos contaminados.
- El pago, por parte de la empresa Buenavista del Cobre de las 4 multas impuestas por la PROFEPA, por un monto de 23.5 millones de pesos.
- Entrega de 36,752 apoyos económicos directos e individuales como resarcimiento por daños a la salud, a las actividades agropecuarias y comerciales, así como a quienes sufrieron el desabasto de agua potable.
- Rehabilitación de 41 pozos de agua para consumo humano, por un monto de 99.8 millones de pesos.

Tras un monitoreo permanente de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca hidrológica, se puede asegurar que tanto el agua del Río Sonora como los pozos que abastecen de agua potable a los cerca de 23 mil habitantes de la zona cumplen con las normas de salud y de medio ambiente aplicables en el país.

3.10 Encallamiento del Buque Los Llanitos tras el paso del “Huracán Patricia”, en Barra de Navidad, Jalisco

El 23 de octubre del 2015, como consecuencia del Huracán Patricia, el buque de bandera mexicana “Los Llanitos” encalló frente a la bahía de Manzanillo, en las coordenadas N 19° 10´ 43.5” y W 104° 41´ 56.4”.

En el buque se encontraban aproximadamente 325 metros cúbicos de combustible marino (IFO)²⁷ y 134 metros cúbicos de diésel, además de 11,484 litros de aceite para maquinaria, cilindros y motores.

El encallamiento provocó un derrame mínimo de hidrocarburos por lo que se activó el Plan Local de Contingencias para Combatir y Controlar Derrame de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar, desarrollado por la SEMAR en coordinación con la PROFEPA. Al efecto se realizaron acciones de inspección y

vigilancia conforme a los protocolos establecidos, que determinaron que no existe afectación a la fauna marina del entorno ni al medio ambiente.

La naviera responsable del buque instaló barreras de contención para evitar la posible dispersión de los hidrocarburos en aguas marinas.

La PROFEPA mantuvo permanente monitoreo de la embarcación durante el proceso de trasvase de combustible, el cual se dispuso en un almacén temporal de residuos peligrosos en el Hotel Grand Bay. Al 20 de noviembre de 2015 se habían concluido los trabajos de trasvase de combustible, evitando con ello el mayor de los riesgos ambientales a las aguas marinas y al litoral de los estados de Colima y Jalisco.

A diciembre de 2015, se mantiene abierto el procedimiento para determinar el destino final (desmantelamiento para tratamiento en empresa autorizado o hundimiento para uso como arrecife artificial) de la embarcación de 38 mil toneladas de peso.



Vista del buque Los Llanitos



Buque Los Llanitos encallado en Manzanillo

²⁷ El IFO (Intermediate Fuel Oil) es un combustible marino perteneciente al grupo de los combustóleos residuales utilizado por buque-tanques en el mercado internacional.

3.11 Uso de Tecnología para apoyar las acciones de Inspección y Vigilancia Ambiental

En 2015, la PROFEPA refuerza su programa de inspección con tecnología, a través de la utilización de 2 vehículos aéreos no tripulados o “drones”, un analizador portátil de metales de fluorescencia de rayos x (XRF) y 3 potenciómetros de campo para la medición de pH y conductividad.

El equipo mencionado fue donado a la Procuraduría por el Colegio de Ingenieros Ambientales de México (CINAM) y con esta tecnología se fortalecen las tareas de inspección y la obtención de información en tiempo real sobre posibles impactos al medio ambiente que esté generando una empresa.

Al contar con estos drones, la Procuraduría puede llegar a sitios que por su topografía representan un acceso casi imposible para la supervisión a través de vehículos automotores o a pie, además de que se puede obtener evidencia fotográfica y en video de las actividades.



Dron donado por el Colegio de Ingenieros Ambientales de México

El equipo donado por el CINAM permite, en síntesis, obtener información inmediata sobre los posibles impactos que esté generando una empresa y actuar con mayor contundencia y oportunidad.

Con ello la PROFEPA ha incorporado herramientas de alto nivel tecnológico para evaluar y vigilar el desempeño ambiental de la industria, contribuyendo así a la protección al ambiente.

3.12 Clausura de la empresa Química Central de México, en San Francisco del Rincón, Guanajuato

El 3 de septiembre de 2015 la PROFEPA clausuró nuevamente las instalaciones de la empresa Química Central de México. Esto después de atender el amparo promovido por la empresa y concedido por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, en el que se dejó sin efecto el acuerdo de emplazamiento emitido en el mes de mayo de 2014, por el que la Procuraduría ordenó e impuso como medida de seguridad la Clausura Temporal Total, argumentando únicamente la falta de motivación respecto de los plazos impuestos para que la empresa diera cumplimiento a las medidas que se le ordenaron, pero señalando como válida la orden de inspección y el acta de inspección.



Clausura de empresa Química Central de México

Con motivo de la nueva clausura impuesta Química Central promovió denuncia de repetición del acto reclamado consistente en el acuerdo de emplazamiento en donde se impuso la clausura y se ordenaron diferentes medidas técnicas, entre las cuales destaca el retiro y el envío de los residuos peligrosos que se encuentran depositados en sus instalaciones.

El 6 de noviembre el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato emitió sentencia decretando infundada la denuncia presentada por Química Central, en el sentido de que existía una repetición del acto, considerando que no se incurrió en falta de motivación, aunado al hecho de que se otorgaron plazos totalmente distintos a los que se asignó en un primer momento y que no se incurrió en la violación de garantías iniciales.

3.13 Sanción a Volkswagen por comercializar vehículos sin contar con Certificado de Cumplimiento Ambiental

En atención a la problemática internacional generada por la instalación de un software utilizado en vehículos diésel producidos por la empresa Volkswagen, con el cual se desactiva el sistema de control de emisiones cuando los vehículos se encuentran en circulación y opera de manera automática cuando los vehículos se someten a las pruebas oficiales, la PROFEPA procedió a realizar las investigaciones correspondientes.

La Procuraduría solicitó información complementaria a Volkswagen para la certificación de sus vehículos vigilando el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas para vehículos nuevos modelo 2016, a través de visita de inspección.



Visita de verificación a Volkswagen de México

La visita de inspección a la empresa Volkswagen de México S.A. de C.V. se realizó el 10 de diciembre de 2015, para verificar que los vehículos automotores nuevos de las marcas AUDI, BENTLEY, PORSCHE, SEAT y Volkswagen, modelo 2016, que la empresa importa y comercializa en el territorio nacional, contaran con el Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-042-SEMARNAT-2003 y NOM-079-SEMARNAT-1994²⁸, previo a su comercialización.

Volkswagen de México, S.A. de C.V., importó y comercializó 45,494 vehículos automotores modelo 2016, sin haber obtenido previamente el Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental de las normas antes referidas, por lo que se instauró procedimiento administrativo.

En 2016 se continuará con el procedimiento administrativo y se impondrán las sanciones correspondientes por cada certificado que no se obtuvo, previo a la importación y comercialización de vehículos en el territorio nacional.

La PROFEPA continuará vigilando que la industria automotriz en México cumpla con la normatividad ambiental y que los vehículos que se comercia-

licen en el territorio nacional cuenten con el Certificado NOM de Cumplimiento Ambiental que la ley exige para tal fin.

3.14 Reconocimiento de Destino Turístico Limpio

El Reconocimiento forma parte del PNAA y se otorga a destinos turísticos que están interesados en preservar el medio ambiente, mediante la realización de actividades con un enfoque integral de certificación, para su obtención es necesario realizar auditorías en cuatro materias: recursos naturales, infraestructura urbana y manejo integral tanto de agua como de residuos.

La Procuraduría ha realizado numerosos esfuerzos de promoción, en diversas localidades, para impulsar la obtención de los Certificados de Calidad Ambiental Turística necesarios para recibir el Reconocimiento como un Destino Turístico Limpio.

Los esfuerzos han rendido frutos y el Fideicomiso Bahía de Banderas se encuentra en el último de los procesos de certificación para, una vez acreditado, recibir el Primer Reconocimiento de Destino Turístico Limpio.

El interés del Fideicomiso para obtener el Reconocimiento como Destino

²⁸ La NOM-042-SEMARNAT-2003 establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

La NOM-079-SEMARNAT-1994 establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos automotores nuevos en planta y su método de medición.

Turístico Limpio dio inicio en agosto de 2014, con los trabajos de campo de las cuatro auditorías ambientales antes señaladas.

Las auditorías en las materias de Manejo Integral de Residuos y la de Recursos Naturales, al no identificarse “No Conformidades”, concluyeron con la entrega de los certificados correspondientes el 27 de abril de 2015.

Con respecto a la auditoría en materia de Infraestructura Urbana, se derivó un Plan de Acción de 13 actividades, mismo que a la fecha ha sido cumplido en su totalidad. La inversión realizada en esta materia por el Fideicomiso asciende a más de 800 mil pesos. El Certificado correspondiente se expidió el 11 de diciembre de 2015.

En materia de Manejo Integral de Agua, al cierre de 2015 el Fideicomiso realizaba trabajos para atender las deficiencias encontradas durante la auditoría y que derivaron en un Plan de Acción de 17 actividades. Una vez cumplido dicho Plan, el Fideicomiso estaría en posibilidad de obtener la certificación en esta materia, y en consecuencia, hacerse acreedor al Reconocimiento Destino Turístico Limpio.

3.15 Promoción de Mecanismos Voluntarios en la Semana Nacional del Emprendedor

La Procuraduría participó, del 5 al 10 de octubre, en la “Semana Nacional del Emprendedor 2015”, organizada por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), de la Secretaría de Economía.

Se promocionaron los mecanismos voluntarios en materia de protección ambiental entre más de 600 emprendedores. Con esta actividad se logró establecer un importante vínculo entre el sector público y el privado.



Participación de PROFEPA en la Semana del Emprendedor

3.16 Certificaciones Relevantes del PNAA

En el contexto del PNAA, en el año 2015 destacó la permanencia de importantes empresas que renovaron de manera consecutiva su certificado, así como la incorporación de nuevas empresas en sectores de relevancia para el cuidado del medio ambiente.

A continuación se presentan las relevantes durante el periodo 2015:

- Pfizer, s.A. de c.v. (Planta Toluca), en el mes de febrero, se hizo acreedora al Certificado de Industria Limpia con nivel de desempeño ambiental 2 (NDA2). Es la quinta ocasión que esta instalación renueva su certificado.
- Six Flags México, en marzo, se convirtió en el primer parque temático en obtener el Certificado de Calidad Ambiental Turística.
- Nissan Mexicana, s.A. de c.v. (Planta Aguascalientes A1), recibió en junio por octava ocasión, la renovación del Certificado de Industria Limpia.
- Cervecería del Pacífico, s. de R.L. de C.V., en agosto, renovó por novena ocasión su Certificado de Industria Limpia, convirtiéndose en la primera empresa en lograrlo al participar en el Programa durante 20 años consecutivos.
- General Motors de México, s. de R.L. de c.v. (Complejo Ramos Arizpe), en el Estado de Coahuila, en el mes de septiembre, renovó por octava ocasión su Certificado de Industria Limpia, con nivel de desempeño 2 (NDA2).
- El Hotel Sheraton Baganvillas Resort & Centro de Convenciones Puerto Vallarta, obtuvo su primer Certificado de Calidad Ambiental Turística en el mes de agosto.
- La Minera Peñasquito, s.A. de c.v., (GOLDCORP) ubicada en el Estado de Zacatecas, logró su primer Certificado de Industria Limpia, en noviembre, destaca su importancia al ser la instalación de extracción de oro a cielo abierto más grande a nivel nacional.



Entrega de Certificados de Calidad Ambiental Turística a Six Flags, México

III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

III.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Procuraduría ha refrendado su compromiso con la agenda ambiental a nivel internacional, a través de su participación en diversos foros y grupos de trabajo, lo que le ha permitido el intercambio de experiencias e información estratégica para la oportuna detección de ilícitos ambientales con otros países que comparten esta problemática. Asimismo, ha sido posible la conjunción de esfuerzos para llevar a cabo acciones de profesionalización, capacitación y algún equipamiento tecnológico que han contribuido a fortalecer las capacidades de desempeño del personal y consecuentemente las actividades de inspección y vigilancia que desarrolla la Procuraduría.

Sólo mediante el reconocimiento explícito a nivel mundial de que la protección del ambiente y sus recursos naturales se dan en un escenario interconectado, más allá de las fronteras y límites existentes entre países, será posible avanzar en una expedita procuración de justicia y en un mejor combate a los ilícitos ambientales. En este apartado se resaltan los principales resultados derivados de la cooperación internacional.

1.- Acciones de Cooperación Internacional para la Profesionalización e Intercambio de Experiencias

1.1 Conferencia Regional de Aplicación de la Ley: Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques en las Américas, UNODC y PROFEPA

La PROFEPA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en octubre de 2015, llevaron a cabo, en Cancún, Quintana Roo la “Conferencia Regional de Aplicación de la Ley: Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques en las Américas”.



Conferencia regional UNODC - PROFEPA en Quintana Roo

La Conferencia tuvo la participación de 14 países latinoamericanos, observadores del Banco Mundial, así como representantes de la Secretaría de Marina, de la Procuraduría General de la República, de la Policía Federal, y de la INTERPOL México.

Se intercambiaron experiencias y esquemas en el combate al tráfico ilegal de las especies americanas de vida silvestre y forestal. Asimismo, se generaron 14 puntos de acuerdo dirigidos a la prevención, persecución y sanción, mediante un enfoque integral, multidisciplinario e internacional para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

1.2 Cursos-Taller sobre Especies Invasoras en productos forestales, Proyecto GEF-EEI, CONABIO-PNUD

Como resultado del seguimiento al Proyecto GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por sus siglas en inglés) - EEI (Especies Exóticas Invasoras) que coordina la CONABIO en el contexto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en octubre y diciembre de 2015, se efectuaron 2 talleres relativos a la Identificación de Especies Potencialmente Invasoras en Productos Forestales.

Los talleres tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades del personal que atiende las acciones de inspección y vigilancia forestal, para reducir el

riesgo de introducción de especies potencialmente invasoras asociadas a la importación de productos y subproductos forestales que puedan representar un riesgo para los recursos forestales de nuestro país, en los mismos participaron 50 inspectores federales adscritos a oficinas centrales y de las 32 Delegaciones de PROFEPA.



Taller sobre especies potencialmente invasoras en productos forestales

1.3 Intercambio de información entre Ecuador y México sobre temas de control y vigilancia en Zonas Marinas y Costeras

Del 16 a 21 de noviembre de 2015 se llevó a cabo el intercambio de información entre autoridades de Ecuador y México sobre temas de control y vigilancia en zonas marinas y costeras.

Entre las conclusiones derivadas del intercambio de información se encuentran las siguientes:

- Intercambio de experiencias y estrategias sobre vigilancia de Áreas Naturales Protegidas con ecosistemas marinos.
- Intercambio de información sobre modelos de vigilancia en las áreas protegidas con ecosistemas marinos.
- Se coincidió que el uso de herramientas tecnológicas de vigilancia se debe complementar con equipos de reacción eficientes.

Por parte de México se compartió el proyecto para incorporar, en las acciones de vigilancia, la utilización de aeronaves no tripuladas (drones) las cuales se emplearán en operaciones coordinadas entre la PROFEPA y la SEMAR. Esta última cuenta con un centro de operaciones de inteligencia establecido en la Ciudad de México, que permite realizar acciones más específicas y contundentes en la vigilancia marítima.

2.-Fortalecimiento de la Verificación en Puertos, Aeropuertos y Fronteras a través de Sinergias Interinstitucionales

Como parte del trabajo para el fortalecimiento de las estrategias de verificación en puertos, aeropuertos y fronteras, se realizaron diversas actividades en proyectos conjuntos con otras instituciones, las cuales se mencionan a continuación.

2.1 Cooperación para proteger la biodiversidad con apoyo de Global Environmental Facility (GEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En el marco del proyecto “Aumentar las Capacidades de México para Manejar Especies Invasoras a través de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras”, coordinado por la Comisión para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO), financiado por el Global Environmental Facility (GEF) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo objetivo es proteger la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables, a través del establecimiento de capacidades para prevenir, controlar y manejar especies invasoras en México, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Tres talleres de actualización de habilidades dirigidos a inspectores adscritos a las oficinas de verificación e inspección ubicadas en los principales puertos, aeropuertos internacionales y cruces fronterizos del país. El total de inspectores capacitados de manera presencial fue de 80.
- Equipamiento con microscopios e higrómetros para mejorar la revisión de maderas y la detección de especies exóticas con potencial invasor, los cuales fueron distribuidos en las 57 inspectorías con manejo de productos de vida silvestre y forestales.

2.2 Colaboración entre la PROFEPA y la WWF/TRAFFIC Norteamérica

Derivado del Convenio de Colaboración entre la PROFEPA y la WWF/TRAFFIC Norteamérica se organizaron las siguientes actividades:

- En el mes de abril, en Mérida, Yucatán, el “Taller Mesoamericano sobre Pepinos de Mar: Comercio Internacional y Bases para su Identificación”, financiado por la Embajada de los Estados Unidos de América en México, cuyo objetivo general fue el fortalecer las capacidades de gestión y aplicación de la ley en el aprovechamiento y comercio internacional de las especies de Pepino de Mar, particularmente *Isostichopus fuscus*.

El Taller contó con la participación de funcionarios e inspectores de la PROFEPA; diversas autoridades federales tales como SENASICA, INAPESCA, CONAPESCA, DGVS-SEMARNAT, Aduanas, PGR (servicios periciales), CONABIO, Secretaría de Marina, Policía Federal, CONANP; además de funcionarios del gobierno estadounidense adscritos a la Agencia Nacional para los Océanos y la Atmósfera (NOAA por sus siglas en inglés), la Embajada de EUA en México y el Departamento de Justicia; también se contó con la participación de funcionarios de Honduras, Panamá y Ecuador, así como de una especialista del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR) del Instituto Politécnico Nacional.

- Como complemento a la actividad anterior, se realizó un Taller sobre el Comercio e Identificación de Corales Preciosos y Semipreciosos bajo el marco del proyecto “*Strengthening Capacity for Improved Management of Corals in Trade in the Central American-Caribbean Region*” apoyado por el Programa Vida Silvestre sin Fronteras-Latinoamérica del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EUA. Este evento tuvo como objetivo el fortalecimiento de capacidades para el combate al comercio ilegal de corales en Centroamérica y el Caribe y se realizó en el marco de la 4° Reunión Regional de la ROAVIS (Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana). Los participantes fueron funcionarios de la PROFEPA, ROAVIS, Programa Arrecife Mesoamericano de la WWF en Belice y un especialista canadiense quien ha elaborado las guías CITES sobre identificación de corales.

Con la realización de estos eventos se contribuyó a dar seguimiento a la

propuesta de que México sirva de puente entre los grupos de aplicación de la ley en Norteamérica (NAWEG y LEGT) y los existentes en Centroamérica y el Caribe (ROAVIS) consolidándose el papel líder de PROFEPA.

2.3 Proyecto “Código de Barras para la Vida Silvestre”

En el marco del proyecto “Código de Barras para la Vida Silvestre” coordinado por la Red Mexicana de Código de Barras, financiado por Google Inc., y en el que participa la PROFEPA junto con 6 universidades e institutos de investigación más la PGR y la Policía Federal se organizó un micro taller para capacitar a los inspectores de la Procuraduría en la toma y procesamiento de muestras biológicas para la obtención de códigos de barras genéticos, como herramienta auxiliar en la identificación de especies protegidas y/o reguladas durante los actos de verificación e inspección.

El Taller se llevó a cabo en el mes de noviembre, en la Ciudad de México, en el marco de la 3ra. Reunión Nacional de la Red Códigos de Barras de la Vida en México (MEXBOL).

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

IV.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En este apartado se reseñan las acciones en materia de fortalecimiento institucional realizadas con el propósito de apoyar las funciones sustantivas y la operación cotidiana de la Procuraduría, reconociendo la importancia de una buena coordinación y comunicación con sus Delegaciones, orientando su actuación hacia la transparencia, optimización de los recursos y economía del gasto público, sin descuidar la trascendencia de una estrategia de comunicación social cuyo principal propósito es mantener permanentemente informada a la sociedad sobre el quehacer de la PROFEPA.

Así, en esta sección se mencionan las acciones de coordinación interinstitucional que durante el 2015 la PROFEPA ha realizado no sólo con otras dependencias de la Administración Pública Federal, sino con instituciones gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno y organizaciones sociales, como parte de su esfuerzo para procurar una mayor y mejor coordinación y eficacia en la procuración de la justicia ambiental y en el cumplimiento de sus objetivos.

De igual forma se incluye información relativa a aspectos de la gestión administrativa interna, tales como presupuesto, recursos, materiales y personal, destacando en este último la capacitación para mejorar el desempeño de sus servidores públicos. Además, de los resultados de la estrategia de comunicación social, con especial énfasis en lo logrado en redes sociales y prensa digital internacional.

También se han incorporado resultados relacionados con la atención de solicitudes de acceso a la información y la atención de los requerimientos en materia de Derechos Humanos y el seguimiento a observaciones y recomendaciones emanadas de los órganos de control y fiscalización.

1.- Convenios y Coordinación Interinstitucional

En este rubro se han agrupado las acciones de coordinación y colaboración que la PROFEPA ha realizado con otras instituciones de los sectores público, social o privado para fortalecer su propósito de procurar la

justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental, así como para garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural, privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social.

Asimismo, se registran aquellas acciones relacionadas con diferentes consultas y opiniones jurídicas y las de contratos e instrumentos jurídicos en el ámbito de competencia de la institución.

En lo concerniente a convenios de coordinación, colaboración y concertación, de 58 que se dictaminaron se suscribieron 50, entre los cuales por su relevancia se encuentran los que a continuación se mencionan, algunos de ellos con mayor detalle.

Los siguientes convenios que se señalan tienen la característica de que se han suscrito para dar cumplimiento a la normatividad ambiental, privilegiando los aspectos voluntarios y preventivos que ofrece la auditoría ambiental y su principal propósito es promover acciones que atiendan de manera integral instalaciones, que por sus operaciones podrían tener impactos negativos al ambiente.

•Bases de Colaboración CONAGUA-PROFEPA

Con el propósito de realizar un trabajo coordinado que permita atender y resolver problemáticas ambientales en materia de agua, derivadas de activida-

des industriales, el 4 de junio de 2015 se firmaron las Bases de Colaboración entre la CONAGUA y la PROFEPA.

Resultado de dicha colaboración, se han realizado 14 reuniones de trabajo para analizar, entre otros temas de relevancia nacional, la contaminación del Río Atoyac y la aplicación de estrategias interinstitucionales para revertir los daños a bienes nacionales, así como el establecimiento de acciones, en forma coordinada, para su atención.

Uno de los compromisos asumidos en las Bases de Colaboración es la identificación y atención de trámites que las empresas que participan en el PNAA tienen pendientes ante esa dependencia, ya que en muchos casos, la falta de resolución de un trámite ante la CONAGUA es el único pendiente que tienen las empresas para obtener la certificación ambiental.

Durante 2015 se sometieron a análisis del grupo de trabajo 65 trámites, correspondientes a 35 empresas, de diferentes estados de la República Mexicana, participantes en el PNAA. Como resultado de las acciones coordinadas de ellas podrán obtener su certificación en 2016.

•Convenio de Colaboración PROFEPA y Comisión Federal de Electricidad (CFE)

El 25 de marzo se firmó Convenio entre PROFEPA y CFE en el cual se establecen un conjunto de acciones que permitirán



Firma de convenio PROFEPA - CFE

dar cumplimiento a la normatividad en materia de protección al medio ambiente en las actividades y servicios que ofrece la Comisión desde sus áreas operativas, así como para el cierre de procesos administrativos instaurados.

El Convenio impulsa la incorporación del total de sus instalaciones operativas al PNAA, antes de que concluya el año 2018. Para su cumplimiento se formó un grupo de trabajo que coordinará la ejecución de los compromisos pactados y rendirá cuentas de los resultados alcanzados.

Asimismo, se crearon dos subgrupos de trabajo técnico: uno en materia jurídica y de inspección y vigilancia, y el segundo en materia de autorregulación y auditorías ambientales.

Como parte de las acciones que atenderán los grupos de trabajo se encuentran las siguientes:

- Definir el universo de atención en materia jurídica y en materia de autorregulación y auditorías ambientales entre PROFEPA y CFE.
- Consensuar un listado de expedientes administrativos abiertos con resolución sancionatoria firme o en litigio, a efecto de establecer las acciones para llevar a cabo el cierre de los mismos, conforme a criterios de prioridad y oportunidad.

• **Convenio de Concertación entre PROFEPA y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)**

En septiembre de 2015 la PROFEPA realizó la firma del Convenio de Concertación con la CANACINTRA con el objetivo de fortalecer las capacidades para la mejora ambiental de la industria de la transfor-

mación afiliada a la Cámara, a través de acciones conjuntas de capacitación e intercambio de información entre ambos entes jurídicos, entre otras organizar jornadas informativas para promover el PNAA y el PLAC, así como para resaltar la importancia del trabajo de inspección industrial entre las pequeñas y medianas empresas.

Como parte de los compromisos asumidos se encuentran los siguientes:

- Identificar las instalaciones que, desde su incorporación al proceso de certificación, de manera ininterrumpida, han mantenido vigente la certificación.
- Establecer las acciones que se llevarán a cabo en 2016 para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones del Convenio e integrar un primer informe de resultados.

•Convenio de Coordinación entre PROFEPA y el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California

En noviembre de 2015 se suscribió el Convenio por el Gobernador del Estado y el Titular de la PROFEPA con el fin de establecer el compromiso de promover y difundir el Programa Nacional de Auditoría Ambiental e impulsar la realización de auditorías ambientales y procesos de autorregulación que garanticen a las empresas participantes el cumplimiento efectivo de su marco regulatorio y les otorguen herramientas que ayuden a mejorar la eficiencia

de sus procesos productivos su competitividad y desempeño ambiental.

Es de destacar en el Convenio la conjunción de voluntades para que el gobierno del Estado reconozca el certificado ambiental expedido por la PROFEPA con el objeto de incentivar al sector empresarial a asumir y dar cumplimiento a compromisos adicionales a los requerimientos ambientales normativos a los que están obligados.

Este acuerdo es muy importante en razón de que las empresas e instalaciones certificadas, podrán acreditar con un sólo instrumento su compromiso con el cumplimiento de la normatividad ambiental en la entidad.

Por otra parte, en materia de recursos naturales, se describen a continuación algunos de los resultados obtenidos de la firma de un convenio con PROBOSQUE.

•Convenio PROFEPA-PROBOSQUE

Con el objeto de coadyuvar en la cooperación y concertación institucional e incrementar los esfuerzos en la protección del recurso forestal, en julio de 2013, con vigencia de 5 años, se suscribió y se puso en operación el Convenio Específico para la Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal, entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (por conducto de la PROFEPA) y el Gobierno del Estado de México (a través de PROBOSQUE), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 2013.

De este Convenio han derivado distintas acciones operativas conforme a la cobertura estratégica para dar atención a 6 zonas críticas ubicadas en el territorio del Estado de México, en las que durante el 2015 se realizaron las siguientes acciones:

CONVENIO PROFEPA-PROBOSQUE EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCA FORESTAL Acciones - 2015					
ZONA CRÍTICA FORESTAL	RECORRIDOS	OPERATIVOS	FILTROS	CAT	PREDIOS
Nevado	24	24	15	10	14
Izta-Popo	15	10	6	12	12
Monarca	280	44	172	65	11
Valle de Bravo	4	3	2	3	7
COBIO/La Marquesa	38	18	8	20	34

Otros Convenios relevantes se enlistan a continuación:

- Convenio de Colaboración entre PROFEPA y el Servicio Postal Mexicano, cuyo objeto consiste en establecer las acciones conjuntas encaminadas a la vigilancia del comercio legal de las especies reguladas y/o protegidas, así como a la prevención y combate del comercio ilegal de especies silvestres a través de su envío por los servicios de paquetería que contraten los particulares.

- Convenio Marco de Colaboración entre PROFEPA y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), con el fin de establecer las bases conforme a las cuales se realizarán las acciones de coordinación necesarias para el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental aplicable a los actos, actividades y servicios de la ASEA.

- Convenio firmado entre PROFEPA y la Secretaría de Marina (SEMAR), con el objetivo de fijar los procedimientos de apoyo en seguridad que proporciona esta Secretaría a los inspectores federales de la PROFEPA, durante la ejecución de los actos de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California, tendientes a procurar el efectivo cumplimiento y observancia de la legislación ambiental en materia de áreas naturales protegidas. En específico del área de protección de la vaquita marina (*phocoena sinus*), para prevenir y evitar su mortalidad, su posible extinción, alteración y efectos negativos en su hábitat.

- Convenio de Colaboración firmado entre PROFEPA y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey cuyo objeto es establecer las bases generales para el desarrollo de actividades conjuntas, e intercambio de información entre las partes, conforme a las cuales contribuirán e impulsarán la generación, transmisión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico

para el análisis, evaluación, prevención y resolución de problemas ambientales, a través de proyectos, prácticas profesionales, docencia, prestación de servicios de investigación y desarrollo, educación continua, así como otras áreas de interés y beneficio mutuo de las partes, dentro del marco de sus facultades.

- Convenio de Concertación entre la PROFEPA y el Consejo Regulador del Tequila, A.C., el cual tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes coordinarán acciones para la promoción y difusión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, con la finalidad de que los asociados al Consejo mejoren su desempeño ambiental y obtengan el Certificado Ambiental emitido por la Procuraduría, con la finalidad de promover una cultura ambiental encaminada al desarrollo sustentable.

Finalmente, por lo que respecta a la atención de solicitudes de opiniones procedentes del Poder Legislativo Federal, durante el periodo 2015 se atendió el 100% de las solicitudes (119) sobre propuestas de reforma o modificaciones a la legislación ambiental, promoviendo en todos los casos fortalecerlas con el criterio jurídico institucional orientado a cumplir con los principios de conservación, protección y preservación de los recursos naturales, así como a la implementación de los mecanismos jurídicos para el acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

En este mismo tenor, se atendió el 100% de opiniones derivadas de consultas solicitadas por las unidades administrativas de la Procuraduría y otras dependencias, siendo éstas 631, en las que se determinó el criterio de interpretación o de aplicación de la legislación ambiental en diversos temas.

Por otra parte, la dictaminación y validación de los contratos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público reportó 77 instrumentos.

2.- Transparencia y Acceso a la Información

2.1 Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión

Es a través de la transparencia y el acceso a la información, que las instituciones pueden rendir cuentas a la ciudadanía, coadyuvando con ello a un gobierno cercano y moderno. En este sentido, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente refrenda su compromiso con la sociedad de ser una institución transparente.

Para el año 2015, la Procuraduría, a través de su Comité de Información, dio seguimiento y cumplimiento a las diversas obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho Comité durante 2015 realizó tres sesiones ordinarias en las que se analizaron las respuestas remitidas por las unidades administrativas,

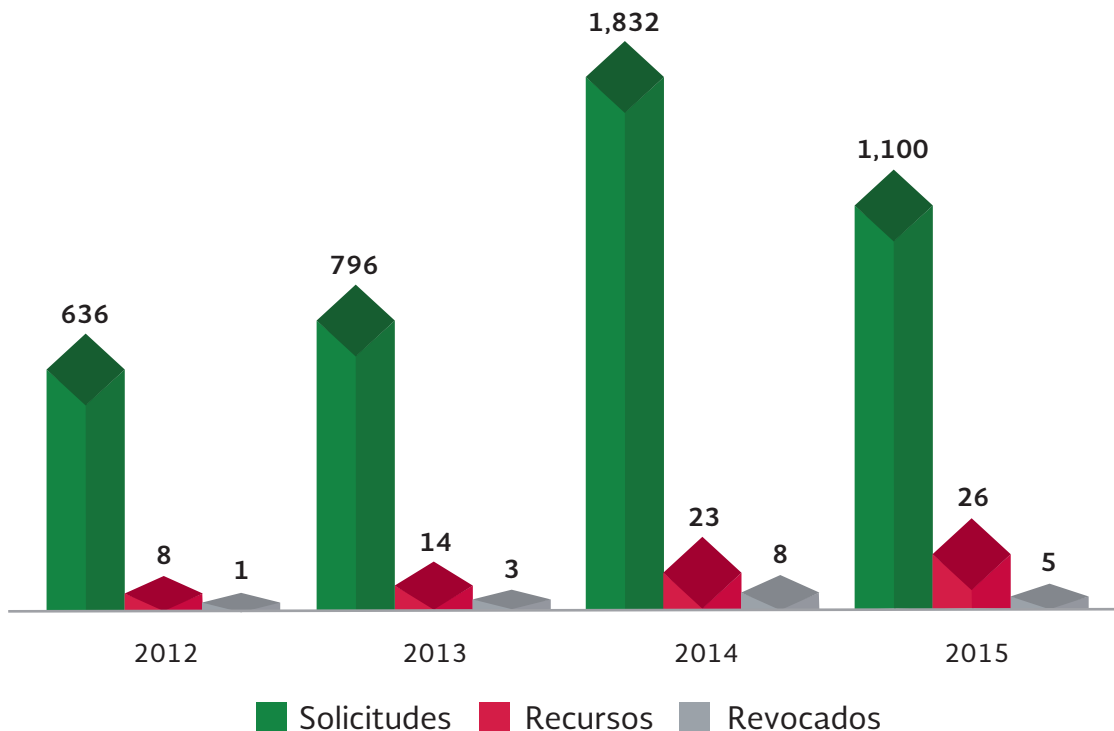
previo a su respuesta al ciudadano a través del Sistema de Información (INFOMEX), así como a diversos asuntos referentes al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Procuraduría.

En el ámbito de atención y respuesta a las solicitudes de información que presenta la ciudadanía a través del INFOMEX del hoy Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), durante 2015 se recibieron un total de 1,100 solicitudes, de las cuales se concluyeron 1,020, encontrándose

dentro del periodo de trámite para su respuesta 80 solicitudes que representan sólo el 7.27% del total recibido en el año.

Asimismo, se atendieron de manera coordinada 26 recursos de revisión que se presentaron contra las respuestas formuladas por las distintas unidades administrativas de la Procuraduría. De éstos, al final del año 2015 únicamente en cinco ocasiones el INAI revocó la respuesta otorgada, es decir, solamente el 0.4% del total de las solicitudes de información recibidas.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN 2012-2015



Dentro de este mismo rubro, se atendieron los requerimientos de información que de manera semestral deben remitirse al INAI, entre los que se incluyen los relativos a los índices de expedientes reservados por las diferentes unidades administrativas y los reportes solicitados que forman parte del Informe Anual que presenta el propio instituto ante el H. Congreso de la Unión.

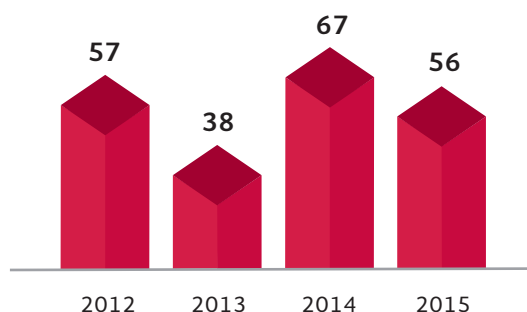
2.2 Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

La PROFEPA mantiene una especial atención para que en su accionar se garantice el cumplimiento de los derechos humanos, así como el respeto a la equidad de género y de grupos vulnerables mediante el cumplimiento eficaz del marco jurídico ambiental.

En este contexto, la Procuraduría ha puesto un especial énfasis para la atención de las quejas y solicitudes de información en materia de derechos humanos, mismas que son requeridas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las cuales se ventilan presuntas violaciones a los derechos humanos, cometidas por servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la institución y se da seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la citada Comisión.

En 2015 la Procuraduría recibió 56 requerimientos de la CNDH sobre quejas presentadas por presuntas violaciones a derechos humanos, dando contestación al 100% de los mismos.

INFORMES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DERIVADOS DE QUEJAS 2012-2015



En la presente administración, la CNDH no ha emitido recomendación alguna a la PROFEPA.

3.- Coordinación con Delegaciones de la PROFEPA

Para la Procuraduría es fundamental seguir impulsando el fortalecimiento a las Delegaciones mediante mecanismos estrechos de coordinación, comunicación y vinculación con las áreas centrales, ya que estas constituyen un aspecto medular en la operación cotidiana de la institución.

En este sentido, se han impulsado acciones para mejorar sus sistemas y procesos de trabajo; fortalecer su estructura interna, entre otros aspectos con un enfoque de vocación regional y de operativos con alcance nacional; la comunicación entre Delegaciones, y promoción y vigilancia para el ejercicio correcto de los recursos disponibles.

Asimismo, se ha enfatizado la importancia de la coordinación y colabora-

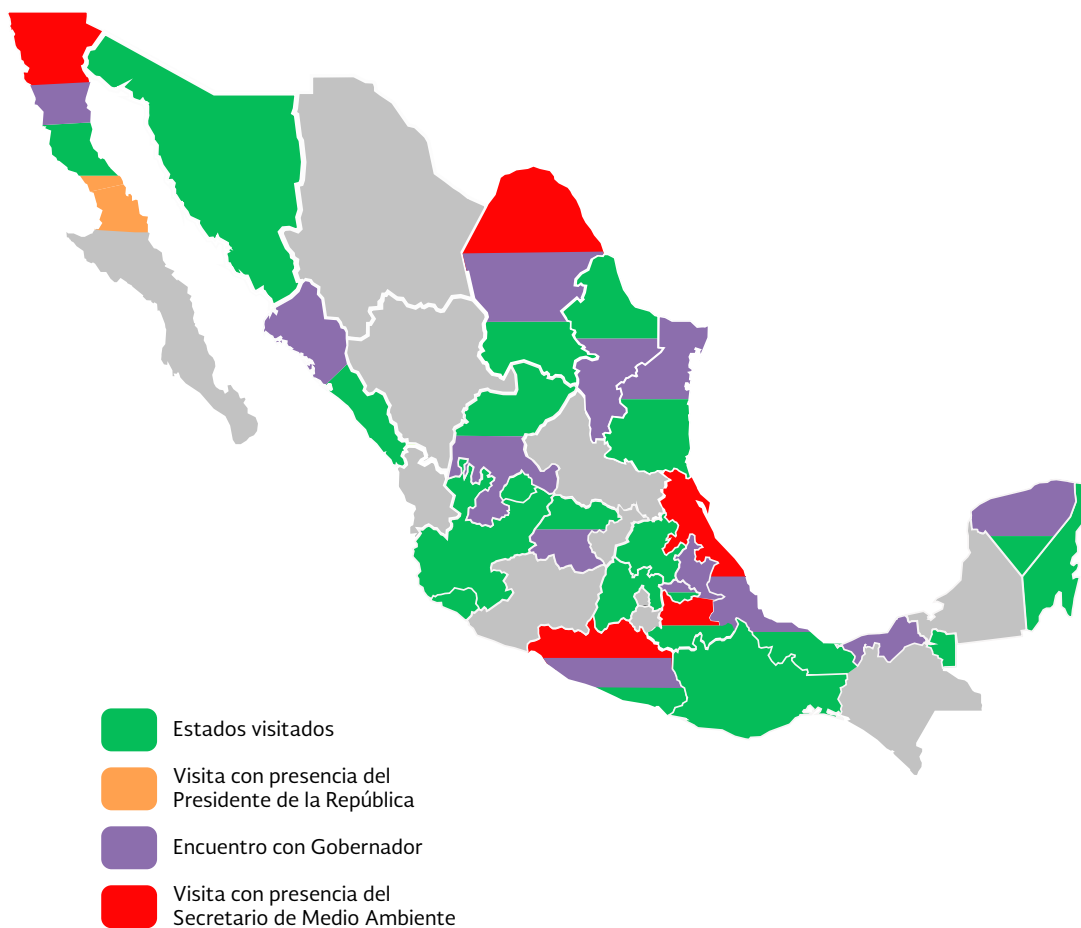
ción con las autoridades de los ámbitos federal, estatal y local en la entidad, para el cumplimiento de las atribuciones encomendadas y la atención de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil ya sea como coadyuvantes en el cumplimiento de la normatividad ambiental o como usuarios que soliciten información o algún trámite ante la Procuraduría.

Las acciones relevantes realizadas durante 2015 en el entorno antes mencionado se reseñan a continuación.

3.1 Visitas de Trabajo

Para la PROFEPA reviste particular importancia que las acciones operativas que se realizan en las entidades federativas, a través de sus Delegaciones, estén programadas y coordinadas de manera eficiente. Para ello durante el ejercicio 2015 se realizaron 37 visitas de trabajo en 21 entidades federativas, todas las que aquí se registran han contado con la presencia del Procurador Federal de Protección al Ambiente.

ENTIDADES FEDERATIVAS CON VISITA DE TRABAJO 2015



Entre dichas visitas, destaca la realizada en Baja California, donde se contó con la presencia del Presidente de la República, 5 visitas realizadas con presencia del Secretario del Ramo, y 15 encuentros con Gobernadores de los estados de Baja California (en dos ocasiones), Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Sinaloa (en dos ocasiones), Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

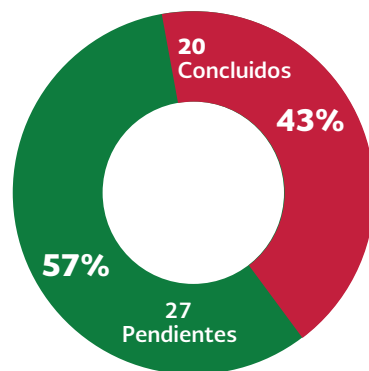
VISITAS DE TRABAJO 2015	
VISITAS DE TRABAJO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	VISITAS CON PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL SECRETARIO DE SEMARNAT Y EL GOBERNADOR
1.- Aguascalientes	Baja California
2.- Baja California (2 ocasiones)	
3.- Coahuila	
4.- Colima	
5.- Guanajuato (2 ocasiones)	
6.- Guerrero (3 ocasiones)	
7.- Hidalgo	
8.- Jalisco	
9.- México (3 ocasiones)	
10.- Nuevo León (2 ocasiones)	
11.- Oaxaca	
12.- Puebla (2 ocasiones)	
13.- Quintana Roo (2 ocasiones)	
14.- Sinaloa (2 ocasiones)	
15.- Sonora (3 ocasiones)	
16.- Tabasco	
17.- Tamaulipas	
18.- Tlaxcala	
19.- Veracruz (4 ocasiones)	
20.- Yucatán	
21.- Zacatecas (2 ocasiones)	
TOTAL: 37 VISITAS	

Entre las acciones relevantes que se realizaron durante las visitas se encuentra la entrega de apoyos del Programa de Empleo Temporal (PET), se efectuaron liberaciones

de ejemplares de vida silvestre, la Instalación de la Red de Atención de Varamientos de Mamíferos Marinos y la entrega de Certificados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Derivado de las visitas de trabajo realizadas durante el 2015, se adoptaron en total 47 Compromisos y Acuerdos²⁹, de los cuales en 20 (43%) se realizaron acciones que permitieron su conclusión y en 27 (57%) se continúan realizando actividades para su atención, por lo que se encuentran en proceso.

COMPROMISOS Y ACUERDOS 2015 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

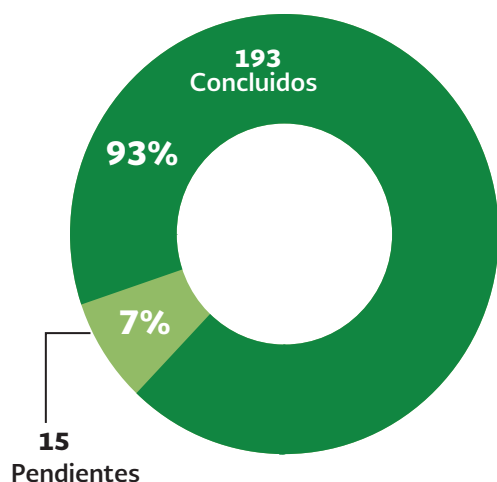


Por otra parte, respecto de los 208 Acuerdos y Compromisos generados durante el 2014, que se han continuado para su atención en 2015, se reporta que al cierre del período únicamente se encuentran pendientes 15, lo que representa el 7% del total de los adoptados en el 2014.

²⁹ Los Compromisos son líneas de acción que se relacionan de manera directa con atribuciones de la PROFEPA, en tanto los Acuerdos constituyen líneas de acción que para su atención y conclusión involucran la colaboración de otras instancias de gobierno y en algunos casos particulares u otras organizaciones del sector social o privado.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE 2014

Total 2014: 208



3.2 Incidencias

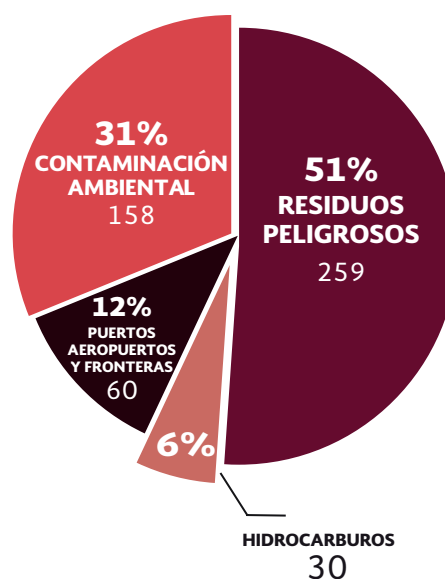
Con la finalidad de identificar prioridades y áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la Procuraduría en el cumplimiento de sus atribuciones, así como para disponer de información relevante sobre aquellos asuntos que impactan de manera significativa al medio ambiente y sus recursos naturales, se dio seguimiento a la integración del reporte diario de los sucesos relevantes en las Delegaciones de las 32 entidades de la República.

Durante 2015 se reportaron 2,872 incidencias a nivel nacional, de las cuales 507 (17.6%) corresponden a la materia de inspección industrial y 2,365 (82.4%) a la de recursos naturales.

Del total de las 507 incidencias reportadas de temas en materia de inspección industrial 259 fueron de residuos peligrosos que representaron el 51%, contaminación ambiental con 158 (31%), puertos, aeropuertos y fronteras, 60 (12%) y un 6% relativas a hidrocarburos (30).

INCIDENCIAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL 2015

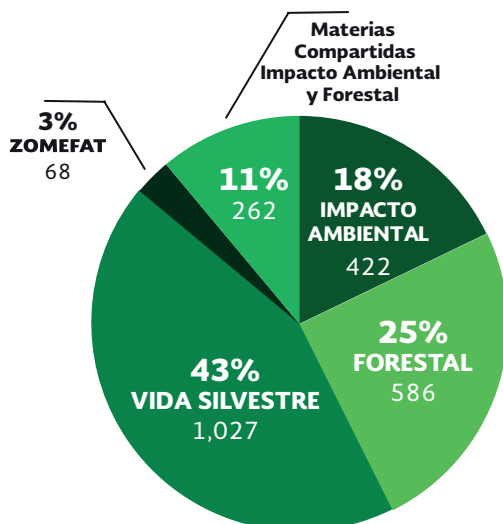
Total: 507



Respecto al total de las 2,365 incidencias reportadas en materia de recursos naturales, los temas fueron: de impacto ambiental 422 que representan un 18%, 586 de forestal con un 25%, de vida silvestre 1,027 con el porcentaje más alto de 43%, de la ZOFEMAT 68 (3%) y el restante 11% relativo a 262 incidencias con competencia en dos materias (impacto ambiental y forestal).

INCIDENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES 2015

Total: **2,365**



de problemáticas comunes o recurrentes que contribuyan a tomar decisiones para mejorar la operación cotidiana y el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría.

En los meses de julio y diciembre de 2015 se efectuaron dos reuniones nacionales de Delegados (semestrales) y entre los temas relevantes que se trataron fueron identificar la problemática común en la operación sustantiva, a fin de proponer alternativas de solución a los mismos, así como la manera de afrontar el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles ante el impacto de la reducción presupuestal con la que se vio afectada la institución en el presupuesto de egresos de la federación.

3.3 Reuniones Nacionales de Delegados de la PROFEPA

Las reuniones nacionales de Delegados se efectúan entre otros propósitos para evaluar resultados y logros en el marco de los objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental y de las metas sexenales, así como dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de las visitas de trabajo efectuadas.

De la misma manera, dichas reuniones son muy útiles para analizar, de manera conjunta con las áreas centrales, las prioridades de atención y la solución



Reunión Nacional de Delegados de la PROFEPA

4.- Administración

4.1 Estado del ejercicio del presupuesto

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a la PROFEPA para el ejercicio fiscal 2015 ascendió a \$1,107.2 millones. En el transcurso del año se autorizaron adecuaciones por un monto neto de \$138.2 millones, para alcanzar un modificado autorizado de \$1,245.4 millones. Los movimientos presupuestarios más relevantes fueron los siguientes:

Incrementos al presupuesto por \$33.3 millones del Programa de Empleo Temporal, con lo que se incentivaron y reforzaron las labores de vigilancia de los ejidatarios y comuneros de bajos recursos que habitan en zonas marginadas del país, a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, y por \$99.9 millones para el Programa de Comunicación Social, lo que permitió entre otras acciones, llevar a cabo la Campaña “Evite Sanciones” en su versión “Cuidado del Medio Ambiente”.

Cabe señalar que la SEMARNAT autorizó \$50.0 millones para la adquisición de cuatro embarcaciones tipo “Defender”, estos recursos se transfirieron a la Secretaría de Marina mediante un Convenio Específico de Colaboración por lo que no quedan reflejados en el presupuesto de PROFEPA; no obstante, dichas embarcaciones apoyan a la Pro-

curaduría en las acciones de inspección y vigilancia que se realizan conjuntamente con la SEMAR en áreas marino costeras.

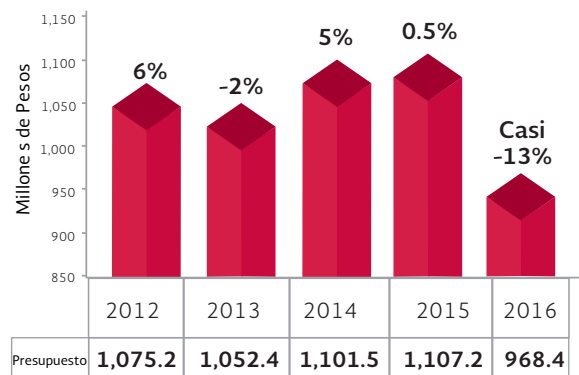
Asimismo, se ejercieron \$8.9 millones, de ingresos adicionales, provenientes de la recuperación de multas y cobro de derechos, los cuales fueron aplicados para la operación de la Procuraduría.

Por otra parte, se registró una reducción de \$17 millones en el rubro de servicios personales para servidores públicos eventuales.

Los \$1,245.4 millones del presupuesto modificado autorizado se ejercieron prácticamente en su totalidad, lo que representó un 12.9% de mayor ejercicio del gasto, comparado con 2014 que fue de \$1,102.7 millones.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento presupuestal de la PROFEPA en un comparativo 2012-2016.

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA PROFEPA Y PORCENTAJE DE VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR

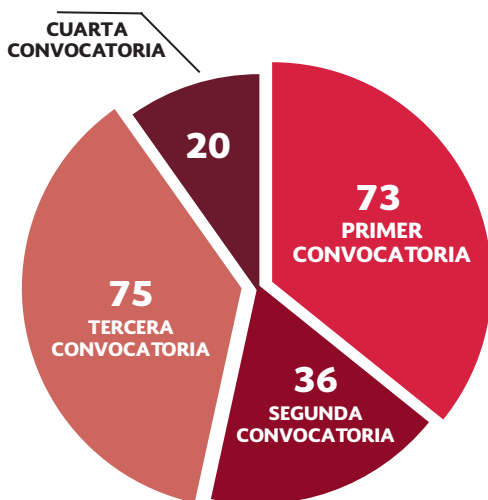


4.2 Recursos Humanos

En cumplimiento de lo establecido por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, durante el periodo enero-diciembre 2015 se concursaron 204 plazas en cuatro diferentes convocatorias. Asimismo, se realizaron 130 contrataciones en términos de lo establecido por el artículo 34 de dicha Ley.

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PLAZAS CONCURSADAS EN 2015

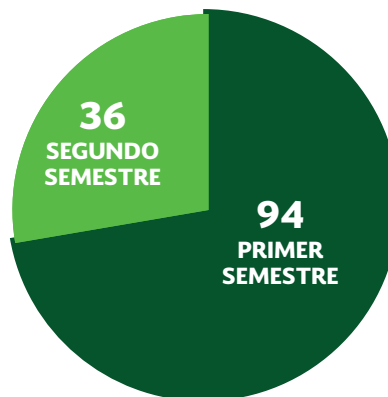
Total de plazas: **204**



Por otra parte, 106 servidores públicos de carrera titulares certificaron sus capacidades profesionales con propósitos de permanencia.

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PLAZAS CONTRATADAS POR ART. 34, EN 2015

Total de plazas: **130**



Además, 1,133 servidores públicos de carrera titulares participaron en la evaluación anual del desempeño, mientras que 76 servidores públicos de carrera enlaces eventuales obtuvieron su titularidad al aprobar su evaluación del desempeño en su primer año en funciones.

Otros aspectos, en materia de recursos humanos, que son importantes de destacar, durante el periodo 2015, son los siguientes:

•Premios de Antigüedad

En el mes de agosto se llevó a cabo la ceremonia de premiación por años de antigüedad a 285 servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera: 210 por quince años de servicio, 20 servidores públicos por 20 años de servicio, 28 más por 25 años y otros 27 por una antigüedad de 30 años.

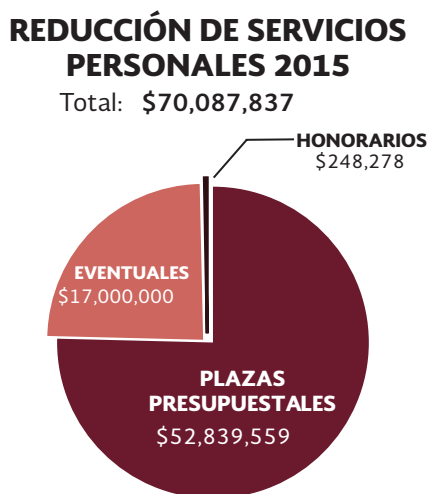
•Curso de Verano

Con la finalidad de apoyar a los trabajadores de la institución y generar una mayor y mejor integración del personal se llevó a cabo un curso de verano en el que participaron 41 niños quienes realizaron diversas actividades culturales y deportivas como la visita a museos, fábricas, parques recreativos entre otros, que contribuyeron a su desarrollo integral.

4.3 Medidas de Austeridad

Como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad dictadas para toda la Administración Pública Federal, el sector ambiental y desde luego la PROFEPA, se han visto impactados con reducciones al presupuesto autorizado.

En 2015 el impacto presupuestal más importante se dio en el rubro de servicios personales, con una reducción de poco más de 70.0 millones de pesos. La distribución por tipo de plaza se puede observar en el siguiente gráfico.



Es importante señalar que la reducción de servicios personales se realizó bajo la premisa de una estructura compacta que posibilite la operación básica y sustantiva de la institución y de cumplimiento de los programas que se consideran prioritarios en el ejercicio de sus atribuciones.

4.4 Recursos Materiales

En esta materia se han venido realizando acciones para optimizar el uso de los recursos para apoyar la operación sustantiva y lograr que sea más eficiente.

• Vehículos

En seguimiento al contrato para la prestación del servicio de arrendamiento vehicular cuyo propósito fundamental es fortalecer las herramientas de apoyo a las actividades de inspección y vigilancia a nivel nacional y con la finalidad de optimizar los recursos disponibles, durante el ejercicio 2015, la asignación de vehículos determinó como prioridad apoyar a las Delegaciones de la PROFEPA.

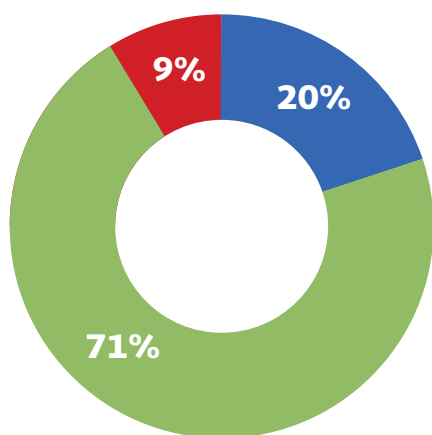
El incremento significativo de unidades, respecto al ejercicio inmediato anterior, se dio en vehículos de trabajo (146 Pick Up doble cabina) los cuales son idóneos para actividades en campo, a fin de reforzar los operativos de inspección y vigilancia en materias de impacto ambiental, forestal e industria.

En 2015 se contó con una flota vehicular con un total de 297 unidades arrendadas. La modalidad de arrendamiento contribuye a ahorros significativos en

rubros tales como el mantenimiento vehicular, aseguramiento y pago de derechos, entre otros. Es importante señalar que el total de vehículos arrendados está en operación durante los 365 días del año, ya que se cuenta con el beneficio de un vehículo sustituto en caso de siniestro o avería, lo que asegura la continuidad de las actividades.

INTEGRACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR 2015 POR TIPO DE VEHÍCULO ARRENDADO

Total: **297** vehículos



■ Sedan ■ Pick Up ■ Vagoneta

Por otra parte, para fortalecer las actividades de inspección y vigilancia en los litorales del país para la protección de especies marinas protegidas, se suscribió nuevamente un contrato de arrendamiento de 17 unidades tipo “cuatrimoto” que se encuentran distribuidas en las siguientes Delegaciones Federales, de la misma forma que se reportó el año anterior.

DISTRIBUCIÓN DE CUATRIMOTOS POR DELEGACIÓN

DELEGACIÓN	CANTIDAD
Baja California	1
Baja California Sur	2
Chiapas	1
Colima	1
Guerrero	1
Jalisco	1
Nayarit	1
Oaxaca	4
Quintana Roo	2
Sonora	2
Yucatán	1
TOTAL	17

• Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2015

En 2015 el total de los bienes que integraron el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, fue de 1,150 bienes y 195 vehículos y su estatus al final del mismo se observa en el siguiente cuadro.

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES 2015		
Situación	Bienes	Vehículos
Enajenados	712	125
En proceso de venta	438	70
TOTAL	1150	195

A diciembre de 2015 se habían recuperado \$6'712,588.0 por concepto de enajenación de bienes.

4.5 Infraestructura informática y comunicaciones

•Infraestructura

Durante el 2015 se realizaron importantes acciones de mantenimiento, actualización y modernización de la infraestructura, servicios informáticos y comunicaciones.

En materia de infraestructura, a principios del año, se concluyó la entrega de equipo de cómputo tanto a nivel central como en las Delegaciones en las entidades federativas. A la fecha la Procuraduría cuenta con un total de 3,079 equipos de cómputo, integrado en su mayor parte por computadoras básicas y avanzadas de escritorio y portátiles (3,071 equipos) y algunas computadoras de diseño (8), además de 459 impresoras portátiles, 11 Plotter y 80 proyectores.

• Comunicaciones

Respecto a las acciones implementadas para mejorar los servicios de las TIC's se realizaron las siguientes:

- Se reordenó el cableado estructurado de diferentes pisos en las oficinas centrales de la Procuraduría.
- Se renovó el Backbone de fibra óptica a velocidad de transferencia de 10 TB/s, canalizado.
- Se instalaron Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS's, por sus siglas en inglés) en cada Cuarto de Servicios de Distribución Intermedia (IDF's, por sus siglas en inglés) del edificio de oficinas centrales.
- Se cambió la tecnología de conmutación de telefonía a Voz sobre IP (VOIP) y el cambio de 402 aparatos telefónicos compatibles con esta tecnología, quedando en espera la actualización de otras 116 extensiones digitales.
- El filtrado de correo electrónico y de contenido por categoría definida de navegación, principalmente en la difusión de video y audio (STREAMING).

La renovación del equipamiento informático y su manejo responsable contribuirá a un manejo más eficiente de la tecnología disponible para la operación de la Procuraduría.

• Migración y actualización de sistemas y bases de datos

Durante el 2015 se concluyó la implementación del equipamiento e interconexión al nuevo Centro de Datos de la PROFEPA, el cual se ubica en las instalaciones de la CONAGUA.

A finales del año el 90% de los sistemas y servicios informáticos han sido migrados a este nuevo centro de datos (Migración de sistemas, aplicaciones y bases de datos de los sistemas institucionales de la PROFEPA).

Por otra parte, el mantenimiento y actualización del Sistema de Control de Gestión Interna (SIGAD), se encuentra en su etapa de conclusión, lo cual tiene como propósito atender algunos de los criterios determinados en las Líneas de Acción del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, relacionado con la utilización de la Firma Electrónica Avanzada e Interoperabilidad.

4.6 Estrategia Digital Nacional

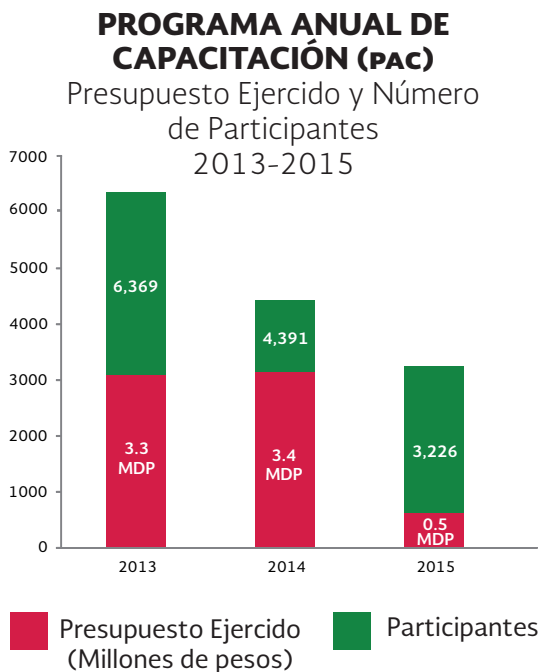
La Estrategia Digital Nacional se ha puesto en marcha en la institución a través de los criterios establecidos para la misma. De la misma forma se está atendiendo el tema de la publicación de Datos Abiertos y la Digitalización de Trámites.

En materia de Datos Abiertos, se definieron al Enlace Institucional y al Administrador de Datos y se constituyó un Grupo de Trabajo, como resultado de sus actividades, el 5 de octubre se en-

tregó a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional el Inventario Institucional de Datos Abiertos de la Procuraduría así como su Plan de Apertura, publicándose el 20 de octubre los Primeros Conjuntos de Datos en el sitio “datos.gob.mx”.

5.- Capacitación y Profesionalización

Durante 2015 se registraron 283 acciones de capacitación ante la Secretaría de la Función Pública, de las cuales 108 se impartieron en la modalidad a distancia, es decir, en línea o por videoconferencia, lo que representa el 38% del total; mientras que 175 acciones se llevaron a cabo en la modalidad presencial, representando un 62%. En estas acciones se tuvo una participación total de 3,226 servidores públicos.



Las acciones de capacitación tuvieron las siguientes finalidades:

- Inducir a los servidores públicos a la Administración Pública Federal, a la PROFEPA y a su puesto.
- Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos de los servidores públicos para la realización de sus funciones.
- Actualizar los conocimientos técnicos y administrativos del personal para la realización de sus funciones.

- Certificar las capacidades en desarrollo administrativo y calidad para obtener la permanencia de los servidores públicos de carrera.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para el desarrollo personal de los servidores públicos o para aspirar a cargos con un nivel mayor de responsabilidad.

La siguiente tabla muestra los grupos temáticos en los que las acciones se estructuraron, para su impartición:

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES IMPARTIDAS

ADMINISTRACIÓN: Control Interno, Archivonomía, Administración de Riesgos, Contabilidad Gubernamental, Calidad, Prospectiva, Informática.

AUDITORÍA AMBIENTAL: Impacto ambiental para Auditores Ambientales, Impacto ambiental y urbano.

DESARROLLO HUMANO: Género e Igualdad, Comunicación Efectiva, Clima Laboral, Derechos Humanos, Protección Civil, Hostigamiento y Acoso.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA: Códigos de Ética y de Conducta, Ley General de Transparencia.

GERENCIALES: Liderazgo, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Negociación.

INSPECCIÓN INDUSTRIAL: Sistemas de Información Geográfica, Manejo de Residuos Peligrosos y Sustancias Químicas, Inspección y Vigilancia.

NORMAS AMBIENTALES Y EMERGENCIAS AMBIENTALES.

MATERIA JURÍDICA: Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Argumentación Jurídica, Legislación Ambiental, Derecho y Gestión Ambiental.

RECURSOS NATURALES: Identificación, Clasificación, Manejo y Conservación de Especies de Flora y Fauna, Áreas Naturales Protegidas.

Es importante destacar las acciones de capacitación realizadas para actualizar al personal en el conocimiento y la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en las que participaron un total de 1,123 funcionarios que realizan actividades relacionadas con asuntos jurídicos. En este rubro se destaca la firma de un convenio con la Universidad Panamericana para en el 2016 intensificar las acciones en esta materia.

Finalmente se reporta que como parte de las acciones de profesionalización se otorgaron becas de estudio, desde bachillerato hasta

maestría, a 22 servidores públicos, de los cuales 13 correspondieron a trabajadores de base y nueve a personal de confianza. Del total, 16 becas fueron económicas, tres de tiempo y tres mixtas.

6.- Control y Fiscalización

En el año de 2015 se reportaron 104 observaciones y/o recomendaciones, en las cuales se contemplan las que se traían en proceso de 2014, emitidas por los órganos de control y fiscalización y cuyo estatus de atención se aprecia en el siguiente cuadro.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL ESTATUS 2015					
Ente Fiscalizador	Delegación/Área	Saldo por solventar a enero de 2015	Nuevas Observaciones y/o Recomendaciones	Atendidas a diciembre de 2015	Pendientes
Órgano Interno de Control	Veracruz	5		-4	1
	Durango	5		-5	0
	Aguascalientes	4		-4	0
	Chiapas	6		-6	0
	Yucatán		4	-2	2
	San Luis Potosí		4		4
	Baja California		4		4
	Morelos		4		4
	Quintana Roo		5		5
	Nuevo León		6		6
	Dirección General de Administración (DGA)/Recursos Materiales	17		-16	1
	DGA/Recursos Humanos	4		-4	0
Subtotal		41	27	-41	27
Secretaría de la Función Pública Auditores Externos		2	1	-2	1
Auditoría Superior de la Federación (Recomendaciones)		7	26	-33	0
TOTAL		50	54	-76	28

7.- Comunicación Social

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fortaleció su estrategia de comunicación y difusión institucional a lo largo del año 2015, situación que se vio reflejada en el incremento de boletines y entrevistas concedidas a los medios de comunicación como prensa, radio y televisión, además de sitios web.

En el periodo enero-diciembre de 2015 la PROFEPA elaboró un total de 959 piezas informativas (boletines), mientras que sus autoridades otor-

garon 257 entrevistas. Lo anterior se tradujo en un total de 29,107 impactos³⁰ en los distintos medios masivos de comunicación, destacando la difusión del trabajo de esta Procuraduría en las páginas web con 19,753 impactos.

Asimismo, resalta la publicación de los boletines en sitios web de medios de comunicación de 46 países, entre los que se encuentran *The New York Times*, *The Washington Post*, *El País*, *The Guardian* y la Agencia de noticias española EFE. El total de impactos en estos medios fue de 400.

PRINCIPALES RESULTADOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ENERO - DICIEMBRE 2015	
TIPO	CANTIDAD
Boletines	959
Impactos por boletín	20,638
Impactos totales	29,107
Tiempo en TV	48 h 26'51"
Tiempo en Radio	33 h 13'42"
Total de entrevistas	257
Facebook (Seguidores)	29,353
Twitter (Seguidores)	20,671

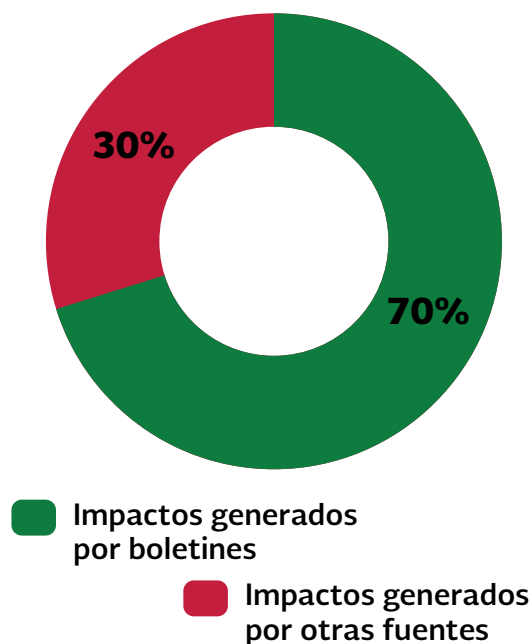
³⁰ Impacto: Número de veces que se reproduce un boletín emitido por PROFEPA en cualquier medio de comunicación (televisión, radio, impresos, redes sociales, digitales, etc.).

7.1 Impactos por tipo de medio

En el año 2015 los productos informativos de la PROFEPA se tradujeron en un total de 29,107 impactos en los distintos medios de comunicación, contra los 16,406 impactos registrados en 2014, destacando la presencia y el crecimiento en los sitios web, al pasar de 7,536 impactos en 2014 a 19,753 en 2015.

Del total de impactos que tuvo la PROFEPA en 2015, en los medios de comunicación, 20,683 (70%) correspondieron a 959 boletines elaborados por la institución.

IMPACTOS TOTALES EN LA AGENDA MEDIÁTICA 2015



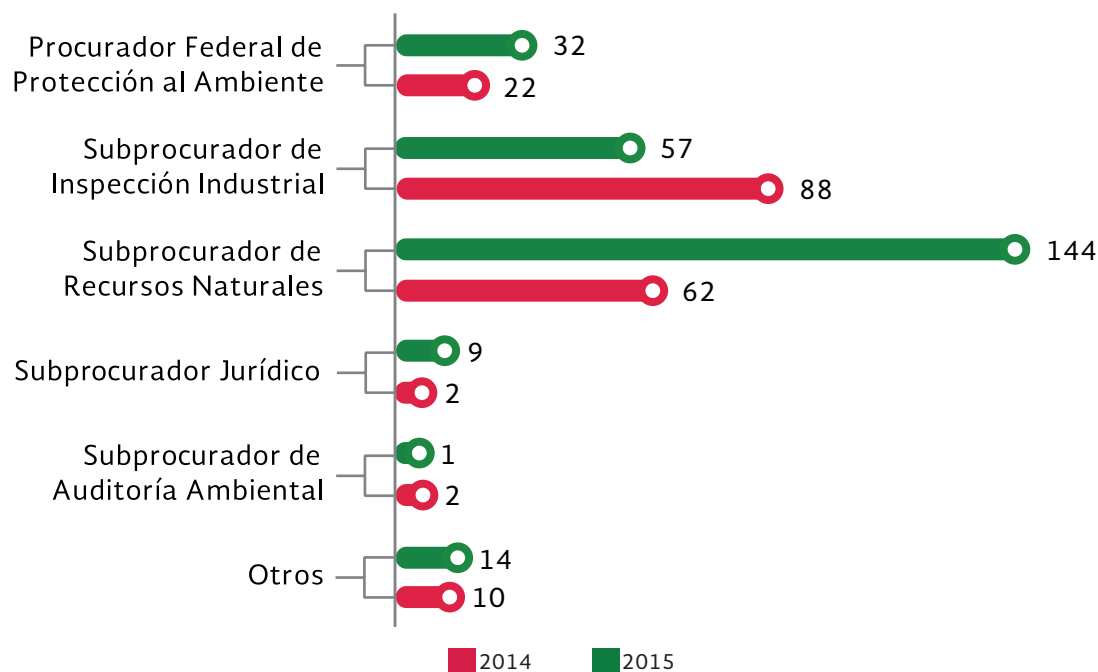
7.2 Entrevistas

Los servidores públicos de la PROFEPA concedieron en 2015 un total de 257

entrevistas, un 38% más en relación con las 186 de 2014. El siguiente gráfico presenta la distribución de entrevistas por quienes fueron atendidas.

ENTREVISTAS CONCEDIDAS POR SERVIDOR PÚBLICO

Comparativo Anual 2014 - 2015

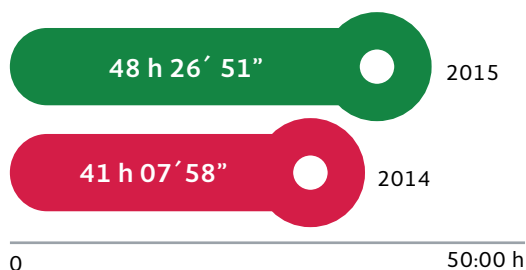


7.3 Tiempo en televisión

La Procuraduría registró, de enero a diciembre de 2015, una presencia en televisión de 48 horas, 26 minutos y 51 segundos, 7 horas más que los tiempos registrados en el año anterior.

TIEMPO TOTAL EN TELEVISIÓN

Comparativo Anual 2014-2015



Los grupos televisivos con mayor tiempo concedido a información relativa a la institución fueron los siguientes:

GRUPOS TELEVISIVOS CON MAYOR TIEMPO DEDICADO A INFORMACIÓN DE LA PROFEPA	
GRUPO TELEVISIVO	TIEMPO
Grupo Imagen	12 h 14 min 18 seg
Grupo Televisa	11 h 31 min 09 seg
Milenio TV	10 h 25 min 40 seg
Grupo Azteca	5 h 04 min 28 seg
Canal 11	1 h 57 min 58 seg
Bloomberg (El Financiero)	53 min 23 seg

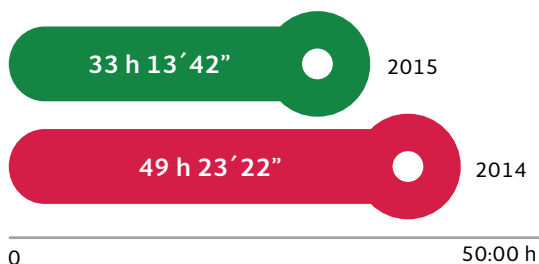
Destaca la difusión de boletines y entrevistas en los espacios informativos de Grupo Televisa, al sumar 4 horas 37 minutos y 18 segundos en los noticieros de mayor audiencia, lo que representa alrededor del 40% del tiempo total dedicado por dicho grupo televisivo a información relativa a la Procuraduría.

TIEMPO DEDICADO A INFORMACIÓN DE LA PROFEPA EN LOS NOTICIEROS DE MAYOR AUDIENCIA DE GRUPO TELEvisa	
TIEMPO	NOTICIERO
1 h 55 min 36 seg	Primero Noticias con Carlos Loret de Mola
1 h 37 min 04 seg	Noticiero con Joaquín López Dóriga
45 min 55 seg	Noticiero con Lolita Ayala
18 min 43 seg	Las noticias por Adela

7.4 Tiempo en radio

El tiempo total que ocupó la información relativa a la institución, en el espectro radiofónico fue de 33 horas, 13 minutos y 42 segundos, siendo las estaciones Formato 21, Radio Fórmula y Radio Red las que otorgaron más tiempo para la difusión de los boletines y entrevistas de la Procuraduría.

TIEMPO TOTAL EN RADIO Comparativo Anual 2014-2015



Las cinco estaciones con mayor tiempo otorgado a PROFEPA se muestran en el siguiente cuadro.

ESTACIONES DE RADIO CON MAYOR TIEMPO OTORGADO A INFORMACIÓN DE PROFEPA	
ESTACIONES	TIEMPO
Formato 21	9 h 29 min 17 seg
Radio Fórmula	7 h 42 min 03 seg
Radio Red	3 h 12 min 26 seg
Reporte 98.5	2 h 46 min 26 seg
Radio Mil	1 h 53 min 37 seg

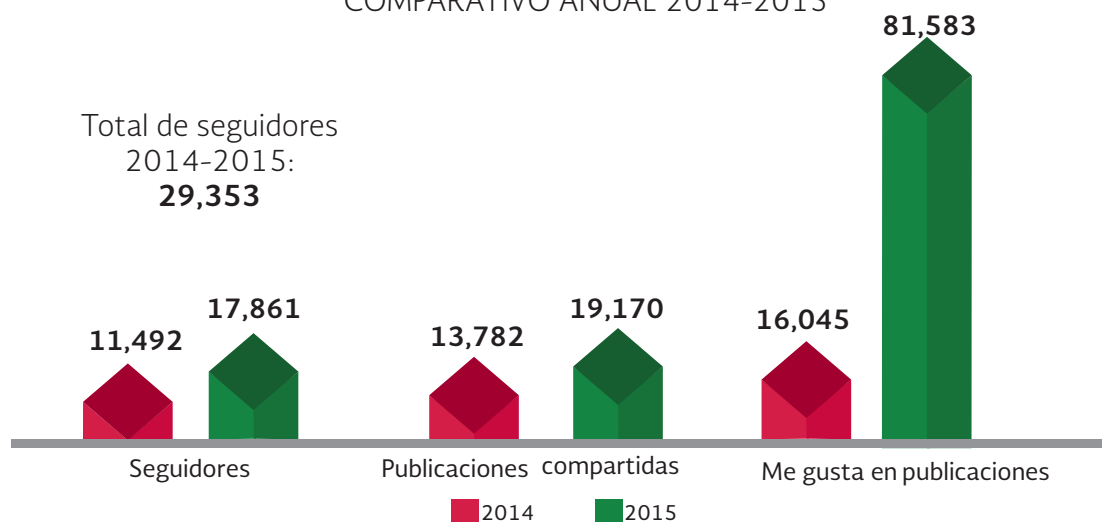
7.5 Crecimiento en Facebook

A diciembre de 2015, a dos años de iniciar su presencia en Facebook (febrero de 2014), la PROFEPA alcanzó 29,353 seguidores en esta red social. Desde su fecha

de creación la cuenta “ProfepaOficial”, ha presentado incrementos, y en el total acumulado 2014-2015 registró un decremento de únicamente 844 seguidores. La gráfica siguiente muestra los totales sin considerar estos.

PRINCIPALES RESULTADOS EN FACEBOOK

COMPARATIVO ANUAL 2014-2015



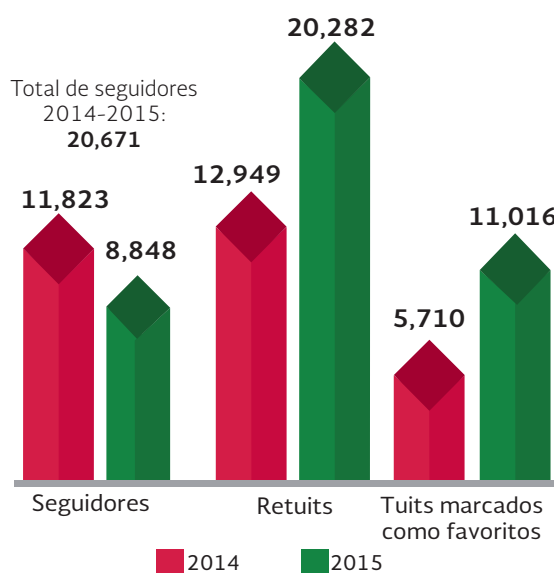
7.6 Crecimiento en Twitter

En la red social de Twitter el número de seguidores registró un importante incremento al pasar, en tan sólo un año, de 11,823 a 20,671.

Además de ser mencionada por los medios de comunicación (1,369 menciones), la cuenta de la Procuraduría estuvo presente en esta red social gracias a las menciones de otras cuentas relevantes, en los siguientes términos. Las cifras se refieren a número de menciones: Presidencia de la República con 52, Gobierno de la República 179 y la SEMARNAT con 273.

PRINCIPALES RESULTADOS EN TWITTER

COMPARATIVO ANUAL 2014-2015



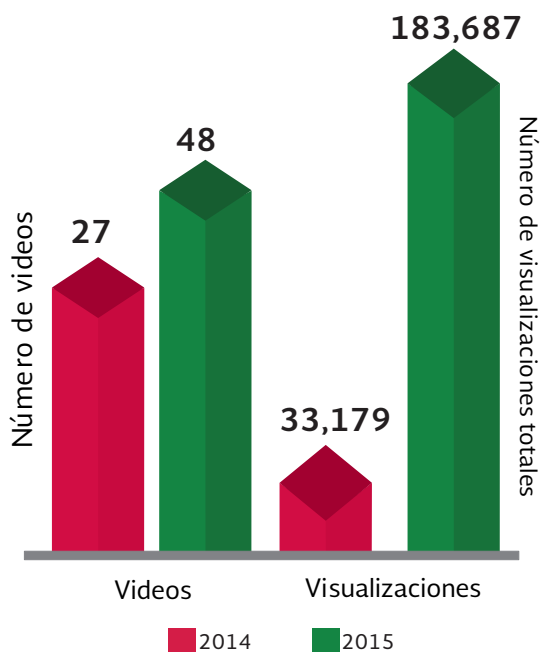
7.7 Crecimiento en YouTube e Instagram

El número de visualizaciones en la red social YouTube aumentó de 33,179 en 2014 a 183,687 en 2015. El video con mayor número de visualizaciones fue el de “Club de los Animalitos”, publicado en febrero de 2015 y que a diciembre de ese mismo año contaba con 119,432 vistas.

La cifra de seguidores en Instagram se incrementó considerablemente de 2014 a 2015, al pasar de 2,036 personas registradas en la cuenta oficial de @PROFEPA_MX a 7,990, además aumentó el número de “Me gusta”, al registrarse en 2014 un total de 2,095 contra los 9,834 “Me gusta” de 2015.

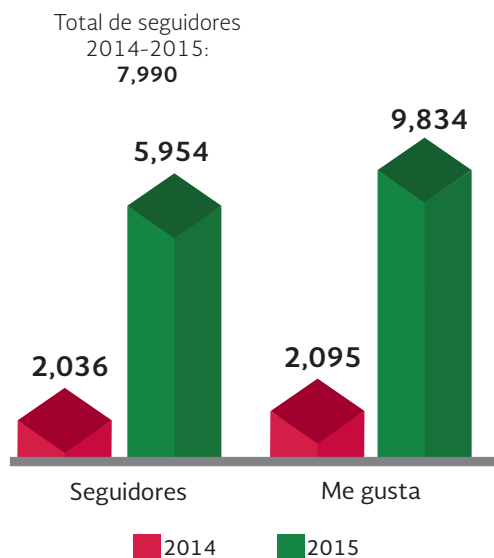
PRINCIPALES RESULTADOS EN YOUTUBE

COMPARATIVO ANUAL 2014-2015



PRINCIPALES RESULTADOS EN INSTAGRAM

COMPARATIVO ANUAL 2014-2015



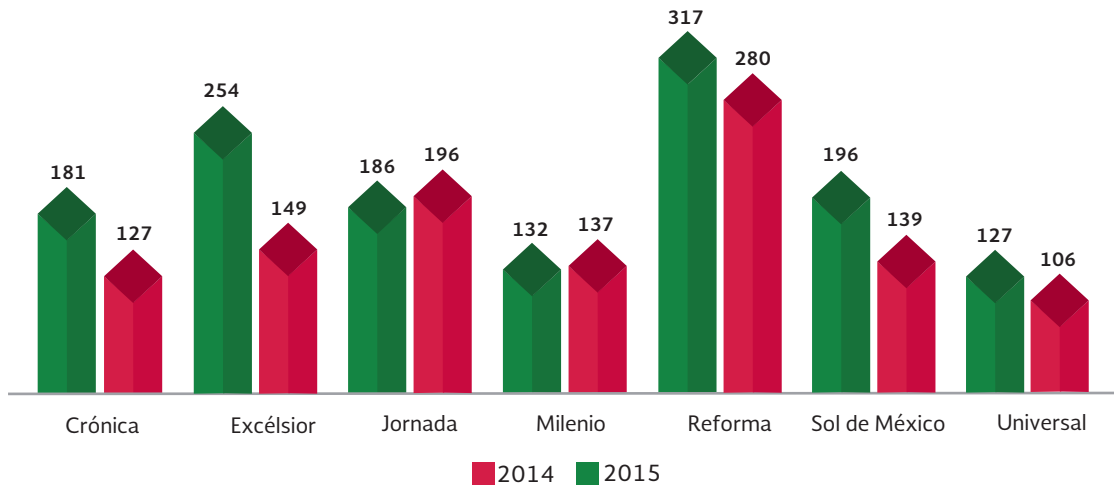
7.8 Medios impresos

En la prensa escrita, el periódico Reforma fue el medio impreso que más

notas informativas publicó de la Procuraduría en 2015, seguido del Excelsior, El Sol de México y La Jornada.

PUBLICACIÓN DE NOTAS DE PROFEPA POR MEDIO IMPRESO

COMPARATIVO ANUAL 2014-2015

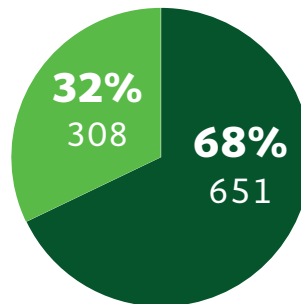


7.9 Boletines

Como se mencionó anteriormente, durante 2015 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente emitió un total de 959 boletines, casi un 44% más de los emitidos en 2014 (666). De los emitidos en 2015, el 68% fue formulado por Delegaciones y el restante 32% fue emitido por Oficinas Centrales.

BOLETINES EMITIDOS 2015

Distribución por Delegaciones y Oficinas Centrales

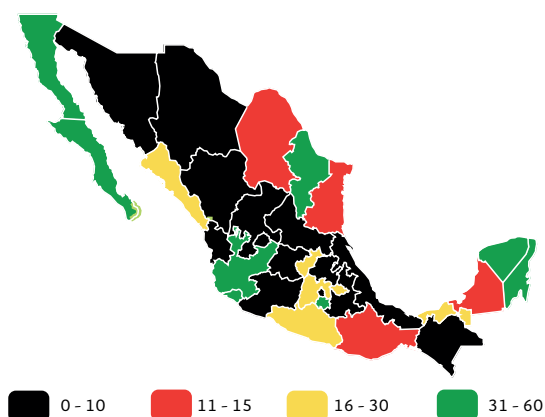


- Boletines emitidos por delegaciones
- Boletines emitidos por oficinas centrales

Las Delegaciones de la Procuraduría emitieron un total de 651 boletines durante el año.

Las Delegaciones de Colima, Quintana Roo, Baja California, Yucatán, Jalisco, Morelos, Baja California Sur y Nuevo León fueron las que emitieron el mayor número de Boletines en 2015.

BOLETINES EMITIDOS POR DELEGACIÓN 2015



Los boletines con mayor número de impacto durante 2015 se muestran en la tabla siguiente.

BOLETINES DE PROFEPA CON MAYOR NÚMERO DE IMPACTOS POR MES, 2015		
MES	TÍTULO DE BOLETÍN	IMPACTOS GENERADOS
ENE	Impone PROFEPA clausura total a proyecto "Dragon Mart Cancún," en Quintana Roo	451
FEB	Asegura PROFEPA 101 animales salvajes a zoológico particular por hacinamiento y trato indigno.	237
MZO	Determina PROFEPA que "Minera María" en Cananea derramó 180m³ de solución gastada de cobre	133

ABR	Clausura PROFEPA 31 empresas por contaminación en el Río Lerma	107
MAY	Continúa PGR indagatoria por el delito contra el medio ambiente a proyecto comercial Dragon Mart	116
JUN	Rescata PROFEPA en Yucatán a 20 ejemplares de vida silvestre abandonados y con evidentes daños a la salud, presuntamente propiedad de un circo	139
JUL	Informan SEMARNAT y PROFEPA acciones para dar cumplimiento al decreto que prohíbe animales silvestres en espectáculos	229
AGO	Arriban con éxito felinos y coyote a The Wild Animal Sanctuary en Denver, Colorado EUA	184
SEP	Recupera PROFEPA 15 mil huevos de tortuga Golfina en Playa Morro de Ayuta en Oaxaca	50
OCT	Atiende PROFEPA posible afectación ambiental por derrame de solución cianurada en mina Sonora	68
NOV	SEMAR y PROFEPA rinden informe de acciones conjuntas sobre plan de trasvase del buque "Los Llanitos"	87
DIC	Impide PROFEPA ingreso al país de 11,250 árboles de navidad.	49

7.10 Campaña "Evita sanciones. Cuidado del Medio Ambiente" 2015

Como un logro de esta administración, durante el periodo que se informa destaca la aprobación de la campaña "Evita sanciones. Cuidado del Ambiente" 2015, misma que contribuye al logro de los objetivos institucionales mediante la difusión de los programas relativos al cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental.

De acuerdo con el reporte de tiempos oficiales se lograron importantes impactos en radio y televisión, de la siguiente forma:

CAMPAÑA 2015 "EVITA SANCIONES CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE" RESULTADOS EN TIEMPOS OFICIALES			
TEMA	T.V.	RADIO	TOTAL
Impactos generados	35,196	79,101	114,297
Horas utilizadas	293 h 18'00"	659 h 10'00"	952 h 28'00"
Cobertura	Nacional	Nacional	

Vigencia: 22 de septiembre al 1 de noviembre de 2015

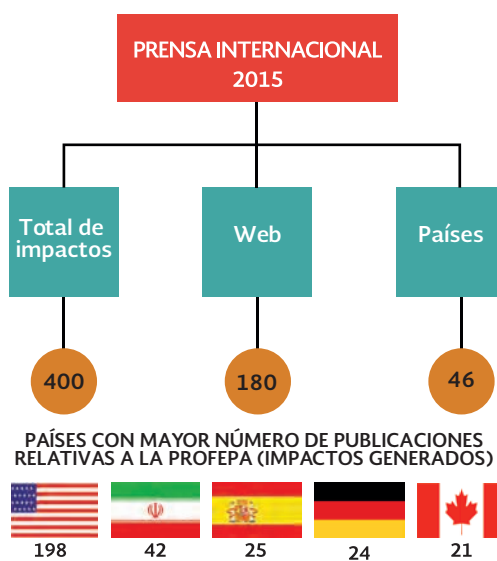
También se lograron impactos de la campaña en tiempos comerciales registrándose los siguientes:

CAMPAÑA 2015 "EVITA SANCIONES CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE" RESULTADOS EN TIEMPOS COMERCIALES		
CATEGORÍA	TOTAL DE MEDIOS	IMPACTO POR MEDIO
TV (Televisoras)	1	19
Radio (Grupo Radiofónico)	10	10,838
Impresos	17	621,802
Digital	15	12,300,893
Complementarios	3	141,644
TOTAL	46	13,075,196

Vigencia: 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2015

7.11 Prensa Internacional

Los boletines de la PROFEPA alcanzan presencia en el ámbito internacional al publicarse en sitios web de medios de comunicación de 46 países. Cinco naciones (Estados Unidos, Irán, España, Alemania y Canadá) concentraron el 77.5% del total de los impactos generados en 2015, que fue de 400. Estados Unidos fue el país donde se alcanzó el mayor número con 198.



Destacan las publicaciones de información relativa a la Procuraduría en sitios web de periódicos internacionales de gran relevancia como *The New York Times*, *The Washington Post*, *The Guardian*, *El País*, y la Agencia de noticias EFE.

Los sitios web de los periódicos internacionales de más relevancia que publicaron notas relacionadas a la PROFEPA se muestran a continuación.



■ **CONSIDERACIONES FINALES SOBRE** ■ **LOS RESULTADOS ALCANZADOS**

Durante los 24 años de vida institucional la Procuraduría ha consolidado su vocación con la protección al medio ambiente, refrendando, en esta administración su compromiso con la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal, lo cual ha quedado acreditado a partir de los subprogramas, estrategias y líneas de acción del Programa de Procuración Justicia Ambiental 2014-2018, mismo que refleja el compromiso de la actual gestión de gobierno para garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

A prácticamente dos años de la presentación del Programa, la Procuraduría ha asumido con responsabilidad y compromiso las líneas de acción ahí planteadas, lo cual se refleja en los avances y logros alcanzados durante el año 2015, mismos que se presentan en este ejercicio de rendición de cuentas. Si bien es cierto aún falta mucho por hacer, también lo es que durante este año se han logrado avances relevantes, de los que se ha dado cuenta en este documento, mismos que hacen de la PROFEPA una institución más fuerte y consolidada. Lo anterior es posible constatarlo en virtud del avance sustantivo respecto de las propias metas institucionales proyectadas hacia el año 2018.

En materia de auditoría ambiental el trabajo se ha centrado en la promoción de los beneficios que implica el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental, con la finalidad de lograr el interés de diversos sectores de la sociedad para obtener una certificación. Durante el ejercicio que se informa, así como en el periodo acumulado de la administración, se ha logrado un avance importante en la emisión de certificados de Industria Limpia y Calidad Ambiental, sin embargo, se reconoce un rezago en la emisión de certificados de Calidad Ambiental Turística, por lo que se continuarán implementando acciones de promoción para incrementar el interés por la obtención de los mismos para propiciar que en el país se cuente con mayores destinos y desarrollos turísticos comprometidos con el ambiente.

Por lo que respecta a recursos naturales, se reconocen avances importantes en materia forestal, destacando la inspección a CAT's, así como la

atención a las ANP, en donde se ha logrado la protección a gran parte de ellas, lo anterior gracias a la corresponsabilidad de la ciudadanía a través de más de 1,000 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa que se han instalado desde el año 2013. Cabe señalar que la protección de la vida silvestre es una prioridad institucional para lo cual se continuarán reforzando los operativos estratégicos y programas permanentes a fin de resguardar a las especies que forman parte de la amplia biodiversidad que caracteriza a nuestro país, poniendo especial atención a las amenazadas o en peligro de extinción.

En materia de inspección industrial y en puertos aeropuertos y fronteras, el trabajo constante y eficiente de la Procuraduría ha permitido que se superen algunas metas tanto en inspecciones a minas y cuencas hidrológicas, como en la emisión de certificados de cumplimiento ambiental correspondientes a líneas de vehículos y motores nuevos. No obstante los importantes avances logrados, se advierten desafíos en los que aún falta reforzar el trabajo, como lo es la atención y seguimiento a los sitios contaminados prioritarios.

En el trabajo jurídico de la institución se reconocen también avances en el abatimiento del rezago de procedimientos iniciados y heredados de años anteriores, mientras que se hacen importantes esfuerzos para disponer de registros e información actualizada de los expedientes y procedimientos en proceso y de que los mismos se atiendan y resuelvan de acuerdo con los tiempos legales procedentes. Asimismo, debe resaltar la atención y promoción que de manera prioritaria se le ha brindado a la Denuncia Popular, la cual se ha constituido en un elemento fundamental de la participación ciudadana en el cuidado al medio ambiente.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional, impulsando así la agenda medioambiental de México en el concierto de las naciones, para lo cual se han sostenido encuentros con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y participación en diversos foros.

Asimismo, se ha puesto especial énfasis en continuar fortaleciendo las capacidades del personal mediante acciones de capacitación y especialización en las diversas materias sustantivas de la institución y de cara a la puesta en marcha de los juicios orales en el nuevo sistema penal acusatorio.

El trabajo realizado ha contribuido al posicionamiento de la Procuraduría ante la opinión pública y los medios de comunicación nacionales e internacionales, destacando la realización de la campaña “Evita sanciones. Cuidado del Ambiente” que además de promover el trabajo de la PROFEPA,

incide directamente en la promoción del programa de certificación ambiental.

No obstante que la Procuraduría no ha estado exenta del impacto de las medidas de austeridad impuestas a la Administración Pública Federal, lo que se ha visto reflejado en recortes de personal y recursos financieros, el compromiso de los servidores públicos que la integran y el valor que representan las tareas que se realizan no sólo en términos de políticas públicas sino del país y el planeta que se heredará a las futuras generaciones, son el principal haber y motivación para el logro y cumplimiento de los objetivos institucionales de los que aquí se da cuenta.

Los avances logrados también son punto de partida para identificar áreas de oportunidad y de mejora del quehacer institucional y de los temas y aspectos que deben continuar fortaleciéndose para generar beneficios tangibles para la sociedad y determinar el futuro de la Procuraduría, transformando a la PROFEPA en la institución que el país necesita para garantizar el acceso oportuno a la justicia ambiental. Conscientes de lo anterior, la Procuraduría asume con responsabilidad y compromiso este desafío para garantizar a las próximas generaciones el derecho humano de gozar de un medio ambiente sano para su salud y bienestar.

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Rafael Pacchiano Alamán

Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Guillermo Javier Haro Bélchez

Procurador Federal de Protección al Ambiente

Ignacio Millán Tovar

Subprocurador de Recursos Naturales

Arturo Rodríguez Abitia

Subprocurador de Inspección Industrial

Jaime Eduardo García Sepúlveda

Subprocurador de Auditoría Ambiental

Gabriel Calvillo Díaz

Subprocurador Jurídico

Martha Kuri Flores

Directora General de Coordinación de Delegaciones

Jorge Valencia Sandoval

Director General de Administración

Martín Román Ortiz Contreras

Director de Atención Ciudadana y Comunicación Social

Informe de Actividades 2015
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
se terminó de imprimir en el mes de abril de 2016,
en los talleres de D3 Ediciones, S.A. de C.V.,
Avenida Lomas Verdes 2560-306, Lomas Verdes 1a. Sección
Naucalpan, Estado de México, CP 53120.
Se utilizó papel couché mate de 135 gm para interiores
y fuente Soberana Sans Light.
Se imprimieron 1 250 ejemplares.

